

BREVE MODO  
DE  
APRENDER GRAMATICA,  
*En Dialogo.*

EN EL QUE

Con toda claridad , y concision se explica à los  
Estudiantes los quatro estados de Minimos,  
Menores , Medianos,  
y Mayores.

DISPUESTO

POR DON PEDRO ANTONIO MARTINEZ  
*de Cabredo , Preceptor en la Ciudad  
de Estella.*

Año



CON LICENCIA.

---

En Pamplona , por los HEREDEROS  
de Martinez.



---

DE OPERE,  
*Eiusque Autbore*  
SIC  
MICHAEL ANTONIUS  
*Domech,*  
OLIM THOLOSÆ PRÆCEPTOR.



EO gratias : *Iam enim,*  
*iam reperi verum , quod*  
*pluries dixi , sapē sonias-*  
*se , sic item ille : num-*  
*quam stygias fertur ad umbras inclitā*

*virtus. Deo gratias : (\*) bonum reperi  
virum , qui grandem librum mole parva  
fecit, cui optime consonat illud Menkenii  
L' Vomo di un Libro , overo Libreria in-  
tiera in un solo picciolo Libro , fatto à  
posta per le persone d' ingegno , &c Deo  
gratias , Stella , Deo gratias ; quia nunc  
tali dono vere luces filii ; quoisque ra-  
dios tibi ipse ingressu nuntiavit , iam  
progressu cedit ; cecinit enim.*

Fulgida Stella mica tam-  
quam incensa lucerna.

*Quid expectas Lector ? Plurima fo-  
lia?*

(\*) Cicero 3. offic. Vir bonus est,  
qui prodest , quibus potest,

lia ? Falleris : vix enim 68. implet,  
cum necessarium grammaticæ capiendæ  
absolvat tractatum. Miraris ? Nihil  
est cur , quia est farragine inanis. Du-  
bitas ne ? Aperi librum , & quod plu-  
rimis tibi est involutum , clare reperies;  
hic illud Poetæ :

Est modus in rebus. . . . .

Veritas gentilis ; sed gentilem verita-  
tatem ! Quis enim non viderit , Quin-  
tilianum , Scaligerum , Antonium Ne-  
brisensem , Despauterium , Lacerda,  
Brocense , Valla , Torres , Sanchez , Ric-

ciolius, Boxhornii, Pomey, plurimos  
que alios Magistris scripsisse? Quam  
plurimos cupidos præstandi regulas pue-  
ris, totum extra hoc, illudque fecis-  
se, quis non norit? Clamet inventus,  
quæ cum instrui possit cursibus duobus  
parvo labore, ne quatuor sapit eius  
naturam pondere magno. Vocitet senec-  
tus, quæ cum passim latinitatem ca-  
pere vellit, hoc ipso nequit. Unde tot  
mala? Hinc; (meo videri) lectione  
æterna, sempiternaque decoratione tyro-  
nes imbuunt Præceptores; cum esca ap-

ta horum palato sit expositio ore Magis-  
tri: hic propriè:

Parvuli petierunt panem, & non erat  
qui frangeret eis.

Plurima dicerem, sed pro nunc in-  
dicare sufficiat quid in re eligendum,  
quidve omittendum sit: hoc tamen unum  
pro coronide ponam, scilicet: hoc libro,  
textu adhibito generis, & præteriti suis  
significatis; declinatione omnium no-  
minum, & coniugationes verborum iux-  
ta regulas generales positis, ad instruen-  
dos puerulos sine molestia, iam non plus

de-

*desiderandum. Dabat Pompelone nonis  
Januarii,*

Ille qui &c.

CONN.



CONOCIMIENTO  
DE TIEMPOS  
EN DIALOGO.

*Para Oraciones Llanas.*



En què se conoce el presente de Indicativo? R. En cosa, que se está haciendo, como: yo enseño, estoy, y ando enseñando. *Ego doceo.* P. En què se conoce el preterito imperfecto de indicativo? R. En que lleva el romance *ba*: como yo amaba, estaba, y andaba amando: *Ego amabam*. ò el romance, *ia*, como yo oía: *Ego audiebam*. P. En què se conoce el preterito perfecto de indicativo? R. En cosa passada, como, yo leí. ò he leído, estuve, ò he estado, andube, ò he andado leyendo; *Ego legi*. P. En què se conoce el preterito plusquam-perfecto de indicativo? R. En que lleva el romance *avia*; como, yo avia escrito, avia estado, y avia andado escri-

**S**cribiendo : *Ego scripseram.* P. En qué se conoce el futuro imperfecto ? R. Es cosa , que esta por venir, como , yo diré , estaré, y andaré diciendo. *Ego dicam.* P. En qué se conoce el futuro perfecto ? R. En que lleva el romance abré, ó ob. à , como yo abre amado, *Ego amabero*, tu aoras perdido ; *tu perdidderis.* P. En qué se conoce el imperativo ? R. En cosa , que manda , ó veda : como trabaja tu , está , y anda trabajando : *tu labora*, *vel laborato.* P. En qué se conoce el presente de sujuntivo ? R. En que lleva al romance à , como yo entienda ; *Ego intelligam* , ó è breve , como yo busque , *Ego queram.* P. En qué se conoce el preterito imperfecto de sujuntivo ? R. En que lleva el romance , *ra* , *ria* , y *se* . como , yo viera , veria , y viessse *Ego viderim.* P. En qué se conoce el preterito perfecto de sujuntivo ? R. En el romance *aya* : como yo aya vencido : *Ego vicerim.* P. En qué se conoce el preterito plusquam-perfecto de sujuntivo ? R. En los romances *huviera*, *habria*, y *hubiesse*: como yo huviera , abria , y hubiesse conocido : *Ego novissim.* P. En qué se conoce el futuro de sujuntivo ? R. En los romances *re breve* , como yo calláre , ó hubiere; como yo hubiere callado : *Ego tacnero.*

#### CONOCIMIENTO DE LOS MISMOS TIEMPOS *en de.*

**P** El presente de indicativo con *de* , que romances lleva ? R. los romances *yo he de* , ó tengo obligacion *de* ; como , yo he de , ó tengo obligacion de cuidar. *Ego curatus sum.* P. El preterito imperfecto de indicativo con *de* , que romances lleva. R. *Avia de* , ó tenia obligacion *de* ; como aquel avia , ó tenia

tenia obligacion de pedir : *ille petiturus erat.* P. Qué romances lleva el preterito perfecto de indicativo con *de*? R. Hube, ò tube obligacion de: como el muchacho, hubo ò tubo obligacion de obedecer : *Puer obediturus fuit.* P. El preterito plusquam-perfecto de indicativo con *de*, que romances lleva? R. *Avia de aber,* ò abia tenido obligacion de: como la criada avia de aber, ò avia tenido obligacion de fregar : *famula fricatura fuerat.* P. El futuro imperfecto con *de*, que romances lleva? R. *Avè de,* ò tendré obligacion de: como el Predicador avra de, ò tendra obligacion de hablar : *Concionator loquuturus erit.* P. El futuro perfecto con *de* en qué se conoce? R. En *abré* de haber, ò abrà tenido obligacion de: como el Padre abrà de haber, ò abrà tenido obligacion de velar. *Pater vigiaturus fuerit.* P. El presente de sujuntivo con *de*: en que se conoce? R. En los romances aya de, ò tenga obligacion de: como, el Ladron aya de, ò tenga obligacion de restituir. *Latro restituturus sit.* P. El preterito imperfecto de sujuntivo con *de*, qué romances lleva? R. Tuviera, tendría, o tuviéssie de; ò huviera habria, ò hubiesse de: como, el Labrador tuviera, tendría, y tuviéssie obligacion de cultivar, ò huviera, habria, y hubiesse de cultivar: *Agricola culturus esset.* P. El preterito perfecto de sujuntivo con *de*, qué romances lleva? R. Aya de haber, ò aya tenido obligacion de: como la Madre aya tenido obligacion de, ò aya de haber cuidado: *Mater curatrix fuerit.* P. En qué se conoce el plusquam-perfecto de sujuntivo con *de*? R. Ea hubiera, abria, y hubiesse de haber: ò huviera, habria, y hubiesse tenido obligacion de: como el Cirujano, huviera de ha-

haber , ò huviera tenido obligacion de haber afeyado : *Chirurgus compiuus fuisset*. P. El futuro de sujuntivo con *de* , què romances lleba ? R. hubiere de haber , ò tuviere obligacion de haber : como el Elcribano tubiere , o hubiere tenido obligacion de escribir : *Scriba scripturus erit* , *vel fuerit* . Tambien con mucha elegancia las oraciones con *de* , admiten el romance de *debeo* , *es* , como se debe callar : *Tacendum est* . Se debia orar ; *orandum erat* : se debio rezar : *recitandum fuit* : se debia haver oido : *audendum fuerat* : y asi en los demas tiempos.

### MODO DE ORACIONAR EN DIALOGO.

**P.** Quantas cosas tiene la oracion de *sum* , *es* , *fui* .  
**P.** llana ? R. Tres , que son nominativo antes de si , verbo , y nominativo despues de si : como Pedro es bueno : *Petrus est bonus* : P. En esta oracion , qual se llama nominativo antes de si ? R. *Petrus* . P. Con quien concierta ? R. Con ninguno. P. Qual es el verbo ? R. *Est* . P. Con quien concierta ? R. Con *Petrus* . P. En que conciertan ? R. En numero , y persona. P. Por que conciertan en numero ? R. Porque *est* es singular , y *Petrus* tambien. P. Por que en persona ? R. Porque *est* es tercera persona , y *Petrus* tambien. P. Qual se llama nominativo despues de si ? R. *bonus* . P. Con quien concierta ? R. Con *Petrus* . P. En que conciertan ? R. En genero , numero , y caso. P. Por que en genero ? R. Porque *Petrus* es masculino , y *bonus* tambien. P. En numero ? R. Porque *Petrus* es del singular , y *bonus* tambien. P. Y en caso ? R. Porque *Petrus* està en nominativo , y *bonus* tambien. P. Cómo se conoce , si la oracion se ha de ha-

cer por infinitivo? R. Quo quando la palabra, que viene despues del verbo declarado: como, cierto es que: crèce que: dicesle que; ò despues del verbo oculto; como, que yo soy, que tu eres, es infinitivo. P. Con què tiempo se va à la voz primera de infinitivo? R. Con los dos presentes, y preteritos imperfectos. Como, que yo foy, ò sea: *me essè*: que eras, fuistes: *te essè*. P. Què tiempos van à la segunda voz? R. Los preteritos perfectos, y plusquamperfectos, y el futuro perfecto: como, que yo fui, que avia sido, que abre sido, que aya sido, que huviesse sido: *me fuisse*. P. A que voz va el futuro imperfecto? R. A la tercera voz: como, que yo serè: *me futurum essè*. P. A què voz van el imperativo, y futuro de fujuntivo? R. A ninguna.

P. Quantas cosas tiene una oracion de *sum, es, fui*, por infinitivo? R. quattro. P. Quales son? R. Verbo determinante, y acusativo antes de si; verbo determinado, y acusativo despues de si: como, es cierto, que la nieve es blanca. *Certum est, nivem essè albam*. P. En esta oracion, quien se llama verbo determinante? R. Que *certum est*: y acusativo ante de si, *nivem*: verbo determinado, *essè*: y el acusativo despues de si, *albam*. P. La particula *de* à donde nos lleva? En *sum, es, fui*: y en el verbo activo, à futuro en *rus*. Como yo tengo obligacion de ser bueno? *Ego futurus sum bonus*. Yo he de amar. *Ego amaturus sum*; pero en el romance passivo à futuro en *dus*: como yo he de ser amado: *Ego amandus sum*.

P. La oracion primera de activa llana, quantas cosas tiene? R. Tres. P. Quales son? R. Nominativo de persona, que hace, verbo, y acusativo de persona,

sona que padece. P. Quien es persona que hace ? R. Aquel , que ama , entiña , como , &c. P. Quien , es persona , que padece ? R. El que es amado , enseñado , &c. Como Pedro ama a Dios. *Petrus amat Deum.* P. En esta oracion , quien se llama persona , que hace ? R. *Petrus* : y el verbo , *amat* , y persona , que padece , *Deum*. P. Cómo se vuelve por passiva ? R. Poniendo el acusativo en nominativo , con cte concierta el verbo en passiva , y el nominativo se lleva à ablativo , con à , ó ab. Cómo : *Deus , amatur à Petro.* P. Quantas cosas tiene la segunda de activa ? R. Dos. Quales son ? Nominativo de persona , que hace , y verbo concertado con ella : como yo enseño : *Ego doceo.* P. Cómo se vuelve por passiva ? R. Poniendo el verbo en la tercera persona del singular de passiva , y el nominativo en ablativo , como : *docetur à me.* Si el tiempo habla de preterito : como yo leí , *ego legi* . ó lleva de , como yo avia de oír : *Ego auditurus eram* : se pone el verbo en la neutra terminacion : Cómo , *lectum fuit à me* ; *audiendum erat à me.*

P. Quantas cosas tiene la oracion primera de activa por modo infinitivo ? R. Quatro. Quales son ? Verbo , que determina , acusativo de persona , que hace , verbo determinado , y acusativo de persona , que padece : como , dicesle , que tu compones el libro : *dicitur , te componere librum.* P. Cómo , se vuelve por passiva ? R. Repitiendo el verbo determinante , y el acusativo de persona , que padece ; el verbo determinado à passiva , y el acusativo de persona , que hace , à ablativo : como , *dicitur , librum componi à te.*

P. Quantas cosas tiene la segunda de activa por infi-

infinitivo? R. Tres. Quales son? Verbo determinante acusativo de persona, que hace, y verbo determinado: como, veo; que tu escribes, video, te scribere. P. Cómo se vuelve por passiva? R. Repitiendo el verbo determinante, el verbo determinado se lleva à passiva, y el acusativo, à ablativo con à, ó ab, como: video scribi à te. P. Como conocerá el Menorista, si la oracion es passiva? R. Que si lleva estas palabras: me, te, je, le, los, las, nos, vos, como: Amanme, esto es, yo soy amado; amante, esto es, tu eres amado; aman nos; nosotros somos amados; amanle; aquel es amado; amanlos; aquellos son amados; ó sino hay persona, que hace, ni que padece, es passiva, como, aman: amatur; amaron, *amatum fuit*: han de amar: *amandum est*: estas tres ultimas oraciones se llaman impersonales, porque no tienen persona, que hace, ni que padece.

P. Quantas cosas tiene la oracion primera de passiva llana? R. tres, que son, nominativo de persona, que padece, verbo, y ablativo con à, ó, ab, de persona, que hace: como la carta se leyó por Juan, *Epistola legitur à Ioanne*. P. como se vuelve por activa. R. poniendo el ablativo en nominativo concordando con el verbo en activa, y el nominativo en acusativo: como *Ioannes legit Epistolam*. La segunda solo tiene nominativo paciente, y verbo; y dando-le persona, se vuelve por activa, como la primera.

P. Quantas cosas tiene la primera de passiva por infinitivo? R. quattro, que son, verbo determinante, acusativo de persona, que padece, verbo determinado, y ablativo con à, ó, ab, de persona, que hace: como, Cuéntan, que el Discípulo es cañiga-

gado por el Maestro : *narratur Discipulūm puniri à Preceptore.* P. como se vuelve por activa ? R. repitiendo el verbo determinante , hasta el ablativo , este se pone en acusativo , el verbo determinado se lleva a activa , y el acusativo se deja en su caso : como : *narrat̄r Preceptorem punire Discipulūm.* La segunda sin darle ablativo , no se puede volver por activa , y con él es primera.

P. esta palabra *que* , despues de nombre , como Pedro , que : aquel , que , què es ? R. *qui* , *que* , *quod* , relativo : P. quando se puede quitar el relativo ? R. quando es persona , que hace , y el tiempo es presente , ó imperfecto : como , *ego qui amo* , yo , que amo . Yo , que amaba , *ego qui amabam* . P. y como se quita ? R. poniendo el participio de presente en el caso , en que está su antecedente , guardando el numero , y el genero . *Ego amans Petri , qui amat* , *vel Petri amantis , Petro , qui , vel Petro amanti. Petrum , qui , vel Petrum amantem. Nos , qui docemus* , *vel nos docentes , &c.* Tambien se puede quitar siendo persona , que padece , en los tiempos de preterito , con el participio de preterito concertandolo con su antecedente , como : *panis , quem manducavisti* , *vel panis manducatus* : si es genitivo , *manducati* , y si es dativo , *manducato* , &c. El pan que tu comiste tambien se puede quitar en dichos tiempos ( si es verbo deponente ) el relativo , que es persona , que hace , como : tu que imitaste , *tu qui imitatus fuisti* , *vel tu imitatus.* Y si este verbo , ó otro semejante se hace comun , se puede quitar , siendo persona , que hace , ó que padece : como , yo que avia interpretado : *Ego , qui interpretatus fueram , vel ego interpre-*

5

tatus. Liber , quem ego interpretatus fui , vel liber interpretatus à me. Gaudet , gavisus : soleo , solitus : audet ansus , y otros semejantes imitan al verbo deponente.

P. si la oracion habla de futuro imperfecto , à lleva de con que se quitarà el relativo ? R. si es persona que hace , con futuro en *rus* : como , tu , que oíras , ò has de oír. Tu , qui audies , vel auditurus es , vel tu auditurus : y si es persona , que padece , se quitarà con futuro en *dus* : como , la pera , que has de comer , ò comerás : *pirum* , quod manducatus es , vel manducabis , vel *pirum manducandum à te*. P. Quando no se puede quitar el relativo ? R. lo primero , quando es persona , que padece , y el tiempo habla de presente : como , *numi* , quos ego habeo , los dineros , que yo tengo. Lo segundo , quando es persona , que hace , y el tiempo habla de preterito , como : *nos* , qui amavimus , no nosotros , que hemos amado. Lo tercero , quando es persona , que padece , y el verbo es deponente , como : *Sanctus* , quem vos imitati fuistis , el Santo , que vosotros imitasteis. P. à persona , que hace , què participio corresponde ? R. participio activo ; como : *amans* , ò *amatarus*. P. y à persona , què padece ? R. participio pasivo , como : *amatus* , *amandus*. P. què romances lleba el nominativo ? R. el , la , los , las. P. y el genitivo ? de el , de la , de los , de las , de Pedro , de Juan , &c. P. y el dativo ? R. para , ò à el , à la , à los , à las , para Pedro , à Juan , &c. P. y el acusativo ? R. contra él , la , los , ò à el , à la , à los , ò à las , à Pedro , à Juan. P. y el vocativo ? R. ò el , ò la , ò los , ò las , à Pedro , à Juan. P. y el ablativo ? R. con él , con

la, sin èl, sin la, por èl, por la, en èl, en la, y despues de verbo passivo de èl, de la de Pedro, de Juan, &c. como, tu eres amado de Pedro: *tu amaris, vel amare à Pedro.* Si en la oracion ay relativo, ò negativo: como, nemo, nullus, se comienza por él en la oracion: como, ninguno desprecie la virtud *nemo, vel nullus contemnat: virtutem: vel à nemine vir-*  
*tus contemnatur.* Y en la construccion se comienza tambien por él, como: à nemine, por ninguno, virtus, la virtud, contemnatur, se desprecie. P. la palabra que, despues de tantus, tanto, tan, talis, tal. *eiujmodi* semejante à deo en tanto grado, ita de tal suerte, &c. que es? R. comunmente es ut, como: tu eres tal, semejante, tan grande mentiroso, que ninguno te estima. *Tu es talis, vel eiujmodi, tan, à deo mendax, ut nemo aestimet te, vel quem nemo aestimet.* P. como se hacen las oraciones de valeo, possum, nego, affuesco, consuesco, cesso, desisto, debeo, desino capi, è incapi, incapisti? R. poniendo en nominativo el que puede, acoltumba, debe, cessa, &c. el verbo determinado à infinitivo, y la persona, que padece en acusativo, como, yo debo, ò tengo obligacion de buscar à Pedro, que no cessa de enseñarme: *Ego debeo querere Petrum, qui non cessat, definit, vel desistit ducere me.* P. como se vuelve por passiva? R. poniendo el acusativo en nominativo, concierta el verbo, que fuere con él en activa, el verbo determinado se lleva à passiva, y el nominativo à ablativo con à, ò, ab, como: *Petrus, à quo ego non cesso, desino, vel desisto doceri, debet queri à me.* P. esta oracion: tu no puedes menos de, ò no puedes dexar de pagar la deuda, de quantos modos se pue-  
de

xi

de hacer ? R. de tres , como : *tu non potes non solbere debitum , vel non potes quin solvas , vel non potes facere , quin solvas , aut por passiva : fieri non potest , quin debitum solvatur à te.* P. si la oracion , que concierta es segunda de activa , como , tu no deixaras de amar : *tu non desines amare* ; como se vuelve passiva ? R. poniendo en la tercera persona del Singular en la voz activa el verbo , que concierta ; el verbo determinado se lleva à passiva , y el nominativo à ablativo con à , ó ab , como , *non desinet amari à te* . P. como se hace la oracion con el verbo *videor , eris* ? R. poniendo en nominativo el nombre , que está despues de la palabra que , con el concierta el verbo *videor , eris* , à quien parece en dativo , el verbo determinado se lleva à infinitivo , y la persona que padece à acusativo , como : me parece , que tu conoces la verdad : *tu videris mihi , cognoscere veritatem* . P. como se vuelve por passiva ? R. poniendo el acusativo en nominativo , con este concierta *videor , eris* , à quien parece siempre en dativo , el verbo determinado , se lleva à passiva , y el nominativo , à ablativo con à , ó ab , como : *veritas , videtur mihi , cognosci à te* .

P. como se hacen las oraciones , con los verbos , *volo , nolo , malo , cupio , efficio , curo , &c.* R. el que quiere , desea , hace , &c. se pone en nominativo , con este concierta el verbo determinante , el nombre , que está despues de la palabra que en acusativo , el verbo determinado à infinitivo , y la persona , que padece en acusativo , como : yo quiero , deseo , &c. que el estudiante aprenda Gramatica. *Ego volo , cupio , Scholasticum apprehendere grammaticam.* P.

como se vuelve por passiva? R. repitiendo el verbo *volo*, *cupio*, &c. con su nominativo, el acusativo de persona, que padece se queda en su caso, el verbo determinado se lleva à passiva, y el acusativo de persona, que hace à ablativo con à, ó *ab*, como, *Ego volo*, *cupio*, *grammaticam aprehendi ab Scholastico*, P. estas oraciones se pueden hacer de otro modo a R. que en activa con *ut*, si despues del verbo determinante se sigue la palabra *que* (y aunque no se siga, se puede en passiva, tambien puedes concertar el participio de preterito del verbo determinado con la persona, que padece, como: *Ego volo*, *ut Scholasticus aprehendat grammaticam*, *vel ego volo grammaticam aprehensam*, *vel ego volo*, *ut grammatica aprehendatur ab Scholastico*. P. se puede hacer esta, y otras semejantes oraciones de otro modo, con *operet*, *censo*, *curo*, *decerno*, *constituo*, *duco*? R. si, concertando el participio de futuro en *dus* del verbo determinado, con el acusativo de persona, que padece, como: *procuro sepultar los cuerpos*: *curo sepelire corpora*, *vel corpora sepelienda*.

P. como se hacen las oraciones *de timeo*, *metuo*, y *vereor*? R. quien teme se pone en nominativo, con este concierta el verbo *timeo*, el nombre, que viene despues de la palabra *que*, se pone tambien en nominativo, el verbo determinado se lleva despues à sujuntivo con *ut*, ó *ne non* (si se teme, lo que se quiere) y la persona, que padece en acusativo, y *con ne*, si se teme lo que no se quiere, como: *temo*, que el Maestro me castigará. *Timeo ne Magister puniat me*. P. como se vuelve por passiva? R. repitiendo el verbo *timeo* con su nominativo, y particula hasta

si acusativo , este se pondrà en nominativo , con èl concertará el verbo en passiva , y la persona , que hace à ablativo con *a* , ò *ab* , como : *timeo , ne ego puniar à Magistro.*

P. en estas oraciones , y en las de *dubito , tas* , à que tiempo de sujuntivo và el verbo determinado? R. si está en presente , ò futuro imperfecto , saldrà à presente de sujuntivo ; pero en los demás tiempos correspondientemente : esto es , si el determinado está en preterito imperfecto de indicativo , irà al imperfecto de sujuntivo ; si habla de preterito perfecto , irà al preterito perfecto , y si habla de plusquam-perfecto , à plusquam-perfecto : pero con otros cualesquiera verbos , si el determinante habla de presente , ò futuro imperfecto , el determinado irà à presente de sujuntivo , si está en otro cualquiera tiempo , à preterito imperfecto de sujuntivo.

P. como se hacen las oraciones de *dubito , tas , basito , tas?* R. el que duda , se pone en nominativo , con èl concierta el verbo *dubito , tas* , el nombre , que viene despues de la particula *que* , tambien en nominativo , el verbo determinado à sujuntivo con la particula *quin* , si la oración lleva negacion , ò interrogacion , y la persona , que padece , se pone en acusativo ; como , quien duda , que tu buscarás el libro . *Quis dubitat , quin tu quæras librum , vel quæsturus sis librum.* P. como se vuelve por passiva ? R. repitiendo el verbo *dubito , tas* , con su persona que hace , y la particula *quin* , hasta el acusativo de persona , que padece , este se pone en nominativo , concierta el verbo con èl en passiva , y el nominativo de persona , que hace à ablativo con *a* , ò *ab* , como , *quis*

*dubitat , quin liber queratur , vel querendus sit à te.*

P. La particula *si* , despues de verbos de saber , co-nocer , dudar , averiguar , preguntar , &c. què es en latin ? R. *An* , *utrum* , *num* , ò *ne* polpuesta ; como , yo dudo , si he de alcanzar la victoria . *Ego dubito an* , *utrum* , *vel num* *reperiaturus sim victoriam* , *vel reportatus ne* . Yo pregunto , si el verbo es declinable ; *Ego interrogo verbum si ne declinabile* .

P. La palabra que con romances de presente de infinitivo , què es en latin ? R. *Quid* , si antes de él no ay nombre sustantivo : como , no tengo , que comer : *non habeo* , *quid manducem* . Pero si antes tiene sustantivo es , *qui* , *que* , *quod* , como , dame pan , que comer ; *da mihi panem* , *quem manducem* . Nota , que la particula que en estos romances , ciertamente que , verdaderamente que , así Díos me guardé que , à fse que , &c. nada significan en latin , y se suele explicar con adverbio ; como , por quien soy , que te defenderé : *sane quam* , *vere* , *certe* , *re vera defendam te* .

P. Cómo se hace la oracion de *existim* , *as* , *puto* , *as* , *judico* , *as* , con estos romances : quien piensas que , ò quienes piensas que ? R. Quien piensas se pone en nominativo , con él concierta *existim* ; *as* , *quis* , *vel qui* en acusativo en el numero , y genero , que el nombre , que viene despues de la palabra *sino* , el verbo determinado à infinitivo , la persona , que padece en acusativo , y el nombre despues del *sino* , se pondrá en el caso , en que está el relativo , que precede à *existim* , *as* ; como ; quien piensas , que ofende à Dios , sino el pecador ? *Quem existimas offendere Dchm* , *nisi peccatorem* . Quien sino la muger ,

*Quam nisi mulierem.* Quien sino el esclavo. *Quod nisi mancipium.* Quienes sino los hombres: *quos nisi homines.* Quienes sino las mugeres, *Quas nisi mulieres.* Quienes sino los esclavos, *que nisi mancipia.* De quien piensas, que es el libro, sino de Pedro? *Cujus existimas esse librum, nisi Petri?* Con quien sino con Pedro? *Quocum, vel quicum nisi cum Petro?* Estas oraciones se vuelven por passiva, como las demás oraciones de infinitivo: como, *à quo existimas Deum offendì, nisi à peccatore.*

P. Las oraciones de Estando: como amando, leyendo, con amar, con leer, al amar, al leer, por què tiempos se hacen? R. Si la segunda oracion habla de presente, ò futuro imperfecto, se harà por presente de sujuntivo, con la particula *cum*, y con *dum*, ò quando por presente de indicativo; pero si la segunda habla de otro qualquiera tiempo, se harà por preterito imperfecto de sujuntivo con *cum*; y con *dum*, ò quando por preterito imperfecto de indicativo. Como estando yo escribiendo, estoy dictando: *cum ego scribam, vel quando ego scribo, dico.* P. Estas oraciones de estando se pueden hacer por participio? R. Que si, cuando la persona, que hace, entra en la segunda oracion. P. Y como se harà? R. Poniendo la persona, que hace, y el participio de presente en el caso, que entra: como, *Ego scribens, dico.* P. Y si la persona, que hace no entra en la segunda oracion, como se harà por ablativo absoluto? R. Poniendo en ablativo sin proposicion la persona, que hace, y el participio de presente: como, con explicar el Maestro, aprehendió el Discipulo. *Cum Preceptor explicaret, Discipulus apprehendit.*

bendit, vel *Præceptore explicante*. Nota, que si es una milma la persona, que hace en la primera oracion que en la segunda, se puede hacer tambien por gerundio de ablativo, como : enseñando, soy enseñando : *docendo*, *decoor*, vel *dicens*, vel *cum ego doceam*, *ego doceor*. Con el romance *en*, se usa de *cum*, *dum*, *quando*, *ubi*, *simul*, *ac statim*, *atque*, *simulaque*, y se pueden hacer estas oraciones por futuro imperfecto, y futuro de sujuntivo : como, en sabiendo la leccion, la dirás : *cum*, *dum*, *simul*, *ac scias*, *scies*, vel *sciveris lectionem*, *illam recitabis*.

P. Las oraciones de *estando para*, ó *aviendo de*, por qué tiempos se hacen ? R. Por presente de sujuntivo con *cum*, y por el de indicativo con *dum*, ó *quando* si la segunda oracion habla de presente, ó futuro imperfecto; y por preterito imperfecto, si habla de otro tiempo, si el romance es activo con futuro en *rus*, y si es passivo, con futuro en *dus*: como, estando para comer, me llamaron : *cum ego manducaturus essim*, vel *quando manducatus eram*, *ego vocatus fui*. P. Por qué persona se hacen estas oraciones por participio ? R. Por la persona, que hace, y que padece, si entran en la segunda oracion; por la persona, que hace con futuro en *rus*, y por la que padece con el futuro en *dus*, poniéndolas en el caso, que entran, y concertando con ellas el futuro correspondiente : como *Ego manducaturus*, *vocatus fui*: aviendo de guardar el libro, lo pierdes. *Cum tu servatus sis librum*, *illum amittis*. *Vel amittis librum*, *servandum à te*. Pero sino entra en la segunda oracion la persona, que hace, ni que padece, se pone en ablativo sin preposicion, con *sus*

sus participios: como , estando el Labrador pa-  
ra sembrar el trigo , no lloviò : *cum Agricola satu-  
rus esset triticum , vel Agricola saturo triticum , vel tri-  
tico sentendo ab Agricola , non pluit.*

P. Cómo se hacen las oraciones finales ? R. Por los mismos tiempos , que las de estando : pero con la particula *ut* : como à fin de enseñar al estudiante , lo admito : *ut diceam Scholasticum , admitto illum.* Se hacen por participio , como las oraciones de estando para , ó haviendo de , como : *Ego decimus Scholasticum , admitto illum , vel admitto Scholasticum docen-  
dum à me.* Atrueque de comer fruta , fui à la huerta ; *eo consilio , ea conditione , eo pacto , ut manducarem po-  
num , vel causa manducandi , manducandi ergo , ad man-  
ducandum , manducatum , manducare , qui , vel quo  
mandurarem , vel manducaturus , in hortum ivi.*

P. Cómo se hacen las oraciones de Por ? R. Con *quod , eo quod , propterea quod* , como las de estando ; pero no se pueden hacer por participio , ni por ablativo absoluto : como , por llevar el Correo las cartas pide dineros : *Quod , eo quod , vel propterea  
quod tabelarius ferat epistolas , vel quia , seu quoniam  
fert , petit numeros.*

P. Cómo se hacen las oraciones condicionales ? R. Por los mismos tiempos , que las de estando , pero si son afirmativas , como , à amar , à leer , con tal que ames , atrueque de que leas , se hacen con *si , modo , vel dummodo* ; como , con tal , que pagues , ó à pagar , dare el trigo : *Si , vel modo , dummodo sol-  
vas , dabo triticum.* Pero si son negativas , como , à no amar , à no leer , se hacen con *nisi , ó modo ne* ; como , à no estudiar , serás azotado : *nisi studeas , tu  
verberaberis.*

P. Cómo se hacen las oraciones de aviando? R. Si la segunda oración habla de presente, ó futuro imperfecto, va la primera oración con *cum*. à preterito perfecto de sujuntivo, y con quando à preterito perfecto de indicativo; pero hablando de otro tiempo, que los dichos, irà con *cum* à preterito plusquam perfecto de sujuntivo, y con quando à preterito plusquam perfecto de indicativo: si la persona, que padece entra en la segunda oración; ella, y el participio de preterito se ponen en el caso, que entran: como, aviando la criada fregado los platos, el gato los rompio: *cum famula fricasset discos, catus rupit illos; vel catus rupit discos frictos à famula;* pero si la persona que padece no entrare, ella, y el participio de preterito se pondrán en ablativo sin preposición, como, con aver buscado el libro, aprehendi la lección; *cum ego quæsivissim librum, vel libro quæsito à me, ego aprehendi lectiōnem, vel post librum quæsitum à me, aprehendi lectiōnem.*

P. Cómo se hacen la oraciones de aviando de aver? R. por preterito perfecto, y plusquam perfecto, como las de aviando, pero con futuro en *eris*, si la oración es activa, y con futuro en *dus*, si es passiva: como aviando de aver corrido, me paré: *cum ego cursum fuisset, steti.* No se hacen por participio, ni por ablativo absoluto. P. Cómo se hacen las oraciones condicionales con romances de segunda voz? R. Como las de aviando, con si, si son afirmativas; como, à aver amado à Dios, te huvieras salvado. *Si vel modo amavissis Deum, salvatus fuisses.* Y con nisi, ó modo ne, si son negativas: como, à no aver buscado al amigo, no le huviera halla-

hallado, *Nisi vel modo ne, quæstussem amicum, hanc illum revixim.*

*P.* Cómo se hacen las oraciones de por haver? *R.* Con *quod* en sujuntivo, y con *quoniam*, ó *quia* en indicativo, por los tiempos de las de aviendo. Si hay persona paciente, y el verbo es activo, se hacen por participio con *ob*, ó *propter*, y por ablativo con *præ*, ó *pro* concertando el participio con la persona que padece, como: por haver visto al Padre, te alegraste. *Quod, eo quod vidisses Patrem, vel ob, vel propter Patrem vissum à te, vel præ, vel pro Patre vissò à te, lætatus fuisti.*

*P.* Si el verbo carece de preterito, y supino, como se hace la oracion? *R.* Si es llana, se suple *fuit*, ó *factum fuit*, si habla de preterito. Y si es plusquam-perfecto *fuerat*, despues se añade *ut*, y el verbo, que carece se lleva à preterito imperfecto de sujuntivo, como, el criado engordò el caballo: *fuit*, *contigit*, *vel factum fuit*, *ut equus glisceret per famulum*, *vel famulus curavit*, *ut equus glisceret*. Si la oracion lleva de se suple *futurum est*, *erat*, *fuit*, *ut*, &c. Si este verbo está en presente, ó futuro imperfecto, el verbo, que carece saldrà con *ut* à presente de sujuntivo, como: yo he de herir, ó habré de herir, *futurum est*, *vel futurum erit*, *ut ego feriam*; y si está en otro tiempo nà el determinado à preterito imperfecto de sujuntivo; como, tu avias de, ó haviste de cuydar: *futurum erat*, *vel futurum fuit*, *ut tu satageres*. De quien piensas, que yo cuydaré, sino de el estudio? *Cuius putas*, *futurum esse*, *ut ego satagam*, *nisi studii*? Con *qui*, *que*, *quod*, siempre se pone en acusativo, sea genitivo, dativo, ó ablativo el rela-

tivo , que precede à *puto* , *as* , y en lugar de *ut* , se pondrà aquel genitivo , ó dativo , como : *quod patas* , *futurum esse illud* , *cuius ego satagam* , *nisi studium* ? A quienes juzgarás , que el deudor negó las deudas , sino à los avarientos : *quibus iudicabis factum fuisse* , *ut debitor defiteretur debita* , *nisi avaris* , *vel quos iudicabis* , *fuisse illos* , *quibus debitor defiteretur debita* , *nisi avaros*.

P. què verbos hechan la oracion con *quod* à sujuntivo ? R. Los verbos de afectos de voluntad con mucha elegancia : como , *gaudeo* , *glorior* , *mæreo* , *doleo* , *indignor* , *egrefero* , *pœnitet*. V. g. *Duelome de que te pierdas* , *doleo* , *te perire* , *vel quia pereas*. P. què verbos hechan la oracion con *quod* à indicativo ? R. los de acusar , alabar , reprehender : como , *accuso* , *taxo* , *increpo* , y los verbos *accedo* , *addo* , *prætereo* , *intermino* , *ommito*. V. g. *me vituperas el que juega* : *increpas me ludere* , *vel quod ludo*. Tambien ( aunque raras veces ) admiten *quod* , los verbos de entendimiento , quales son ; *intelligo* , *cognosco* , *scio* , *animadverto* , *video* , *sentio* , *censo* , *audio* , *credo* , &c. y los de *lengua* , que son , *dico* , *refero* , *nuncio* , *narro* , *esse-re* , *nego* , &c. v. g. *sè* , que me has engañado : *scio* , *quod* , *quia* , *sem* , *quoniam* , *fefelisti me*.

P. que verbos hechan la oracion à sujuntivo con la particula *si* ? R. los de *pesar* , *tristeza* , *verguenza* , &c. si están en futuro imperfecto , preterito imperfecto , ó plusquam-perfecto de sujuntivo : como , llebaré à mal , que te descuides : *indignabor si* , *vel quod indormias* , *vel cum*. Pero los verbos de admiracion en qualquiera tiempo , la admiten ; como , te admiras de que yo hablo : *Miraris si* , *vel quod loquar* , *vel cum loquar*.

P. Què verbos determinan à infinitivo , y á sujuntivo con *ut*? R. los de permitir , y conceder; como , *sino* , *licet* , *patrior* , concedo ; de conveniencia , provecho , justicia , y necesidad : como , *operat* , *utile est* , *necessse est* , *equum est* , *opere-precium est* , de mandar , *impero* , *præcipio* ( excepto *jubeo* , que pide infinitivo ) de decretar , *decerno* , *statuo* ; de pedir , rogar , *obsecro* , *peto* ; de avisar , *moneo* , *admoneo* ; de aconsejar , exhortar , *suadeo* , *bortor* ; de alcanzar , *impetro* , *obtineo* ; de hacer , *efficio* , *perficio* ; de obligar , y mover : como *cogo* , *impello* , v. g. haré que estudies : *efficiam* , *ut studeas*. Te aconsejo , que no peques : *bortor te* , *ne pecces*. Nota , que las oraciones de los verbos de recibir , dar , tomar , tener , traher , entregar , sacar , pedir , y llebar , si son determinantes , pertenecen à las finales ; v. g. me das el libro para leer : *Tu das mihi librum* , *ut ego legam illum* , *vel das mihi librum legendum*.

P. Còmo sabremos , porque tiempo se han de hacer las oraciones , que traen romance de partículas ? R. Que si pertenecen à la primera voz de el infinitivo , por llebar los romances , *ar* , *er* , *ir* , se hacen como las de estando por presente , y preterito imperfecto de sujuntivo con la particula correspondiente. P. Quales son esas oraciones ? R Las de estando para , ó aviendo *de* con las partículas *cum* , *dum* , ó *quando*. Las de *por* con *quod* , *quia* , ó *quam*. Las finales *con ut* , ó *con ne*. Las condicionales afirmativas , con *si* , ó *modo*. Las negativas con *nisi* , ó *modo ne*. Sin trabajar tendrás ; ésto es , aunque no trabajes , ó no trabajando ; *quamvis non* , *vel quia labores* , *vel nec laborans* , *vel non laborando* , ba-

— *hebis.* Sin preguntar ; esto es , à no preguntar , no  
 fabrás ; *nisi* , *vel modo ne interroges* , *non sis.* Para no  
 decir ; esto es , si no he de decír la verdad , callaré.  
*Cum non dicturus sim* , *vel si non dicturus sum verita-*  
*tem* , *tacebo.* Para cuydar tanto el pastor ; esto es ,  
 cuydando tanto , poco engorda el rebaño : *cum tan-*  
*cum satagit* , *pastor* , *parum gliscit pecu.* En guardiar  
 el Juez justicia , ò el Juez , que guarda justicia,  
 obra como quien ha de dar cuenta á Dios. *Cum*  
*judex servet* , *vel judex* , *qui servat iustitiam* , *operatur*  
*quippe qui* , *vel ut pote* , *qui redditur est rationem Dco.*  
 En hacer el pecador ; esto es , à hacer el pecador pe-  
 nitencia , agradaria á Dios. *Si* , *vel ea conditione* , *ut*  
*peccator ageret pænitentiam* , *Dco procul dubio placeret.*  
 El gobernar la casa el amo ; esto es , el que el amo  
 gobierne la casa , conviene muy mucho. *Dominum*  
*regere* , *vel quod Dominus regat domum maxime conve-*  
*nit.* Y assi de otros ejemplos semejantes. P. qué  
 oraciones se hacen con particulas , por preterito  
 perfecto , y plusquam-perfecto de sujuntivo ? R. las  
 que lleban los romances de la segunda voz de el  
 infinitivo : como , sin haver amado ; con *quin* , à  
 haver leido *con si* , à no haver estudiado , con *nisi* ,  
 ò modo *ne* , las de haviendo , y haviendo de haver  
*con cum* , *dum* , ò *quando* , y las de por haver , con  
*quod* , *quia* , ó *quoniam*. De aqui puedes inferir el  
 modo de hacer otras oraciones de particulas , las  
 que omito por no molestar al estudiante.

TEXTO , Y EXPLICACION DE GENEROS  
en dialogo.

**P.** Qué es genero ? R. *sexus distinctio*, es una distincion de sexos. P. que nombres se conocen por su significacion ? R. los que se explican desde *mascula*, &c. hasta *um neunum*. P. qué genero tiene el nombre, que significa varon, ó macho, como *Dignatum*, *ii*, *Pegnum*, *ii*, *Bucephalus*, *li*, *Antonius* *ii*? R. Masculino. La regla? *Mascula sunt maribus*, &c. P. qué genero tiene el nombre que significa muger, ó hembra, como *Eustochium* *ii*, *Glycerium*, *ii*, *Pholeo*, *es*, *Noleo*, *es*, *Maria*, *æ*? R. femenino. La regla? *Fæmineis iunges*, &c. P. qué genero tiene el nombre, que con una terminacion, y dos articulos contiene dos sexos, como *bic*, & *hæc Sacerdos*: *Virgo* : *Bos* : *fur* : *canis*? R. comun de dos. La regla? *Est commune duum*, &c. P. qué genero tienen *junior*, *senior*, y *nemo*? R. en el nominativo, y vocativo, comun de dos. La regla? *Est commune duum*, y en los demás casos comun de tres. La regla? *Est commune trium*. P. qué genero tiene el nombre, que con una terminacion, como *frugi*, *nequam*, *prudens*, ó con tres, como *bonus*, *na-*  
*num*, puede admitir los tres articulos, *bic*, *hæc*, *hoc*? R. comun de tres. La regla? *Est commune trium*. P. qué genero tienen *memor*, *immemor*, *pauper*, *compos*, *impos*? R. en el singular comun de tres; *est commune trium*; y en el plural comun de dos; *est commune duum*.

P. qué genero tienen los nombres propios de Mes-  
ses,

—*les*, como, *quintilis*, *sis*, *sextilis*, *lis*, de ríos, como, *tagus*, *gi*, *garumna*, *næ*, y de vientos, como, *boreas*, *æ*, *iapix*, *gis*? R. masculino. La regla; *Menses*, *& fluvios*, *ventosque*. P. qué genero tienen los propios de áboles, como, *pirus*, *ri*, *cupressus*, *si*? R. femenino. La regla? *A boris est nomen muliebre*. P. qué genero tiene *oleaster*, *tri*? R. masculo. La regla? *Mas oleaster*. P. qué genero tiene *acer*, *suber*, y *robur*? R. neutro. La regla? *Acer neutrum*, *cum suber re robur*. P. qué genero tienen los nombres propios de Islas, como, *ciprus*, *pri*, *Rhadus*, *di*; de Ciudades, como, *Hispalis*, *lis*, *Viana*, *æ*; de regiones, ò Reynos, como, *Hispania*, *næ*, *Gallia*, *æ*; de Navios, como, *centaurus*, *ri*, *pistris*, *ris*; de obras de Poesia, como, *Aeneis*, *idos*, *Eunuchus*, *chi*? R. femenino. La regla? *Insula fæminea*. P. qué nombres se conocen por el acabado? R. los que se explican desde *um neutrum*, hasta, *hac modo*. P. qué genero tiene el nombre acabado en *um*, como, *Val- lisoletum*, *ti*, *Mancipium*, *ii*? R. neutro. La regla? *Um neutrum*. P. qué genero tiene el nombre acabado en *a* del plural, como, *suppelætilia*, *lima*, *car- basa*, *orum*, *præcordia*, *orum*? R. neutro. La regla? *A plurale*. P. qué genero tiene el nombre acabado en *æ* del plural, como, *India*, *arum*, *Indiæ*, *arum*? R. femenino. La regla? *Æ fæminum*. P. qué genero tiene el nombre acabado en *i* del plural, como, *liberi*, *orum*, *cancelli*, *orum*? R. masculo. La regla? *I que virile*. P. qué genero tiene el sustantivo indeclinable, como, *Gist*, *fas*, *a. b. c. hypomanes*, *panaces*, *cacoetes*, *epos*, *chaos*, *melos*? R. neutro. La regla? *substantiva genus*. P. qué genero tiene la

parte de la oracion , que se pone por la Enallage en lugar de nombre ; como *vivere* por *vita*, *e*, *adore*, por *tudus*, *di* ? R. neutro. La regla ? *Vos quatis.* P. què genero tiene el nombre acabado en *a* de la primera declinacion , como , *Infusor* , *e* , *aura* , *et* ? R. femenino. La regla ? *A primæ.* P. què genero tiene *Adria* , *Pianeta* , y *Cometa* ? R. masculino. La regla ? *Adria mas stu.* P. què genero tiene el nombre acabado en *a* de la tercera declinacion , como : *dognat* , *atis* , *stigma* , *atis* ? R. neutro. La regla ? *A tercæ dabitur.* P. què genero tiene el nombre acabado en *e* de la tercera declinacion , como , *cubile* , *lis* , *atare* , *ris* ? R. neutro. La regla ? *Neutrum nomen in e.* P. què genero tiene el nombre griego de la primera declinacion acabado en *e* , como , *aloe* , *es*. Epitome es ? R. femenino. La regla ? *Malicria sint tibi græca.*

P. què genero tiene el nombre acabado en *o* , como , *pugio* , *onis* , *vespertilio* , *onis* ? R. Masculino. La Regla ? *O finita.* P. què genero tiene el nombre acabado en *io* , que sale de verbo , como , *actio* , *onis* , *Sanctio* , *onis* , y *talio* , *onis* ? R. femenino. La regla ? *fæminum verbale in io.* P. què genero tiene el nombre acabado en *do* , como , *dulcedo* , *nis* , *amaritudo* , *nis* : ò en *go* , como : *fuligo* , *nis* , *rubigo* , *nis* , y *caro* , *nis* ? R. femenino. La regla ? *En nomen do , go.* P. què genero tienen *harpago* , *cudo* , *udo* , *ordo* , *cardo* , y *tigo* , *nis* ? Masculino. La regla ? *Harpago* , *cudo* , *udo* , *mas* , &c. P. què genero tiene el nombre acabado en *c* , como , *lac* , *atis* , *balec* , *ccis* : en *d* , como *istud* , *illud* : en *t* , como , *caput* , *tis* ; en *l* , como *animal* , *lis* , *sal* , *lis*. La Sabiduria ? R. neutro. La regla ? *C. D. T. L. neutrum.* P. què genero tiene *sal*,

*ju*, la gracia, *mugil*, y *Sol* : R. masculino. La regla : *Sal*, *mugil*, *solique virile*. P. què genero tiene el nombre acabado en *an*, como *titan*, *anis*; *pean*, *nis*, en *in*, como *Dolphin*, *Seraphin*; en *on*, como *canon*, *agon* : R. masculino. La regla : *An*, *in*, *on*, *mas*. P. què genero tienen *Sindon*, y *acdon* : R. femenino. La regla : *Hec sindon*, & *dulcis acdon*. P. que genero tienen *ation*, y *icon* : R. femenino. La regla : *Actioni jungis icon*. P. què genero tienen los nombres en *on* de la segunda declinacion, como *Ion*, *ii*, *Pelion*, *ii* : R. neutro. La regla : *Sint neutra secundæ*. P. què genero tiene el nombre acabado en *en*: como *carmen*, *nis* : *flumen*, *nis* : R. neutro. La regla : *En dabitur neutrīs*. P. què genero tienen *bymen*, *ren*, *spلن*, *lien*, *atagen*, *pecten*, y *lichen* : R. masculino. La regla : *Sed bymen*, *ren*, *mactula junto*. P. què genero tiene el nombre acabado en *ar*, como, *jubar*, *aris* : *pulvinar*, *aris* : R. neutro. La regla : *Ar neutrūm*. P. què genero tiene el nombre acabado en *er*, como *agger*, *cris*, *later*, *eris* : R. masculino. La regla : *Er māribus dona*. P. què genero tienen *uber*, *iter*, *tuber*, *laser*, *piper*, *papaver*, *ver*, *fiter*, *cicer*, *verbier*, y *cadaver* : R. neutro. La regla : *tamen excipe nutrā*, *uber*. P. què genero tiene *fifer*, *cris* : R. masculino, y neutro. La regla : *Mas fifer*, *ant neutrūm*. P. què genero tiene *laber*, *eris* : R. femenino. La regla : *Laber*, *ac*, *multiebris bæbetur*. P. què genero tiene el nombre acabado en *or*, como, *bonor*, *decor* : R. masculino. La regla : *Or mas*. P. que genero tiene *abor*, *oris* : R. femenino. La regla : *Hec arbor*. P. què genero tienen *ador*, *cor*, *marmor*, y *equor* : R. neutro. La

regla: *Ador hoc, cor, murmor, & aquor.* P. què genero tiene el nombre acabado en *ur*, como, *murmur*, *fugur*, *sulphur*, y *gutur*, *uris*? R. neutro. La regla: *ur neutrum.* P. què genero tienen *furfur*, *vultur*, y *turtur*? R. masculino. La regla: *Hic furfur capient cum vulture turtur.* P. què genero tiene el nombre acabado en *as* de la tercera, como, *temporas*, *lampas*, *charitas*, *atis*? R. femenino. La regla: *As sive feminum.* P. què genero tienen *vas*, *alis*, *artocreas*, y *erysipelas*? R. neutro. La regla: *Vas, vasis, dicitur neutrum.* P. què genero tienen *agragas*, *as*, *assis*, *adamas*, y *elefas*? R. masculino. La regla: *Majula sunt agragas.* P. què genero tienen los Griegos de la primera declinacion acabados en *as*, como, *Ibias*, *a*, *Pharias*, *a*? R. masculino. La regla: *As quoque, quod, &c.* P. què genero tiene el nombre acabado en *es* de la tercera, como, *moles*, *lis*: *proles*, *lis*: y de la quinta, como *acies*, *ei*: *glacies*, *ei*. Con *opes*, *opum*, *grates*, *tum*, *vires*, *virum*? R. femenino. La regla: *Es dato femineo generi.* P. què genero tiene el nombre acabado en *es*, que hace el genitivo en *itis*. como, *palmes*, *itis*: *fomes*, *iis*, *gurges*, *itis*? Con *Ainaces*, *manes*, *penates*, *lemures*, *annales*, *magnates*, y *optimates*? R. masculino. La regla: *Tamen stfo virile nomen*, *itis*. P. què genero tienen *paries*, *pes*, *antes*, *bis*; *meridies*, *ucpres*, *aries*, y *verres*? R. masculino. La regla: *Paries*, *pes*, *ius* *ingitur ante.* P. què genero tiene el nombre griego acabando en *es* de la primera, como *boetes*, *a*, *sophistes*, *a*, y de la tercera, como, *magnes*, *etis*, *lebes*, *etis*? R. masculino. La regla: *Græcaeque in es prime, vel tunc.* P. què genero tiene *et*, *eris*? R. neutro. La regla: *Es addito neutris.*

P. què genero tiene el nombre acabado en *is*, como, *basis*, *cassis*, *idis*, *umbra*, *dis* : R. femenino. La regla: *Iaato fæminis*. P. què genero tienen los contenidos en ellos verbos?

*Pis*, *aqua*, \* *elis*, *vermis*, *Tum callis*, *follis*, *clis*, \* *moris cum recti*, *postis gis fustis*, *axis*, \* *Et torris*, *caulis*, *fructis capis*, *riguis*, *orbis*, \* *Et sanguis*, *in umis iunges cum numeris casis*, \* *Cum case*, *el undi*, *stis*, *tum magis*, *elis* : R. masculino. La regla: *Maribus da pis*, *aqua*. P. que genero tiene el nombre latino acabado en *ii*, *cono*, *pans*, *ignis*, *fusis*? R. masculino. La regla: *Ni que latinum addes*. P. que genero tienen *debris*, *vigissis*, *censisis*, *semisis*. Compuestos de *as*, *atis*? R. masculino la regla: *Et affe creatu*. P. que genero tiene el nombre acabado en *os*, como, *ros*, *oris*, *flor*, *oris*? R. masculino. La regla: *Os maribus detur*. P. que genero tienen *dos*, *otis*: *cos*, *cotis*, y *arbos*, *oris*? R. femenino. La regla: *Dos*, *cos*, *multibris*, *arbos*. P. que genero tienen *os*, *oris*, y *os*, *ossis*? R. neutro. La regla: *Neutraque constitu*.

P. que genero tiene el nombre acabado en *us* de la segunda, como, *gladius*, *dui*: *cibus*, *i*; y de la quarta: como *virus*, *us*, *aspistus*, *us*? R. masculino. La regla: *U, maribus iunges*. P. que genero tienen, *acus*, *porticus*, y *alvus*? R. femenino. La regla: *Sunt*, *acus*, *atque manus muliebria*. P. que genero tienen *vanus*, *bunus*, *tribus*, *dumus*, *carabus*, è *idus*? R. femenino. La regla: *Vanus*, *bunus*, *tribus*, *atque domus*. P. que genero tienen *virus*, y *peLAGUS*? R. neutro. La regla: *Hoc virus*, *peLAGUS que petunt*. P. que genero tiene *contigus*, *gi*? R. masculino, y neutro.

ero. La regla ? *Hic, & hoc, quoque vulgus.* P. qué genero tienen los Griegos acabados en *os*, ó en *us* ? R. que unos son masculinos, como, *prologus*, *gi. stibmus*. *smi. agdus*, *dialogus*, *si. us*. La regla ? *Nomina in os* *grae. unum*, *vel in us conversa*; y otros son femeninos: como *synodus*, *periodus*, *lecythus*, *exodus*, *vixus*, *antidatus*, *balanus*, *christalus abyssus*, *sappirus*, *nardus*, *cultus*, *diphthongus*, *cremas* ? *meliotus*, *pbarus*, *tropium*, *artos*, *metabodus*, *bibus*, y *papyrus*. La regla ? *Ei partim muliebria pones.* P. qué genero tiene el nombre acabado en *us* de la tercera declinacion, como : *nemus*, *vulnus*, *utru*, y *fumus*, *eris* ? R. neutro. La regla ? *U. ternæ neutrum.* P. qué genero tienen *lepus*, & *mus* ? R. masculino. La regla ? *Lepus*, & *mus esto virile.* P. qué genero tiene *tripus*, *odis* ? R. masculino. La regla ? *Et quæ pus, gigas.* P. qué genero tiene *Lagopus* ? R. femenino. La regla ? *Lagopus hæc sibi posuit.* P. qué genero tiene el nombre acabado en *us*, que hace el genitivo en *udis*, como *subscus*, *udis*; *incus*, *udis*; *frans*, *udis*; *taus*, *udis*, ó en *utis*, como : *salus*, *utis*; *virtus*, *utis*; R. femenino. La regla ? *Nomina inquitur variata per udis, & uis.* P. qué genero tiene el nombre acabado en *s*, si antes de ella tiene consonante, como : *mens*, *tis*, *pars*, *tis*, *ars*, *tis* ? R. femenino. La regla ? *S, muliebre datur.* P. qué genero tienen, *rudens*, *fons*, *pons*, *seps*, *dens*, *mons*, *gryps*, y *calvus* ? R. masculino. La regla ? *Esto virile rudens, fons.* P. qué genero tienen los nombres acabados en *p*, y *s* demás de una sylaba, como : *hydrops*, *pis*, *conops*, *merrops* ? Resp. masculino. La regla ? *Et pollifylla-* *ba, P. S. Preg.* qué genero tiene *forceps*, *pis* ? R. fe-

~~menino.~~ La regla; *Forceps muliebris habentur.* P. que genero tiene el nombre acabado en *x* de una tylaba, como: *p. x, cis, lex, gis, nix, vis, y tax, cis?* R. femenino. La regla; *X. dato fæmineis monachis habet.* P. que genero tiene *G. x, gis?* R. masc. La regla; *M. etiam est g. x.* P. que genero tienen los nombres demás de una tylaba, acabados en *an*, como *Torax, cis. nictorax, cis. o en ex como Latix, cis. verix, cis. pollex, cis. munitx, cis.* R. masc. La regla; *an, ex, sicutum polysyllabum est virile.* P. Que genero tienen *smilax, fornax, carix, y tomen, cis?* R. femenino. La regla; *Femineum smilax, fornax, cum carice tumix.* P. Que genero tienen *Halix, vivix, y sapellex?* R. femen. la regla *Ingeritur bis batex, & cum carice supplex.* P. Que genero tiene el nombre acabado en *ix* demás de una tylaba, como: *Aponix, cis. M. si x, gis. y bambix, cis.* por la segunda? R. femen. la regla; *Ix muliebre datur.*

P. Que genero tienen *Eris, y fornix, cis.* R. masc. la regla *sed orix, cum forcice mis est.* P. Que genero tienen *Cuix, orix, natix, Hemeromastix, circumastix?* R. masc. la regla *dique calix, & orix, natix mastige crista.* P. Que genero tienen *Spatix, fenix, cutix, y brachix por el guano,* R. masc. la regla; *spatix, & fenix, coix, bambix, quoque vermix.* P. Que genero tiene *Valvox, cis.* R. masc. la regla; *Masculus est valvox.* P. Que genero tiene *Sulox, cis. & Phallox, gis.* R. femenina. la regla; *Muliebre folox que, piatansque.* P. Que genero tiene *Quincunx, cis. dianox, cis.* compuestos de *untia,* e. R. masc. la regla; *Vicia, que prebet generi coniunge virili.*

## DEL GENERO AMBIGUO

**P.** Què genero tienen los nombres contenidos en estos versos?

*Graſus, adeps, atomus, limax, cum torque phaſelis,*  
*\* Scrobs, ſpecus, atque rumex, radix cum corbe canalis,*  
*\* Finis, obex, ſtrips, atque larix, rubus, anguis, & im-*  
*brix, \* Barbitos, atque aies, pariter cum ſurface vix,*  
*\* Iliſ chriſolitus, na-bo, , iungatur, & hipo? \** R. Unas  
 veces maſc. otras fem. La regla? *Hæc modo fæminæs,*  
*maribus modo juncta vicebis.* P. Què genero tienen:  
*Bubo, cinix, pumex. pulvis, calx, ſiux, margo, y pu-um-*  
*bes?* R. Las mas veces maſc. La regla? *Sipæ virile ge-*  
*nus, muliebre aliquando capiſſunt,* P. Què genero tie-  
*nien:* *Ficus, liux, linter, onix, ſardonix, ales, cuius,*  
*dama, colux; grus, talpa, penus. y cupidø?* R. Las mas  
 veces femenino. La regla? *Fæmina hæc plerumquæ,*  
*&c. raro maſcula ficus.* P. Què genero tienen: *Hippal,*  
*Tybur, y Toletum?* R. Neutro. Pues no ion los pro-  
 prios de Ciudades femeninos por *Insula fæmina?* R.  
 Si, pero muchos dexan la significacion, y siguen la  
 terminacion. La Regla? *Reſpicimus fines, non ſigni-*  
*ficata frequentèr.* P. Què genero tiene *iader?* R. Neu-  
 tro, por entenderlo *flumen.* P. Què genero tiene  
*Pandectæ, arum.* R. Maſc. por entenderlo *liber.* P. Què  
 genero tienen *Offa, y Ocris?* R. Maſc. P. No ion  
 femeninos los acabados en *a* de la primera, por *A*  
*prime:* y los en *is*, por *Is dato?* R. Si. Pero estos nom-  
 bres toman el genero del nombre, que se les entien-  
 de, que es *mons*, y como este es maſculino por la  
 regla: *Dens mons, &c.* ellos tambien los han de fer.  
 La regla? *Multa ſubauditum nomen generale requiri-*

Nota, que algunos adjetivos toman el genero del substantivo, que se les entiende, y así: *continens* femenino por entenderse *terra*, *orientis*, y *occidens* masculino, por entenderse *sol*. La regla? *Adjectiva genus capiunt sibi nominia qualia à substantiis.* P. que es nombre *epiteto*? R. el que comprehende conjuntamente ambos iexos, con un articulo, como, *bic* *turdus*: *lac aquila*. La regla? *Articulo sexum*, que comprenderunt utrumque uno. P. qué genero tiene el nombre *epiteto*? R. el que le corresponde por su acabado; y así: *turdus* por acabarle en *us*, es masculino, *us maribus*. Y *aquila* por acabarle en *a*, es femenino. A prima. P. y como se distinguirà R. con estos nombres: *mas*, y *femina*: como, *aquila femina*: el *eguia*; y *aquila mas*: el *aguilacho*. Nota, que a *M.* significa mascul. La *F.* fem. La *N.* neutro. La *C.* comun de dos. La *O.* comun de tres. La *A* ambiguo. La *E* *epiteto*; esto supuesto. P. qué genero tiene *Principis*? R. por el Principe, ó Princefa. C. *est commune dum*. Y por cosa principal. O. *est communie trium*. P. qué genero tiene *natus*? Distingu. por el Manzano F. *Arboris est natus*. Y por el *Mashil M.* *Us maribus*. P. qué genero tiene *populus*? Distingu. por el Pueblo *M. Us maribus iunges*. Y por el alamo blanco. F. *Arboris est nomen*. P. qué genero tiene *Paradisus*? Distingu. por el Paraíso. *M. Us maribus*, y por un arbol F. *arboris est nomen*. P. qué genero tiene *mix*, *cis*? Distingu. por el nogal F. *arboris est nomen*; y por la nuez F. *X datu*. P. qué genero tiene *robur*? Distingu. por el roble. *N. acer neutrum cum subere robur*: y por la fortaleza *N. Ur neutrum*. P. qué genero tiene *Abadix*? Distingu. por el Dios Termino *M.*

*Mascula sunt maribus.* Y por una piedra N. *Substantiva genus.* P. Què genero tiene *Amatus?* Disting. *Amatus, m̄tis.* por una Ciudad fem. *Insula fæminæ.* y *Amatus, tbi* por un río, masc. *Menses,* & *fluvios.* P. Què genero tiene *Hestia,* &c.? Disting. por la hostia, fem. *A prime.* y por entenderse *christus,* masc. *Multa subaudita.* y fin b. por la Ciudad de Ostia, *Insula jæminæ,* y por un nombre propio de muger, fem. *Fæminæ iunges,* &c. P. Què genero tiene *Eunuchus,* i.? Disting. por el hombre castrado, masc. *Mascula sunt maribus,* y por una obra hecha en Poesia, fem. *Insula fæminæ.* P. Que genero tiene *Flamen,* nis.? Disting. por el sopro, neut. *En dabitur manis.* y por el Sacerdote, masc. *Mascula sunt maribus.* P. Què genero tiene *Medicus,* ci. Disting. por el Medico, masc. *Mascula sunt maribus.* y *Medicus.* a. um. O. *Est commune trium.* P. Què genero tiene *Nola,* &c.? Disting. por la campanilla, fem. *A prime muliebre.* y por la Ciudad de Nola, fem. *Insula fæminæ.* P. Què genero tiene *Annis,* ni.? Disting. *Annis, ni.* con dos nn. por el año, masc. *Us maribus iunges.* y *anus,* ns. con una u. por la vieja, fem. *Fæminæ iunges.* *Bicinium,* i. y *triennium,* i. neut. *Un nontrum.* y *bimus,* a. um. *trinus,* a. um. O. *Est communne trium* son compuestos de *Annis,* ni. P. Que genero tiene *Aspis.* Disting. por el Aspid, y por un monte fem. *Is dato,* y por una Ciudad, fem. *Insula.* P. Què genero tiene *Videns?* Disting. por el dental, masc. *Dens,* m̄ns, y por cosa de dos dientes. O. *Est commune trium.* Y por la oveja, fem. *Adiectiva genus.* Y *bipennis,* & nc. O. *Est commune trium.*

P. Què genero tiene *biremis?* Disting. Por la na-

nave de dos ordenes de remos , femen. *Adiectiva genitiva*. Y *biremis* , et e. cosa de dos remos. O. P. Què genero tiene *canis* ? Distingu. por el perro , ò perra. C. y por la *Canicula* , M. *Nix que latum*. Por un pez. E *Uno epicana vocant Gai* : y por la segunda persona de *cano* , is. N. *Vox quævis noctis*. P. Què genero tiene *Creta* ? Distingu. por la greda , fem. *A prima* , y por la Ciudad de Creta , fem. *Insula*. P. Què genero tiene *Dis* ? Distingu. por el Dios Pluton , M *Mascula sunt maribus*. y por cosa rica en el singular , O. *est commune trium*. y en el plural C. *Est commune duum*. P. Què genero tiene *Illex* ? Distingu. Por el atractivo , masc. Ax. ex. *finitum*. y por cosa atractiva , O. P. Què genero tiene *Index* ? Por el dedo indice , masc. Ax. ex. *finitum*. y por cosa , que señala , O. P. Què genero tiene *Latus* ? Distingu. por el costado neutro : *Us ternæ neutrum* , y *latus* , a , tum. O. P. Què genero tiene *Liber* ? Distingu. *Liber* , ri. por el libro , y la corteza del Arbol , masc. *E maribus*. *Liber* , liberi , por el Dios Baco , masc. *Mascula sunt maribus*. y *Liberi orum*. por los hijos , masc. *Ique virile*. P. què genero tiene *Mimus* ? Distingu. *Mimus* , us. por la mano , y por el esquadrón de apie , y trompa de Elefante , fem. *Sunt acus* , atque *manus*. y *Manus* , ni. por la Aca , masc. *Mascula sunt*. P. Què genero tiene *Mille* : Distingu. en el singular , quando es substantivo indeclinable , neutro , *Substantiva genus*. y en el plural *milia* , lium. neutro , *A plurale*. quando es adjetivo , O. P. Què genero tiene *Natrix* , cis. Distingu. por la Nadadora , fem. *Femineis iunges*. Y por la Culebra , masc. *Atque calix* , & n. ix , *natris*. P. Què genero tiene *Noctis* ? Distingu. con b. masc. *Mascula sunt*. y *Noctis* , i.

un viento , masc. *Menses* , & *stuvios*. P. Què genero tiene *opus* ? Distingu. Quando es substantivo indeclinable , neutro , *Substantiva genus*. Si es adjetivo indeclinable , O. *opus* , ris. la obra , neutro , *Us eternæ Opus* , *unitis*. una Ciudad , fem. *Insula fæminæ*. y *opera* , & la industria , fem, & *pimæ* P. Què genero tiene *Pa* ? Distingu. por un par de cosas , neut. *Ae neutrum* Y por cosa igual , O. lo mismo *impar* , y *dispar*. P. Què genero tiene *Palus* ? Distingu. *Palus* , li. el palo , masc. *Us maribus* . y *palus* , eis. la lengua , fem. *Nomina iunguntur variata*. P. Què genero tiene *Pecus* ? Distingu. *pecus* , ris. el rebaño , neut. *Us terre neutrum*. Y *pecus* , dis. la res , fem. *Nomina iunguntur*. P. Què genero tiene *Scipio* ? Distingu. por el vaculo , inac. o *finita* y por un hombre , masc. *Majesta sunt maribus*. P. Què genero tiene *Tellus* , li. ? Distingu. por la Diosa de la tierra , fem. *Fæminæ images*. y por la tierra fem. *Multa subauditum*.

P. Què genero tiene *Vesper* ? Distingu. por la tarde , masc. *tr maribus*. y por entenderse *stella* , femen. *Multa subauditum*. P. Què genero tiene *Vixus* ? Distingu. *Vixus* , ci. la liga , masc. *Us maribus*. y *Vixus* , ris. las entrañas , neut. *Us terre*. P. Què genero tiene *Vter* ? Distingu. *Vter* , eri. masc. *Er maribus*. y *Vter* , ui. el cuero , masc. *Er maribus*. P. Què genero tiene *Xanthus* ? Distingu. por un nio masc. *Menses* , & *fluvios*. y por un Philosopho , masc. *Mascula sunt maribus*. y *Xanthus* , a. um. cosa roja : O. P. Què genero tienen los compuestos de *caput* , tis ? Distingu. los que mudan la a. en i. como *sinciput* , *occiput*. neut. C. D. T. L. *neutrum*. y los que mudan la a. en e. como *biceps* , tis. *triceps* , tis. O. *Est commune trium*. P. Què ge-

—nero tienen los compuestos de *Pes*, *dis*? R. Unos  
masc. como *sequipes*, *dis*. *semipes*, *dis*. *Esto virile non  
menitis*. Otros fem. como *compes*. *dis*. *stapes*, *dis*. *E  
dato fæminico generi*. Otros O como *bipes*, *dis*. *tripes*,  
*dis*. *Est commune trium*. P. Qué genero tiene *Centau-  
rus*? Distingu. por el Centauro, masc. *Miscula sunt*.  
y por un navio, fem. *Insula fæminea*. P. Qué genero  
tiene *Adria*, &? Distingu. por el mar Adriatico, masc.  
*Adria mas est*. y por la Ciudad de Venecia, femen.  
*Insula fæminea* P. Qué genero tiene *Planeta*, &?  
Distingu. por el Planeta, masc. *cui iunge Planeta, co-  
mota*. y por la casulla, fem. *A primæ*. P. Qué genero  
tiene *Hymen*? Distingu. por la secundina, masc. *Sed  
bymen, ren.* y por el Dios Hymeneo, masc. *Majus-  
la sunt*. P. Qué genero tiene *Lir*? Distingu. por el  
hogar, neut, *A neutrum*. y por el Dios de caza, masc.  
*Mascula sunt maribus*. P. Qué genero tienen los com-  
puestos de *As*, *assis*? R. Masc. unos acabados en *is*,  
como *decussis*; *Et aisse creata*: otros acabados en *s*,  
como *triens*: *quadrans*, *tis*. *Assis quibus additæ partes*.  
P. Qué genero tiene *Uber*? R. por el pecho, neut.  
*Tamen excepte neutra*. *Uber*. y por cola fertil. O.  
P. Qué genero tiene *tuber*? R. Por el inchazon.  
neut. *Uber*, *iter*, *tuber*. por un arbol. fem. *arboris  
est nomen*. y por su fruta masc. *er maribus dona*. P. Qué  
genero tiene *unio*? Distr. por la perla masc. O *finita*, y  
por la union fem. *fæminacum verbale in io*. P. Qué genero  
tiene *Acus*? Distingu. *acus eris* las granzas. neut.  
*us ternæ*. y *Acus*, *ci*. un pez. masc. *Us maribus*, y *acus*,  
*us*, *ui*. la auja. fem. *Sunt acus*. &c. P. Qué genero  
tiene *Seps*? Distingu. por el Seto femin. s. *multiebre*,  
por la culebra, masc. *stomachus rudens*. P. Qué gene-

go tiene *Stirps*? Por la planta. ambig. *Finis obex*  
*stirps*. y por el linage fem. *s. muliebre datur*. P. ~~C. C.~~  
 genero tiene *Calx*? por la cal. temen. *X dato*. y por  
 el carcañal amb. *Et calx, pars, pedis*. P. Què gene-  
 ro tiene *Ficus*? Dist. *Ficus*, *ci* por el higo. amb. *Fæ-*  
*miae bac plerumque*, y *ficus*, *w.* la higuera. fem.  
*Arboris est nomen*. y *ficus*, *ci*. las almorranas. maic.  
*V, maribus*. P. Què genero tiene *Aies*? Dig. por el  
 Ave. amb. *Linx*. & *linter onix cum sardoniche auer-*  
*clunis*, y por cosa ligera. o. *Est comune trium*. P. Què  
 genero tiene *Penus*? Disting. *penus*, *oris*. neut. *Us-*  
*ternae neutrum*. *penum*, *i.* neut. *uni. neutrum*. *Penu u.*  
 neut. *Substantiva genus*, *penus*, *ni* el Cartagines.  
 maic. *mascula sunt maribus*. y *penus*, *us*, la provi-  
 sion. amb. *Dama colus*, *grus*, *talpa*, *penus*. P. Què  
 genero tiene Cupido? Dist. por la codicia. amb.  
*sequiturque Cupido*, y por el Dios Cupido. maic.  
*mascula sunt maribus*.

P. *Tricorpus*, y *bicorpus* què genero tienen? R. O.  
 compuestos de *corpus*, *oris*. Tambien son comunes  
 de tres *amens*, y *demens* compuestos de *mens*, *antis*.  
*vecors*, y *descors*. compuestos de *cor*, *dis*. *expars*, com-  
 puesto de *pars*, *tis*. *concolor*, y *descolor* compuestos  
 de *cotor*, *oris*. è *iners*, *ertis*. compuesto de *ars*, *artis*.  
 P. Què genero tiene *rudens*? Dist. por la maroma.  
 maic. *sto virile rudens fons*. y quando es participio  
 de *rudo*, *is*. O *ist com. trium*. P. Què genero tiene  
*Pascha*? Dist. *Pascha*, *cha*. neut. *Substantiva genus*,  
 y *Pascha*, *a* fem. *A primæ*, y *Pascha*, *atis*. neut.  
*A terne dabatur*. P. Què genero tiene *animans*? Dist.  
 quando se entiende *animal*. neut. *Adjectiva genus*.  
 y quando no. fem. *s. muliebre datur*.

*EXPLICACION DE LOS PRETERITOS EN  
Dialogo.*

**P**reg. El verbo compuesto, en què sigue al sim. ple? Respondo: en conjugacion, preterito, y supino, y así, porque *pono*, *is.* es de la tercera, tambien lo es, *compono*; y porque hace *posui*, *positum*, tambien *compono*, hace *composui*, *compositum*: La reg. *Compositum simplexque modo variantur oedem.* P. Luego *contingo*, debe hacer *contigi*, porque *tango*, hace *tetigi*. R. Que está exceptuado, porque su simple tiene duplicacion: La reg. *preteriti primam cum simplex duplicat ipsam*, *composita ammittunt.* Luego *precuro*, no hace *precucuri*, porque *curro* tiene duplicacion. R. Que está exceptuado. La reg. *tamen hanc precuro reservat.* P. Por que *consto*, hace *consti*, *venundo*, *venundedi*, *repongo*, *repoposui*, y *condisco*, *condidici*, teniendo duplicacion sus simples: *sto*, *do*, *posco*, y *disco* R. Porque están exceptuados. La reg. *Et que componuat, sto, do, cum poscere disco,*

*PRETERITUM PRIMÆ.*

**P**• Cómo hacen los verbos de la primera conjugacion? R. En *avi*, y *atum*: como *neco*, *as. avi*, *atum*, *iuro*, *as. avi*, *atum*, *vel iuratus sum*: La reg. *Preteritum primæ facit avi, atumque.* P. Como hace, *mico*, *as. avi*, *atum*, *vel iuratus sum*: La reg. *Et mico, dat micui solum.* P. Cómo hace *dimico*, *as. R. avi, atum*. La regla? *Avi, dimico, & atum.* P. Cómo hacen *dono*, *fono*, *voto*, *crepo*, *tono*, y *cubo*, *as?* R. En *ui, ium.*

itum. La regla? *Mittit ui peritum domo.* P. Cómo hace, frico, as. R. *Ficui, frictum,* La regla? *A fricō dic fricui, frictum.* P. Cómo hace seco, as? R. *Secui secutum;* La regla; *Secui, seco secutum.* P. Cómo hace plieo, as; R. *Plicui, plicitum.* La regla? *Et Plicui dat plicui, plicitum.* Cómo tienen el futuro en yus estos verbos dichos? R. En *aturus:* como *domaturus, sonaturus.* P. Cómo hace lavo? R. *Lavi, laudem, lautum, y lavatum.* La regla? *A lavo sit lavi, locum, lautum, atque lavatum.* P. Cómo hace poto, as, R. *Avi, atum, vel potum.* La regla? *Potoque potavi, potatum, dat quoque potum.* P. Cómo hace juvo, as. R. *Juvi,* La regla? *A juvo sit, juvi solum.* P. Cómo hace adjuvo? R. *Adjuvi, adjutum.* La regla? *adjutum adjuvo poscit.* P. Cómo hace do, as. R. *Dedi, atum.* La regla? *do, dedit, adque datum.* P. Cómo hace sto, as R. *Steti, statum.* La regla? *sto, stetit, atque statum.*

### ALTERA PRETERITIS.

**P.** Cómo hacen los verbos de la segunda conjugación? R. En *ui, itum:* como *maneo, ui-*  
*itum, taceo, es tacui tacitum, babeo, ui, itum.* La  
 regla? *Aliera preteritis dat ui, dat itumque supiniis.*  
 P. Cómo hace frendeo, es. R. *ui, fresum; y torreo, ui,*  
*tostum.* La regla? *Fresum dat frendeo, torreo, tostum.*  
 P. Cómo hace doceo, es, R. *ui, doctum, y tenco, ui,*  
*tentum.* La regla? *Doceo, doctum, à teneo, deducio-*  
*tentum.* P. Cómo hace censeo, es R. *censui, censuus.*  
 La regla? *Censeo babet censum, y misceo, es. ui min-*  
*ium, vel missum.* La regla? *Capio, à misceo missum.*

P. Cómo hacen *sorbo*, es. *fileo*, *es*, y *timo*, es. R. En *ui*. La regla? *Sorbo*, *ui*, *tansum filio*, *timeo*-*que dedere*. P. Cómo hace, *arceo*, es. R. *Archi*. La regla? *Sic arceo simplex*. P. Cómo hacen los verbos neutros de la segunda conjugación? R. en *ui*; *como vigo*, *ui*, *florco*, *ui*, *cgeo*, *indigeo*, *ui*, *lateo*, y *deliceo*, *ui*. La regla? *Sic dumaxat ui neutralia verba capiunt*. P. Cómo hacen *valeo*, *carco*, *placeo*, *doleo*, *pareo*, *jaceo*, *cateo*, *coalco*. y *nocco*, es. R. En *ui*, y en *ium*. La regla? *Dant ui, itum valeo, &c.* P. Cómo hace *oleo*, es. R. *Oli*, *ium*. La regla? *atque oleo, dat ui, dat itum*.

## DI.

**P** Cómo hace *video*, es. R. *Vidi*, *visum*, y *sedeo*, es. *jedi*, *sessum*. La regla? *Di*, *sum*, *dant*, *vi-deo*, *sedcoque*. P. Cómo hace *prandeo*, es. R. *Prandi*, *pransum*. La regla? *prandeo dat prandi*, *pransum*; y *strideo*, *stridi*. La regla? *di strideo*, *solum*. P. Cómo hace, *mordeo*, es. R. *Momordi*, *morsum*. La regla? *Mordeo præterito geminato*. P. Cómo hace, *spondeo*. R. *Spopundi*, *sponsum*, y *pendeo*, es, *pependi*, *pensum*, y *tondeo*, es, *tetondi*, *tonsum*. La regla? *Ficitur sic spondeo, pendeo, tondit*. P. Cómo hace *mancio*, es. R. *Mansi*, *mansum*. La regla? *Si*, *sum* *dat mancio*, P. Cómo hacen *tergeo*, *bæco*, *rideo*, *suadeo*, *ardeo*, *mulgeo*, y *mulgeo*, es. R. En *si*, y en *sum*. La regla? *Tergeo dat si, sum*. P. Cómo hace *jubeo*, es. R. *Iussi*, *jussum*. La regla? *dat iusi*, *s duplice jussum*. P. Cómo hace, *torqueo*, es. R. *Torsi*, *tortum*. La regla? *Tor-quéo dat torfi*, *tortum*. P. Cómo hace *indulgeo*, es, R.

R. *Indulſi*, *indultum*. La regla? Atque *indulgeo*, *ſi, tñ* ~~ſi~~  
 P. Còmo hacen *ugeo*, *ſugeo*, *tugeo* y *ageo*, es. R.  
 En *bi*. La regla? *Ugeo ſi ſolum*, *cum fulgeo*, *tugeo*.  
 & alget. P. Como hace, *augeo*, es, *auxi*, *atutu*.  
 La regla? *Augeo*, *præterito facit auxi*, *atutu que jupinio*.  
 P. Còmo hacen *lugeo*, *luceo*, y *frigeo*, es. R. En *xī*.  
 La regla? *Lugeo*, *xi. tamum*, *cum luceo*, *frigeo*  
*poſtit*. P. Còmo hacen *vico*, *fico*, *nco*, *dlico*, &  
*implico*, es. R. En *cvi*, y en *cium*. La regla?  
*Cvi*, *cum*, *vico*, *fico*, *nco cum dlico quæque*.  
 P. Còmo hace *cico*, es. R. *Civi cium*. La regla? *cicu*  
*facit ivit*, & *num*. P. Còmo hacen los verbos acti-  
 vos acabados en *veo*. R. En *vi*, y en *tum*; como  
*moveo*, *vi*, *tum*, *forvo*, *forvi*, *tum*. La regla? *Ex*  
*veo fit vi*, *tum*. P. Còmo hacen los neutros acabados  
en *veo*; R. En *vi*: como *ſerveo*, *fervi*, *paveo*, *paviz*.  
La regla? *Sed neutra carento ſupinis*. P. Còmo hace  
*conniveo*. R. *Connixi*, *vel connivi*. La regla? *Connixi*,  
*vel connivi*, *conniveo donat*. P. Còmo hace *cavto*, es.  
R. *Cavi*, *cantum*. La regla? *A cabeo*, *cantum*. P.  
Còmo hacen: *faveo*, es. R. *Favi*, *fautum*. La regla?  
*A ſuſco deducito fautum*. P. Còmo hace *gaudeo*, es. R.  
*Gavisus*, *ſum*, y *ſoleo*, es. *ſolitus ſum*, y *audeo*, es.  
*aujus ſum*. La regla? *Gaudeo*, *gavisus*, *ſolitus*, *ſolit*  
*andet*, & *auſsus*.

### VERBA IN BO.

**P** Còmo hacen los verbos de la tercera conjugación  
 acabados en *bo*? R. En *bi*, y en *itum*: como  
*glubo*, *bi*, *itum*, *bibo*, *bibi*, *itum*. La regla? *bo*, *bi fert*,  
& *itum*. P. Còmo hace; *ſcabo*, is. R. *Scabi*, y *lambio*

La regla? Scabo, lambo, supina reprobant. P.  
Como hace scabo. R. Scripti, pum, y nubo, pfi,  
flum, zanupta sum. La regla? Scribere cum nubo,  
pfi, pum. V. Cómo hace: zanpo, is. R. Vici, vicitum.  
La Regla: vici, capi, vici, et ceterum. V. Como nace  
ico, i. e. i. i., idem. La regla? Si iiii, & idem.  
V. Como nace parco, i. e. R. pepercit, vel parsi, para-  
sum. La regla? ponce pepe sit amat, seu parsi, aenique  
parsum. V. Como nace dico, is. R. Dixi, dictum. La  
regla? Ut dixi, axi dictum. Y dico, hace, duxi,  
duictum. La regla? X. ducere dictum. P. Como hacen  
los verbos en jco, R. En evi, y en cium; como ques-  
to, evi, cium. fuscio, evi. cium. La regla? Scio, vi-  
etum, pero fisco, favi, fijum. La regla; sciso,  
favi, fijum, y nosco, hace novi, notum. La regla?  
Dat noscere notum. V. Como hace parco, is. R. Parci,  
pastum. La regla? pisco, fuit pastum. P. Como ha-  
ce dico, is. R. Didici. La regla? Ut dico didici tan-  
tum, y pisco hace poposci. La regla? Sic pojco popusci.

### Verba in do.

**P** Cómo hacen los verbos acabados en do. R.  
en di, y en sum. como stando, is. di, stendum:  
ffiendo, dis. iffido, effidum: La regla? Do, di, dum  
mitunt. P. Como hace lando? R. di, passum, y fundo  
fudi, fijum. La regla? Lando, tamen p fijum, fui  
dat fundere fijum. P. Como hace sciudo? R. sci-  
di, sciun, y fundo, fidi. fijum. L. R. Sundo, sci. sciun,  
fundo, fidi inde que fijum. P. Como hace cado, is. R. cecidi,  
ca. un: y cedo, cecidi, ca. un. La reg. Atque cado, ceci-  
di, ca. un: vult cedo, cecidi, ca. un. P. Como hace:  
Tendo, is, R. tetendi, tenum, vel tenuum. La reg. Dat  
tenum

*tensum*, vel *tentum*, *tendo*, *tetendi*. P. Cómo hace, *Ten-*  
*do*, is. R. *tendit*, tu *sum*. La regla? *Tendo* pax *tenui-*  
*tum*. P. Cómo hace: *Pendo*, is. R. *pereat*, *pensus*.  
L. reg. *Pendo* *pereat* *habet* *pescum*. P. Cómo hace *Fato*,  
is. R. *fatus*, *sum*. La regla? *Dat* *filtere* *fatuus*. P. Cómo ha-  
cen *Sido*, *stido*, y *rudo*? R. en *di*. La reg. *Sido*, *stido*,  
*rudo*, *dans* *di*, *tamen* *absque* *supina*. P. Cómo hacen  
*Ludo*, *lledo*, *divido*, y *plundo*? R. En *si*. y en *sum*. La reg.  
*Dicit* *si*, *sum*, *luto*, *lledo*, *cum* *divido*, *plundo*. P. Cómo  
hace *Rido*, is. *rasi rassum*: *Rodo*, *rogi*, *rosum*: *Tuio*,  
*trusi*, *trusum*: y *Caudo*, *usi*, *usum*. La reg. R. *doque*,  
*cum rodo*, *rudo*, *cum clittore iurgo*. P. Cómo hace  
*Cedo*? R. *cessi*, *cessum*. La reg. *Cedo* *dat* *j.* *geminis*, *cessi*,  
*cessumque* *supinum*,

#### VERBA IN GO.

**P** Cómo hace el verbo acabado en *go*: R. En  
P. *xi*, y en *ctum*; como *Lingo*, *xi*, *ctum*: *Rego*, *xi*,  
*ctum*: *Sugo*, *suxi*, *suctum*. La reg. *Go xi* *cumque facit*.  
P. Cómo hace *Pingo*? R. *pinxi*, *pictum*: *Fingo*, *fixi*,  
*fectum*: y *Stringo*, *xi*, *stictum*. La reg. N. *adimunt*, *pin-*  
*go*, *ingo*, *stringo* *que supini*. P. Cómo hacen *Figo*, *fi-*  
*go*, R. *xi*, *xum*. La reg. *Xi xum*, *figo*, & *figo*. P. Cómo  
hacen *Ango*, *clango*, y *ningo*. R. *xi*. L. reg. *Xi solum an-*  
*gere ningo*. P. Cómo hace *Tango*, is. R. *tetigi*, *taetum*. La  
reg. *Tango* *cupit tetigi*, *taetum*. y *Ago* hace *egi*, *aetum*. L. R.  
*Egi ago potius* & *aetum*. P. Cómo hace *Pago*. R. *pepigi*, *pac-*  
*tum*. La reg. *Ex pago nunc extant pepigi pacatumque vestitus*.  
P. Cómo hace *Pango*? R. *panxi*, *paetum*. La reg. *Pango* *ta-*  
*men panxi*, *paetum*. P. como hace *Frango*, y sus com-  
puestos *infringo*, y *confringo*. R. *fregi*, *fractum*. La reg.

Y rangeque dat fregi fractum. Y lego hace legi lectum.  
 L. R. Legi lego, lectum. P. Como hace Purgo? R. pupugi,  
 purgatum. L. R. Purgoque dat pupugi, purgatum. P. Como  
 hacen Spargio, mergo, y iergo. R. p. sum. L. R. Spargio fa-  
 ci ji, sum, pariter cum mergere iergo. P. Como hace  
 Vexo, is; R. vexi, vexatum. La R. Dat vexi, vexatumque ve-  
 bu. Y Traho, traxi, tractum. L. R. Traxi traho, trac-  
 tum, P. Como hacen Alpicio, y conspicio, compues-  
 tos de spicio. R. exi, ectum. Y Allicio, pellicio, e illi-  
 cio, compuestos de licio? R. en exi, y en ectum. L.  
 R. Finitum in spicio, ticeoque dat exi, & ectum. Pero  
 enio hace cui, elictum. L. R. Eicio, elicui, elici-  
 tum. y Fodio is. hace fodi, fossum. L. R. A fodi acci-  
 pe fossum. P. Como hace Facio? R. feci, factum. L.  
 R. A faci, factum. y Facio hace jeci, jactum. L.  
 R. A jecu deducito jactum. P. Como hace Rapio? R.  
 Rapui, raptum. L. R. Rapio, rapui, ducito ducito rap-  
 tum. P. Como hace Sapio? R. sapui, vel sapii. L. R.  
 Dat sapio sapui, aut sapii. P. Como hace Fugio? R.  
 fugi, fugitum. L. R. Vult fugio fugi, fugitum. Y Cu-  
 piu hace capivi, cupitum. L. R. Cupio ivit, & itum.  
 P. Como hace Catio? R. ceci captum. L. R. A capio  
 ceci caputum. P. Como hace Pario, is. R. peperi, pari-  
 tum, vel partum. L. R. Dat pario peperi partum, pari-  
 tumque supinum. P. Como hace Molo? R. minxi,  
 micum. L. R. Minxi dat mejore micum.

#### VERBA IN LO.

**P**. Como hacen los verbos acabados en lo? R.  
 en lui, y en uitum: como Colo, is colui, cul-  
 tum; consufo, ui, uitum. La R. Lo finita lui mutunt  
 uitumque supinum. P. Como hace Molo? R. minxi,

*mollum.* L. reg. Poscit itum molo : y Alo hace alui, ~~ai-~~  
*tum*, vel *altum.* L. R. Sit et a'o, quod poscit et *altum.*  
 P. Cómo hace *Vello?* R. *velli*, vel *vulsi*, *vulnum.* L.  
 R. Sed *vello velli*, ac *vulsi*, *vulnusque requiri.* P.  
 Cómo hace *Sallo,* is. R. *Salli*, *sallum.* L. R. Tum  
*sallo salti*, *sallum.* Pero *pallo* hace *psalli.* L. R. Sed *pal-*  
*lo e psalli.* P. Cómo hace *pello?* R. *pepuli*, *pulm.* L.  
 R. *Dat pello*, *pepuli pulm.* Y *Fallo* hace *felli*, *fal-*  
*sum.* L. R. *Dat fallo felli*, *falsum.* Pero *Refello*  
 hace *refelli.* L. R. *Præterito prætes contenta refelli.*  
 P. Cómo hace *Tollo?* R. *subuti*, *sublatum.* L. R. *Sub-*  
*tuli à tollo*, & *sublatum postulat usus.*

### BERBA IN MO.

**P** Cómo hacen los verbos acabados en *mo.* R.  
 P. en *ni*, y en *itum:* como *Eromo*, *ni. itum:* *Ge-*  
*mo*, *ni. itum*: y *Vomo*, *vomui*, *vomum.* La R. *Mo per-*  
*ui dat itum*: pero *Tremo* hace *tremui.* La R. *Tremo*  
*ponitur absque supino.* P. Cómo hacen *Promo*, *dimo*,  
*sumo*, y *como?* R. en *psi*, y en *ptum.* La R. *Psi*, *ptum*  
*dant promo*, *dimo*, *cum sumere*, *como.* P. Cómo hace  
*Emo?* R. *emi*, *emptum.* La R. *Emi emptum dat ema.*  
 Y *premo* hace *presi*, *pressum.* La R. *Premo*, *presi*, *se-*  
*duplice pressum.* P. Cómo hace *poso?* R. *posui*, *posi-*  
*tum.* La R. *Poso sui atque sum*, y *Gigno*, *genui*, *ge-*  
*nitum.* La R. *Gigno*, *genui*, *genitumque.* P. Cómo  
 hace *Cerno?* R. *crevi*, *cretum.* La R. *Dat cerno crevi*,  
*cretum*, y *Contemno*, *contempsi*, *contemptum.* La R.  
*Contempnere tsi*, *ptum.* P. Cómo hace *Sperno?* R.  
*sprevi*, *spretum.* La R. *Sperno dat forevi spretum*, y *ster-*  
*no*, *stravi*, *stratum.* La R. *Sed sterni reposcit cu-n stra-*  
*vi*, *stratum.* P. Cómo hace *Sin?* R. *Sivi*, *suum.* L.

**R.** Sino dicitur si quisque, sicutumque: y Lino hace *lini*, *lini*, *le-*  
*te* *linum*; io minimo oblinio, y ecclio. La R. A lino dic  
*lini*, at *lini*. *uzique*, *sicutumque*. Pr. Como hace *censo*: R.  
*censi*. La Reg. A *censo* ait *censi*.

### VERBA IN PO.

**P** Cómo hacen los verbos acabados en *po*? R.  
en *pi*. y en *pium*. como *corpo*, *repa*, *serpo*, *sero*,  
*pu*, *forfum*. L. R. *Po* *pi*, *pium*, *positi*. pero Rump.  
hace *rui*, *ruium*. La R. *hui* dat *rumpere rupium*. P.  
Con o hace *stripo*? R. *st* *ripi* *stripum*. La R. A *bre-*  
*pe* *du* *ripi*, *ripi pium*. P. Cómo hace *cognos*? R.  
*cxi*, *cxiim*; y *luctuo*, *b. ligui*. La R. Dat *cognos xi*,  
*et nō s. c. m. cognos*. P. Cómo hace *helinguo*, *is*? R. *re-*  
*leng*, *relinquuo*. La R. At *figura tēlam*. P. Como ha-  
*ce* *gravi*, *i*? R. *gravizi*, *gravum*; y *Tor*, *is*? R.  
*T. z*, *T. z*. La R. *Grave gravizi*; *Toro tori*, *utrum-*  
*que val ius*. P. Con o hace *suo*, *is*? R. *sevi sa-*  
*uim*. L. R. A *so* *si sevi*, *et uerba latum*. P. Como ha-  
*ce* *utro*, *is*? R. *in uoi*, *in uom*; y *Gero*, *gessti*, *ges-*  
*sum*. L. R. *Curo*, *in uerba latum*; *gessti gero*,  
*gessum i*. Con o hace *Fro* e. ? R. *mi*, *latum*, y *Dro*,  
*ti*, *elum*. La R. *Fro mi*, *iacumque*; *Dro dabit*  
*ps. et usum*. P. Como hace *Vero*, *is*. R. *viri*, *ver-*  
*sum* L. R. *Virisque dat viri tantum*, *versumque su-*  
*periorum*.

### VERBA IN SO.

**P** Cómo hacen los verbos acabados en *so*? R.  
en *sivi*, y en *sium*: como *capeso*, *is*, *sivi*, *sium*;  
y *cesso*, *sivi*, *sium*. L. R. *So*, *sivi*, *sium*. Pero vi-  
*so*.

*so*, is. hace *visi*, *visum*. La regla: Sed *visi* *visere*; *vi-*  
*sum*. P. Como hace *piso*, is. R. *pisui*, *pisum*, *pi-*  
*sium*, *vel* *pistum*. La regla: *pisitus*, *&* *pisus*, *pi-*  
*sium*, à *pisuit exit*. P. Como hace *ingi*, i. R.  
*incepsi*. La regla: *Incessu dabit meci*. P. Como hace  
*plexo*, is. R. *pexi*, *plexum*, y *fleto*, *flexi*, *flexum*.  
La regla: *Ni*, *xim*, *dent plecto*, *cum fleto*, *& tere*,  
*nctis*: pero *pctu* hace *pexi*, *vel* *pexui* *peximus*; y *nccto*  
*wxi*, *vel* *nexui* *nexus*. La regla: *Dat quoque pecto*,  
*xui*, *nccto* y *pcto* hace *ivi*, *& itam*. La regla:  
*pcto* *ivit*, *& itum*. P. Como hace *stento*? R. *stentui*.  
La regla: *Stento pertui habet solum*: pero *Mita* hace *mif-*  
*sui*, *mifsum*. La regla: *Meto mifuit optat*, ac *mifsum*.  
P. Como hace *Vero* i. R. *verti*, *versum*. La regla:  
*verti* *dat vertete versum*, y *sifti* *sifti*, *statum*. La regla:  
*Sifti*, *sifti*, *statum*. P. Como hace *Mito*. R. *mifsi*,  
*mifsum*. La regla: *Mitto dabit*, *mifsi*, *mifsum*.

### VERBA IN VO.

**P** . Cómo hacen los verbos en *ui*? R. En *ui*, y  
en *utum*: como *acuo*, *ui*, *utum*; *induo*, *in-*  
*dui*, *indutum*. La regla: *Verba*, *ui* *per vi ac utum*.  
Pero *Ras* hace *rui*, *ruitum*. La regla: *A ui dic rui-*  
*tum*. P. Cómo hace *Struo*? R. *struxi*, *structum*. La  
regla: *A struxi*, *strutum*, y *stuo* hace *stuxi*, *stu-*  
*xum*. La regla: *A stuxi deprimto stuxum*. P. Como  
hacen *congno*, *batus*, y *meus*. R. En *ui*. La regla:  
*congno*, *præbet*, *ni* *tego*, *batus*, *metuere*. P. Cò-  
mo hacen *Anuto*, *nu*, *afuo*, è *incuo*? R. È *ui*,  
La regla: *A nuto cura / o iis*, *piso*, *rectuo*, *& i - rius*  
*iuages*. P. Como hace *Vivo*? R. *vixi*, *vixim*, y *luto*  
*sorbi*

~~soluti~~, *solutum*. La regla es *Solvique*, *solutum*, *solvus* fu*si*; y *volvo*, *volvi*, *volutum*. La regla es *Volvidos* dabit *volvo*, *volutum*. P. Cómo hace *Texo*? R. *texui*, *texum*. La regla es *Denique texui amat texo*, *texumque lupinum*.

#### QUARTA CONJUGATIO.

**P** Cómo hacen los verbos de la quarta conjugación? R. En *ri*, y en *iam*: como *saio*, *parlio*, *prao*, y *esui*: *iui*, *itum*. La regla es *Præteritis*, *ivi* dat *quarta*, *icumque supinis*: pero singularmente hace *singulivi*, *singularum*. La regla es *Sicutem singulit omat*: y *sepetio*, *seperavi*, *septum*. La regla es *seperare septum*. P. Cómo hace *venio*, *is*? R. *Venisti*, *venum*. La regla es *Venio*, *venisti*, *venum*, y *venio* hace *veni* *venum*: La regla es *A vni accipe ventum*. P. Cómo hace *faio*, *is*, R. *Saui*, *faium*. La regla es *Dat faio*, *faui*, *futum*. P. Cómo hace *sentio*, *tis*? R. *Sensi*, *sersum*. La regla es *Sentio vni si*, *sum*, y *sepio* hace *sesi*, *septum*. La regla es *Sepsi dat sepio septum*. P. Cómo hace *farcio*, R. *Farsi*, *farsum*: La regla es *Farcio dat farsi*, *fartum*, y *fucio* hace *tisi futum*: La regla es *Fuit fucio fulsi*, *ac futum*: y *freni* hace *faci*, *futum*. La regla es *Sarsi*, *fartum*, *dat farcio verbum*. P. Cómo hace *hauio*, R. *Hausi*, *hausum*. La regla es *Hauio dabit*, *hausi*, *hausum*, y *faicio*, *fauxi*, *faixum*, *vel sanctivi*, *faustum*. La regla es *Sentio dat*, *fauxi*, *faixum*, *et ium*. P. Cómo hace *vincio*. R. *Vinci*, *vincum*. La regla es *Vincio bibet vixi*, *vincum*, y *amicio* hace *amixi*, *amicum*. La regla es *Dat amixi amicum*.

## DEL VERBO DEPONENTE.

**P.** Què es verbo deponente? R. El que se acaba en *or*, y no tiene activa en *à*: como *fugor*, *funditus sum*: *mentior mentitus sum*. *Viceror*, *veritus sum*: *fuer fruitus sum*: *proficitor*, *protectus sum*. *Reor*, *raius sum*. *Nancisor*, *nactus sum*. *Maior mensus sum*: *pator passus sum*. *Fateor*, *fassus sum*. *Adipiscor*, *adep-tus sum*. *Comminiscor*, *commentus sum*. *Ordo*, *ordus sum*. *Gradior*, *gressus sum*. *Misereor*, *miseritus sum*. *Velutior*, *vinus sum*: *Loquor*, *loquus sum*. *Sequor*, *sequitus sum*. *Exergiscor*, *experrectus sum*. *Nitor*, *nixus*, *vel nisus sum*. *Paciscor*, *paxius sum*. *Labor labesus sum*: *queror*, *quesitus sum*. *Vtior*, *hinc sum*. *Obliviscor*, *oblitus sum*. *Orior*, *ditus sum*. *Nascor*, *natus sum*, y *mori-or*, *mori-tus sum*. La regla? *Ex or finitis activam singulo vocem*. P. Còmo tienen el futuro en *rus* *orior*, *nascor*, y *mori-or*? R. En *irrus*: como *irrus*, *nasciturus*, *mori-turus*. La regla? *In tribus extremis, per iturus flectit futurum*.

VERBOS, QUE CARECEN DE PRETERITO,  
y supino.

**P.** Còmo hacen: *gisco*, *ferio*, *vergo*, *polies*, *vado*, *ambigo*, *furo*, *fatago*, *quesco*, *bisco*, *fatisco*, *marco*, *aveo*, *vescor*, *stifior*, *difiteor*, *liquor*, *ringor*, *medeor*, y *remisisco*? R. *Carent utroque*: La regla? *Præteritis*, que verba carent, dant nulla supina. P. Còmo hacen los verbos meditativos: como, *dicio*, *currio*, *venaturio*? R. *Nihil habent*. La regla? *His me-ditatium*. P. Còmo hacen los verbos inchoativos: *distin-*

distingo : si se forman de nombres : como *silvesco*,  
*ymirisco* ; carecen de preterito , y supino ; y si  
se forman de verbos , toman lo que tienen sus  
primitivos : como *frigesco* , de *frigeo* ; *fixi* : *tenebro*,  
de *teneo* , *tenui*. La regla : *In iker illa*. P. Cuando  
el compuesto muda la *a* , del simple en *e* , ó en *i* ,  
en el presente , qué recibe en el supino ? R. E co-  
mo *spargo* , *sparsum* . *Conspargo* , *conspersum* ; *patro*,  
*patrimum* . *Impetro* , *impetratum* . La regla : *Composi-*  
*tum quoties A in i , mutavit aut e. ecapiuntur sibi.*  
P. Como *tango* muda la *a* en *i* , en *contingo* , y no  
recibe *e* , en el supino *contactum* ? R. Ellos exceptua-  
dos , los acabados en *go* . La regla : *Simplius a re-*  
*tinent in go finita supini*. P. Los compuestos de *cado* ,  
como *recido* , *recusum* , *incido incusum* , guardan la  
*a* ? R. Si. La regla : *Quaque cado gignit*. Los com-  
puestos de *status* , como *constitutum* , *destitutum* , y  
los de *babo* , como *prohibitum* , *cubibitum* , *guar-*  
*daginare* , La regla : *Status , ac babeo , i sibi ser-*  
*bant*.

INTERNECA \*

### VERBOS Compuestos.

P. Cómo hace *Internecco* ? R. *interneui* , *inter-*  
*metam*. La regla : *Sed neui , neum , sibi pignora-*  
*fumant*. Pero *Eneco* , hace *avi* , *atum*. P. Cómo  
hacen los compuestos de *crepo* , *as*. R. *concrepo* , *ui-*  
*tum*. La regla : *El crepo , cumque tono* ; pero *increpo* ,  
y *discrepo* tienen en *ui* , y en *uum* : en *avi* , y en  
*atum*. P. Cómo hacen los compuestos de *cubo* , *as*.  
R. *Uaos* le siguen , como , *incubo* , *recurso* , *ui* , *uum*.  
La regla : *El crepo . cumque tono , cubo* ; otros se aca-  
ban

ban en *umbo*, y son de la tercera: como, *incumbo*, *recumbo*, *ui*, *ium*. La regla? *Sed pignora in umbro*. P. Cómo, hacen los compuestos de *plico*, *as*. R. Si se componen de nombres, en *avi*, y en *atum*, como, *duplico*, *triplico*, *multilico*, *avi*, *atum*. La regla? *Supplicat*, *avi*, *atum*, *genitumque ex nomine solum*. Si se componen de preposición; como, *implico*, y *explico*; hacen en *ui*, y en *itum*, en *avi*, y *atum*. La regla? *Sed pignus*, *utrumque*. Pero, *infflico*, y *repllico*, hacen en *avi*, y en *atum*. P. Cómo hacen, *conflo*, *as*, y *presto*, *as*, compuestos de *fluo*, *as*. R. *Constiti*, *constitum*, *vel constatum*. La regla? *Protes fiti*, *itumque*, *vel atum*. P. Como hacen los compuestos de *do*, *as*. R. Unos le siguen, como, *venundo*, *satiudo*, *circundo*, *dedi*, *datum*. La regla? *Sed pignora prima*: otros hacen en *didi*, y en *ditum*, como *ndo*, *is*, *condo*, *is*, *didi*, *dium*. La regla? *A dicitur quis agire*, *dislige*, *ditumque*. P. Cómo hacen: *extata*, *extinco*, y *retineo*, *es*. R. *retini*, *retendum*. La regla? *A teno deducito tentum*. P. Como hacen, *exca*, y *cocco*, compuestos de *arcca*, *es*. R. *Exca*, *xcuum*. La regla? *altera perierit*. P. Como hacen, *conco*, y *retico*, compuestos de *taco*, *es*. R. *Centui*. La regla? *Sic ea*, *que taceo gierit*. P. Cómo hacen, *inoleo*, y *peroleo*, *es*, compuestos de *et*, *es*. R. Quando significan oler, en *ui*, y en *um*. La regla: *Sic pignora patris eiusdem fusu*; y quando significan otra cosa, en *evi*, y en *atum*. La regla? *Evi*; *atum*, *cetera proes*: pero, *abveo*, hace, *abolesi*, *abutum*. La regla? *Evi*, *abolesi*, *dat*, *ium*; y *adveo*, *advevi*, *adultum*. La regla? *Sed vult adulceris multum*. P. Cómo hacen, *possideo*, *invideo*, y *superficio*, compuestos de

— *sedeo*, es. R. *Sedi*, *siffum*. La regla? *Sedeo que si dñe pñze jessum*. P. *remordeo*, compuesto de *mordeo*, como hace? R. *Remordi*, *orsum*; y *respondeo*, compuesto de *spondeo*, *respondi*, *ponsum*; y *impendeo*, compuesto de *pendeo impendi*, *ersum*, y *detondeo*, compuesto de *tondeo*, *detondi*, *sum*. La regla? *Fie&tantur, sic spondeo, pendeo, tondet*. P. Como hacen los compuestos de *maneo*, es. R. Unos le siguen: como, *permaneo*, *remaneo*, *si*, *ansum*. La regla? *Quod, & aservantia præstant pignora*: otros mudan la *a*, en *s*, y hacen en *ui*, como, *emino*, es, *immineo*, es, *premineo*, es, *ui*. La regla? *Que mutant minui, dant, absque jupino*. P. *Deparco*, y *comparco*, compuestos de *parco*; como hacen? R. En *si*, *sum*. La regla? *Parco pepercit amat*. P. Como hacen los compuestos de *nosco*? R. Unos le siguen, como, *ignosco*, *dignosco*, *vi*, *otum*. La regla? *Dat noscere notum*: otros hacen en *itum*, como *agnosco*, *agnovi*, *agnitum*, *cognosco*, *vi*, *cognitum*. La regla? *Agnosco*, *dat*, *itum*, *cognosco*, *iungitur illi*. P. Como hacen los compuestos de *pasco*, is. R. Unos le siguen, como *compasco*, *depasco*, *deparvi*, *stum*. La regla? *Pasco*, *fasit*, *pastum*: otros mudan la *a*, en *é*, y hacen en *ui*; como, *compesco*, *dispesco*, *ui*. La regla? *Compesco*, *dat*, *ui*, *pariter dispescere solum*. P. Cómo hace, *edo*, is. R. Si es simple, *edi*, *esum*, *vel estum*. La regla? *Ut edo*, *quod mittit*, *& estum*: y si es compuesto, *edidi*, *editum*. La regla? *A do*, *compositis largire*. P. Cómo hacen, *concido*, *procido*, y *succido*: Distingo, si son compuestos de *cado*, *sucidi*; pero, *revido*, *incido*, y *occido*, en *casum*, como, *incidi incasum*. La regla? *Alque cado occidi casum*; y si son compuestos

tos de *cædo*, hacen *contidi*, *concisum*, y *recido*, *re-*  
*cisum*. La regla: *Vult cædo cecidi cæsum*. P. Cómo ha-  
cen los compuestos de *tendo*. R. *Atendo*, y *contendo*,  
*contendi*, *contentum*, *vel contentum*; pero *ostendo*, y  
*extendo*, *extendi*, *extensum*, *vel extentum*. La regla:  
*Dat tensum, vel tentum tendo tetendi*. P. Cómo hacen  
*contundo*, y *retundo*. R. *Reundi*, *tujum*. La regla:  
*compostaque tusum*. P. Cómo hacen *alido*, y *collido*,  
compuestos de *lædo*, *is*. R. *Lisi*, *lisum*; y *explodo*, y  
*complodo*; *si*, *sum*, compuestos de *plaudo*. La regla:  
*Dant, si, sum, ludo, lædo, cum dividò, plaudo*.  
P. Cómo hacen *includo*, y *concludo* compuestos de  
*claudio*. R. *Si, sum*. La regla: *cum claudere iunges*.  
P. Cómo hacen *compingo*, *depingo*, y *appingo*: R.  
*Si se componen de pingo, depinxi, depictum*. La re-  
gla: *N addimunt pingo*. Si le componen de *pango*, *com-*  
*pegi*, *compactum*. La regla: *Nata emma pegi*. P. Cómo  
hacen los compuestos de *iego*. R. En *exi*, y en *exitum*,  
*como*, *corrigo*, *correxì*, *correctum*, *erigo*, *exi*, *extum*,  
*surgo*, *surrexi*, *surrectum*, *pergo*, *perrexì*, *perrectum*.  
La regla: *Go xi, etumque facit*. P. Cómo hacen *con-*  
*tingo*, *obtingo*, *pertingo*, y *attingo*, compuestos de  
*tango*: R. *Contigi*, *contactum*. La regla: *Tango cu-*  
*pit tetigi*, *tactum*. P. De quantas maneras son los  
compuestos de *ago*, *is*: R. De varias, unos le si-  
guen, *como*, *circumago*, *anteago*, *perago*, *is*, *pregi*,  
*peractum*: otros mudan la *a*, en *i*, *como*, *exigo*,  
*redigo*, *redegi*, *redactum*: otro muda la *a*, en *o*, que  
es *cogo*, y hace *coegi*, *coactum*. La regla: *Egi, ago,*  
*posci*, & *altum*: otros carecen de *supino*: como *pro-*  
*digo*, *prœdegi*, *dego*, *degi*. La regla: *Prodigo*, *cum de-*  
*go facit egi*: otros carecen de preterito, y *tupino*: co-

mo, *ambigo*, y *satago*. La regla: *Ambigo*, *cumque*  
*fui*, *satago*: otros hacen en *avi*, y en *atum*, co-  
 mo, *navigo*, *tugio*, *mugio*, *avi*, *atum*. La regla:  
*Præteritum primæ*. P. Como hacen *impugno*, y *com-  
 pungo*? R. *Compunxi*, *compunktum*; y *repungo*, hace  
*repunxi*, *vel repupugi*. La regla: *Complique*, *puxi*.  
 P. De quantas maneras son los compuestos de *facio*,  
 is? R. De quattro: unos son de la primera, como,  
*munifico*, *as*, *aedifico*, *as*, *avi atum*. La regla: *Præ-  
 teritum primæ*: otros se componen de preposicio-  
 nes, como, *afficio*, y *pæficio*, *præfici pæfactum*:  
 otros se componen de verbos, como, *madefacio*,  
 is, *inemfacio*, *is*, *tremefaci*, *tremfactum*: otros se  
 componen de adverbios, como, *benefacio*, *is*, *bene-  
 fici*, *benfactum*: *molefacio*, *feci*, *factum*. La regla:  
*A faci*, *factum*. P. Como hacen los compuestos de  
*iacio*, como, *coniatio*, *reicio*. R. *Conicci*, *conicctum*.  
 La regla: *A ieci*, *deducito tactum*. P. Como hacen  
*arripiio*, y *corripiio*, compuestos de *rapi*. R. *Arripui*,  
*arreptum*, *corripui*, *correptum*. La regla: *Dat rapi*,  
*rupsi*, *raptum*. P. Como hacen los compuestos de  
*capio*. R. Los que guardan la *a*, como, *usucapio*,  
*antecapio*, en *cepi*, y en *captum*. Los que mudan la  
*a*, en *i*, como, *concipio*, *recipio*, *recepji*, *receptum*.  
 La regla: *A capio*, *cepi*, *captum*. Los de la prime-  
 ra: como, *nuncupo*, *occupo*, *as*, *avi*, *atum*. La  
 regla: *Præteritum primæ*. P. Como hacen los com-  
 puestos de *pario*? R. Unos en *ri*, y en *eritum*, como,  
*comperio*, *comperi*, *compertum*, y *reperio*, *reperi*, *re-  
 pertum*. La regla: *Comperio*, *reperitque*, *petit*, *ri*, *pos-  
 cit*, *& eritum*: otros hacen en *erui*, y en *eritum*: co-  
 mo *appero*, *pperui*, *appertum*, *cooperio*, *erui er-  
 itum*.

tum. La regla: *A parte, natum, per ut flectatur, et erit.* P. Los compuestos de *volo*, *is*, como hacen? R. En *lui*: como *nolo*, *malo*, *benevolo*, *mallevolo*, *lui*. La regla: *Sed volo cum ceo.* P. Como hacen los compuestos de *cello*? R. En *lui*, como, *ante celo*, *præcelio*, *lui*. La regla: *Cello, et natis, spoliato supiniss.* Pero *percelio* hace *perculi*, *perculijum*. La regla: *Per-*  
*cello mitit, perculi, et ulsum.* P. Como hacen *percu-*  
*tio*, y *concusio* compuestos de *quatio*? R. *Conusci, con-*  
*cussum.* La regla: *Pignora cusi, et cussum.* P. Como  
 hacen *compello*, y *depello* compuestos de *pello*? R.  
*Compuli, compulsum.* La regla: *Dat pello pepuli, pu-*  
*sum.* P. Como hacen los compuestos de *tollo*? R.  
 Unos le siguen: como, *intollo*, *intuli*, *ilatum*: *ex-*  
*tollo*, *extuli*, *extatum*. La regla: *Ex illo composta tu-*  
*li, latumque requirunt:* otros carecen de *preterito*,  
 y *supino*: como, *detollo*, y *contollo*. La regla: *Pæ-*  
*teritis, que verba carent.* P. Como hacen *addimo*, y  
*perimo* compuestos de *emo*? R. *Peremi, perimplum.*  
 La regla: *Emi, emptum dat emo.* P. Como hacen  
*comprimo*, y *exprimo* compuestos de *primu*? R. *Com-*  
*pressi, compressum.* La regla: *Premo, pressi, presum.*  
 P. Como hacen *concino*, *recino*, y *succino* com-  
 puestos de *cano*? R. *Succinui.* La regla: *Natum natus*  
*inde requirit.* P. Como hacen *inquiero*, y *requiero*,  
 compuestos de *quero*? R. En *ivi*, y en *itum*. La re-  
 gla: *Quero, quesiui.* P. Como hacen *consoro*, *inse-*  
*ro*, y *dijero*? R. Si pertenecen à cosas de campo,  
 en *sevi*, y en *situm*. La regla: *Sed rustica proles mit-*  
*tit, itum:* y si pertenecen à otra cosa, hacen en *ervi*,  
 y en *ertum*. La regla: *Servi, fertum, non rustica pos-*  
*it.* P. Como hacen *confiso*, y *resisto*? R. *Confisi,*

*constitum, restiti, restitum.* La regla es *stitit orta, nisi que reposunt.* P. Como hacen *ad ius*, y *at ius*? R. Si se componen de *lato*, *alui*, *ab uium*. La regla es *Verba in uo.* Pero si se componen de *lso*, hacen en *ui per exceptionem.* P. Como hace *iruo*, y *comiu*, compuestos de *uo*. R. *ui*, *um*. La regla es *s.d utum dant figura tantum.* P. Como hacen *ex iu*, y *assi iu*, *is*. compuestos de *jilio*. R. *ex lui*, *exultum*. La regla es *sia figura suum.* P. Como hacen, *refacio*, y *conficio* compuestos de *fatio*? R. *Refici*, *refutum*. La regla es *Fatio dat fasci, fatum.* P. Como hace *compatus*? R. *Compassus, sum*, y *perpetior, pati*, *sum*, compuestos de *pati*. La regla es *pa- tione s. duplice passus.* P. Los compuestos de *fator*, como hacen? R. *Confidor, y profitor, professus, sum.* La regla es *Et fator fessus.* P. *Aggregador, y congregator* compuestos de *gradus*, como hacen? R. *Congressus sum.* La regla es *Tum gradutor gressus.*

### EXPLICACION DEL LIBRO QUARTO en Dialogo.

**P** Quid est grammatica? R. *Ars recte loquendi, recte- que scribendi, que ex doctissimorum vicorum usu, auctoritate, rationeque comparatur.* Es un arte, que nos enseña el modo de hablar, y escribir bien: P. Quantas son las partes de la grammatica methodica? R. Quattro: *Orthographia*, que enseña à escribir correctamente con la apuntacion, y letras, que son necesarias para que le dé el sentido perfecto à la lectura. *Prologia*, que enseña la pronun-

ciacion , señala los acentos , y la cantidad de las syllabas. Etimologia , que señala el origen , raiz , y principio de las palabras. Y syntaxis , que enseña à hacer una oracion sin folcismo , ni barbarismo . P. Quis est syntaxis ? R. Recta pars pars orationis constructio . Una buena composicion de las partes de la oracion entre si . P. Quantas son las partes de la oracion ? R. Ocho , nombre , pronombre , verbo , participio , preposicion , adverbio , interjeccion , y conjucion . P. Que es verbo ? R. El que se conjuga por modos , y tiempos , y no tiene cafos . P. De quantas maneras es el verbo ? R. De dos , personal que tiene todas las personas ; como *accuso* , *absolvo* , &c. è impersonal , que tiene las tercera personas ; como , *videt* , *tedet* . P. El verbo personal , que cafos pide antes de si ? R. Nominativo explicito : como al enseñar Pedro se alegra , *cum Petrus doceat , latetur* ; ó implicito : como , à consultar yo al Medico la caientura , no me matare . *Modo consultam medicum fabri , non peribo* . La regla del nominativo : *Verbum personale sicuti modi antecedit nominativus aperiè , vel viciè* . P. Quando dos , ó mas tercera personas del singular unidas con conjucion copulativa sirven de nominativo , en que numero concerterà el verbo ? R. Las mas veces en plural : como , à no favorecerle el Padre , y la Madre , te quedaras en la calle . *Nisi Pater , & Mater favent tibi , nibi tibi erit* . La regla : *Voces copulatae saepius plurale desiderant , vel nisi Pater , & Mater faveat* . La regla : *Interdum etiam singulare contente sunt* . Segun Poetas en lugar de la conjucion *et* , se pondrà la preposicion *cum* : como , *nisi Pater cum Matre faveant* . La re-

g<sup>e</sup>: Poetæ plurali utur. Los Oradores usan de la misma preposición en singular: como, *mox ne Pater cum Matre faciat tibi, emia tibi accedit.* La regla: Oatores vero singulari. P. Tu, y yo, a que equivale: R. A lo mismo, que nosotros; y als. das; tu, y yo corremos. Tu, & ego currimus, y no curris. La regla: Prima persona nobilitar est, quam secunda. Tu, y aquel, es lo mismo, que vosotros, y als. das. Tu, y Antonio entenais. Tu, ac Antonius docet, y no docent. La regla: Secunda, tertie antepunctur. P. Por que no se explica en la oracion la primera, y segunda persona? R. Porque no puede haber duda. La regla: Prima, & secunda persona fere numquid explicantur: pero se declara, quando hay distincion: como, tu duces, y yo veo. Tu dormis, egoque vigilo. La regla: Nisi distinctionis gratia. Tambien quando hay emphasis, como, *Benevidet tu, in misericordiis.* La regla: Aut cum plus significamus, quam dicimus. P. Qual es el nominativo de los verbos de naturaleza: como, *p'uit, ningit, grandinat, tonat, fulminat, coruscat, luescit, vesperascit,* y advesperajit? R. Deus. P. En los verbos de lengua: como, *ayunt, dicunt, ferunt, narrant, predicant,* &c. qual es el nominativo? R. Homines. Tambien se calia el nominativo en los verbos, que explican las passiones de los animales: como, *latrat, id est canis, cucurrit, id est gattus, gracillat, id est gallina.* P. Por que figura se callan estos nominativos? R. Por la Eclipsis. El verbo personal por la figura Enalage admite un infinitivo por supuesto: como, el perdonar al enemigo te esta bien. *Ignoscere inimico praestut sibi.* Tambien admite una oracion entera: como el que

que tu carezcas de culpa, te serà provechoso. *Quod,*  
*velut, vacas culpa, tibi proderit.* La regla? *Ponitur in-*  
*finitus, vel oratio aliqua iusto nominativi.* P. Quantos  
 son los generos del verbo personal? R. Cinco,  
 Activo, pasivo, neutro, deponente, y comun.  
 P. Què es verbo activo rigurolo? R. El que le aca-  
 ba en *o*, y tiene pasiva en *er*; como *vacu*, *or*, *legas*,  
*er*; P. Què es especie en el verbo activo? R. Un  
 conjunto, ó colección de verbos, que piden unos  
 mismos casos. P. Quantas son las especies del ver-  
 bo activo? R. Seis. P. Què casos piden? R. La pri-  
 mera solamente acusativo. La segunda acusativo, y  
 genitivo. La tercera acusativo, y dativo. La quar-  
 ta dos acusativos. La quinta, acusativo, y ablativo  
 sin preposición. La sexta, acusativo, y ablativo con  
 preposición. Esto supuesto. P. Cómo se hacen las  
 oraciones por los verbos de la primera especie? R.  
 Quien llama, acaba, consulta, previene, &c. en  
 nominativo, y à quien, ó lo que en acusativo: v. g.:  
 Con consultar al Abogado, à quien has llamado,  
 para que acabe el pleyto, que tienes prevenido, con-  
 seguirás tu intento. *Si consulas Iurisconsultum, quem*  
*accersivisti, ut absolvat item, quam prouidisti, seu*  
*prospexitli, tuum cosequeris consilium.* La regla? *Ver-*  
*ba, quæ uno accusativo contenta sunt, cuius sunt*  
*speciei.*

#### SECUNDA SPECIES.

**P**. Què casos pide esta especie? R. Acusativo  
 de persona, y genitivo de pena, ó crimen.  
 La regla? *Hujus sunt speciei verba, quæ post acusati-  
 vum genitivum postulant.* P. Cómo se hace la oracion?

per esta especie? R. Quien acusa, absuelve, condena, se pone en nominativo, à quien en acusativo, y de que en genitivo. V. g. con acusar el testigo a Pedro de la Torre, el Alcalde lo condenò à delito: *Quamvis testi accusavit, vel cum accusaret Petrum fuit, Iuxta damnavit illum exiii.* P. Quales son los genitivos de pena? R. *Capiis, exiis, verbis, annis.* P. Se pueden mudar? R. No. P. Quales son los genitivos de crimen cierto? R. *Furti, sa-criegii, adulterii, parricidii, &c.* y los de crimen incierto? *Pecati, malificii, sceleris, faciois, &c.* P. Se pueden mudar? R. Que si, con los verbos *accuso;* *absuelvo;* &c. v. g. Con haber Antonio defendido acusar à Francisco de mentiroso, no lo condenò à deguello el Virrey, *quamquam Antonius studiit arguere Franciscum mendacii, vel de mandatio, fuit, vel de furto, sceleris, vel de scelere, nilominus Prorex non damnavit illum capiis.* P. De donde consta, que se puede mudar el genetivo, que significa crimen? R. Del texto: *genitus, qui crimen significat, etiam in ablativum cum præpositione de mutari potest.* Nota, que este nombre *crimen* está más elegante en ablativo sin preposición, que con ella. La regla? *Hoc tamen, nomen crimen ab alto frequentius sine præsione effortu.* Como con haberme tu reprendido de el delito, no me enojaré contigo. *Et si argueras, vel cum arguissis me crimen, tamen tibi non sunt iratus;* pero si te le junta adjetivo, se dirá: *utriusque criminis, utroque criminis,* *vel de utroque criminis.* El genitivo *capiis* con *danno* *punio*, y *plœcto* se podrá mudar en ablativo: R. Que si, con *danno*, *punio*, y *plœcto.* La regla: *Dicimus etiam capite aliquem damnare, punire, plœcto.*

P. Què significa *damno te capite*. R. Y te condeno à deguello , aunque no se execute la sentencia. P. Què significa , *cañifex* , *punit* ; *seu punit* , *fustigum capite*? R. El Verdugo d'gella al malvado. P. Què significa , *tu acuieras Franciscum capiti*? R. Tu acusabas à Francisco de el deguello , esto es , de que havia degollado à alguno. P. Con los verbos de condenar , en que caso se pone la pena , si dentro o el Lugar à donde ? R. En acusativo con *ad* : como Condenò el Juez al ladon al presidio , à la novia , a galeras , à las bestias. *Iurix damnavit iudicium ad presidium* , *ad patibulum* , *ad turram* , *ad bestias*. P. Con *Appello* , as. por apelar , como se hace la oracion ? R. Quien apela en nominativo , d: quien se apela en ablativo con *a* , ò *ib* , y à donde se apela en acusativo con *ad* ; v. g. Por ser el valalio acusado de traidor al Rey , apelo del Alcalde al Vizcay , à fin de que este le dijese por libre de el delito. *Eo quod servus accusavit Majestatis , appellavit à Iudice ad Prorem* , *ut hic absolvaret illum criminis , crimen , vel de crimen*. P. Què caíos piden *affligo* , y *astinxo*. R. Acusativo , y genitivo , ò ablativo sin preposicion , por arrepentirse ; pero por atar piden acusativo , y dativo , y este se puede mudar con *ad* à acusativo : v. g. el haverte arrepentido , ò reconocido por culpado del sacrilegio , sirviò para que no te atassem à un palo. *Quod affligavisses , seu astinxisses te sacrilegii , vel de sacrilegio , proficit ut non eligaveris peso , vel ad palum*. P. El verbo *muito* , as. què caíos pide despues de si. R. Acusativo , y ablativo de pena sin preposicion , y toma la significacion de el ablativo , y así , *multo te exilio* , quiere decir , te destierro ,

o te castigo en el destierro. Pecarás con azotar al inocente. *Pecabis, si multaveris innocentem, verberabis:* Es matar Diego al hombre, cometió homicidio. *Didacus, qui multazit hominem cœde, homicidium commisit.* P. Como se hace la oración, por taxo, cujo. *tempore, reprobatio, uero, increpsa, redarguo,* &c. R. Quicunque vituperá se pone en nominativo, à quien en genitivo, y de que se vituperá en acusativo: v. g. ya mucho en que el Maestro reprenda, ó no al discípulo de descuidado: *mūlum interfici, cum Magister, reprehēat neque discipuli negligētiam, vel cinquāta negligētiam.* Pero si concurren los plurimos, a mi, à ti, à nosotros, à vosotros, concitan los pectorivos, *mens, iras, &c.* con el delijo; v. g. à tanque de injuriarme, no deixarás de vituperarme de mentiroso: *nudu niki iniuriam facias, non desines taxare mendaciam meum, vel me mendacem.*

### VERBA ÆSTIMANDI.

**P**Qué casos piden *estimo*, *duso*, *facio*, *babeo*, *penseo*, y *puto*, por estimar? R. Acusativo; y genitivo. La regla: *Verba æstimandi*: v. gr. para estimar tu mas la gloria, que el mundo, poco castigas tu cuerpo: *cum æstimes prius gloriam mundum, vel cum æstimes minoris mundum gloriam, vel cum pro niki babeas, ducas, seu putas mundum præ gloria; vel cum mundus ludat, sorkestat, seu vilescat tibi præ gloria, parum materias carnae.* P. Se pueden mudar los genitivos tanto, *quanti*, &c. R. Que si, à ablativo. La regla: *Dicimus etiam magno, per magno, &c.* P. A qui

verbos se juntan los genitivos *nauti*, *faci*, &c. R. A *facio*, *is*. La regla? *Hic genitivi iunguntur, cum verbo facio*, &c.

### TERTIA SPECIES.

P. Què casos piden los verbos de la tercera? R. Acusativo, y dativo. La regla? *Huius speciei verba*, &c. P. Como se hacen sus oraciones? R. Quien dà, manda, &c. le pone en nominativo, à quien se manda en dativo, y lo que te dà, ó manda en acusativo; v. g. para no dàr à los pobres el dinero, no te lo mandes: *si non es datum peccatum pauperibus, nequitam illis illam promittas*. P. Con *dō*, *as*, por matar, como se hace la oracion? R. Quien mata en nominativo, à quien en acusativo, y la muerte en dativo. P. Y por castigar? R. El castigado se pone en nominativo, quien castiga en dativo, y el acusativo *pænas*: v. g. no ay por que tu mates al correo, que yà à Madrid: *nihil est, quod des, seu tradas mortis tabellarium, qui dat se in viam Matriti, vel committit, se viæ Matritensi; sin mostrarme cruel, te castrare: quin præbeam me crudelem, dabis, soves, pendes, seu ines mibi pænas*. Por *trado*, *do*, *præbeo*, y *committo*, se reciproca la persona; esto es, se saca de el nominativo un acusativo, como de *ego me*, y de las terceras personas, *se*; v. g. Ignacio fué discípulo de Pedro: *Ignatius tradiuit se in disciplinam Petri*; y estudia conmigo: *& tradit se in disciplinam meam*. P. Como se hace la oracion por *antepono*, *antefiro*, &c. R. Lo estimado en mas en acusativo, y lo que en menos en dativo, Por *postpono*

*pono posthabeo, &c.* se hacen al contrario : v. g. para hacer de estimar en más la doctrina agena, que la mia, no te enñiare : *si postpositus es doctrinam alienam, me, vel cum postpositus sis doctrinam meam alienam, non uisces à me.*

### IAM MULTA.

**P** Qùe casos piden los verbos de esta regla ? R. acusativo, y dativo por ser de la tercera. P. Como se hace la oracion ? R. Quien en nominativo, à qui en dativo, y lo que en acusativo : v. g. con morder el torcador clavado la daga al toro en la cerviz, lo mató : *cum agitaver iusrixset suam tauo in cervicem, adiuit illi vitam.* P. Por *preficere*, y por *preferre*, como se hacen las oraciones ? R. Quien en nominativo, à quien en acusativo, y de que en dativo : v. g. me huigo, de que el R. y te aya dado el Olímpado : *gredio, quod hix prefecit, superponeret te Epitropum.* P. Por *supponere*, como se hace la oracion ? R. Lo que se pone debajo en acusativo, y lo que encima en dativo : v. g. como enfilles el caballo, lo matare : *modo supponas eum eplum, vel modo imponas eplum equum, ego supponam ibum mibi.* Por *lego, as*, lo que se manda se pone en acusativo. à quien en dativo, y en donde en ablativo, sin preposición : v. g. à relata de haberme embiado por Embaxador el Duque al Principe, me dexò en el testamento una Capitanía : *eo quod Dux legaverisset me Principi, vel at P in item, ille nibi capitaniam testamento legavit.* Los dativos de *adicio, adiuseo, admoveo, applico, attigo, adsoro*, se pueden mudar en

acusativo con *ad*, el de *inicio* con *in*, y el de *admisso* à ablativo con *cum*. P. Què casos piden *ad*, *verto*, *duco*, *traho*, y *relinquo* por atribuir? R. Dos dativos, y acusativos. La regla? *His verbis, do, verto, &c.* quien atribuye, se pone en nominativo, lo que le atribuye en acusativo, à quien, y à que se atribuye en dativo: v. g. con què alma me atribuyes à deshonra la continuacion de la Iglesia? *Quis das, ducis, seu versis mibi decori sedulam ecclesiae assistentiam?*

#### QUARTA SPECIES.

**P** Què casos piden los verbos de esta especie? R. Dos acusativos. La regla? *Huc spectant verba, &c.* P. Como se hacen las oraciones, R. Quien enseña se pone en nominativo, à quien le enseña, y lo enseñado en acusativo: v. gr. así como aquí entrañe, te enseñé la gramática: *ui primum luci intrasti, danci te grammaticam.* P. Como se vuelven por pasiva? R. La persona, que padece, que es aquella, à quien se enseña, se pone en nominativo, dexando en su caso el acusativo de cosa: v. g. *tu dicitur suffici à me grammaticam.* La regla? *Si verbum germinum accusativum habet voce activa, mutabitur in nominativum, qui personam significat, manente alteri.* El acusativo de cosa de *admoneo*, *commoneo*, *comonofacio*, se puede mudar à genetivo, y con los verbos *movo*, *admoneo*, *commoneo*, *doceo*, *edoceo* è *interrogo* *as*, à ablativo con *de*. Los verbos *flagito*, *pugno*, *represo*, y *rogno*, son tambien de la sexta. El verbo *oculo*, *as*, *encubrir*, es tambien de la ter-

cera, y admite ablativo de cosa con *de*: v. g. *co-*  
*nī*, me encubres tan grande novedad? *Cum me celas*  
*tantam novitatem, vel de tanta sauvitate?* *Vel quid ita*  
*santa novitas à te mibi velatur,*

### QUINTA SPECIES.

**P**Qué casos piden los verbos de esta especie?  
 P. R. Aculativo, y ablativo sin preposición.  
 La regla? *Huius speciei verba accusativum.* P. Como se hacen las oraciones? R. Quien llena, agota, o priva en nominativo, à quien, o lo que en acusativo, y con que, o de que en ablativo sin preposición: v. g. agotò el borracho la cuba de vino, y la llenò de agua: *ebrius exhauxis eadum vino, & implevit aqua, aquæ, vel de aqua illum.* El verbo *induo, is*, es tambien de la tercera, y por la quarta se usa en passiva entre historiadores, y poetas, y así dirás? ya que el fastre me puso la capa, no me la quites tu, *quoniam fætor induit me palio, vel mibi palium, vel cum induitus fuerim à fætore palium, ne me spolies illo.* El verbo *afficio, is*, significa causar, penar, o castigar, y toma la significacion de su ablativo, y así, *afficio te verberibus*, significa yo te azoto, *exilio*, te deshiero: *morte*, yo te mato. P. De que especie son los verbos *muto, commuto*, y *permuto*? R. Por mudar de la primera, y por trocar de la quinta: v. gr. dado, que me mude de estado, no trocare la hora con la hacienda: *quamvis mutem statum, nullatenus commutabo bonorem n*  
*familiari, vel cum re familiari, commutare vitam*  
*enm morte* significa morir: v. g. el enfermo murió

*egrotus commutavit vitam cum morte.* P. de què especie son *in suo*, *dono*, *aspergo*, *impertio*, e *intercluso*? R. De la tercera, y de la quinta: La regla? *In suo*, *dono*, *impertio*: v. gr. me regala el amigo perdices, para que no le impida la peticion: *amicus datus me perdicibus*, *vel mibi perdives*, *quominus intercludam illum petitione*, *vel petitionem illi*.

### SEXTA SPECIES.

**P.** Què casos piden los verbos de esta especie? P. R. Aculativo, y ablativo con preposición à vel *ab*, *ex*, *vel de*: La regla? *Huc concurrunt verba*, P. Como se hacen las oraciones? R. Quien pide, ruega, ó aparta en nominativo, à quien se pide en ablativo con à, ó *ab*: y lo que se pide en aculativo; v. g. la mujer pide perdón à Pedro, como quien ha muerto à su hermano: *miser pati à Petro veniam*, *quippe quæ*, *vel utique*, *quæ revocavit de vita ad mortem fratrum huīus*. El verbo *expostuo*, *as*, por quexarle es verbo neutro pasivo; quien te quexa se pone en nominativo, con quien en ablativo, con *cum*, y de que en ablativo con *de*; v. g. por mas, que te quexes con nigo de mis rugos, te he de pedir dineros: *quamvis expositus meum mis de precibus*, à te *nūmis expositulabo*. Los verbos *aufero*, *cripio*, *subcripio*, *depello*, y *adjuicio*, son tambien de la tercera. Los verbos *emo*, *iv*, *attipro*, *is*, y *conduco*, son correlativos de *vendo*, *is*, *de*, *as*, y *toco*, *as*, estos tres son de la tercera: y así dirás: tu me compras el libro: *emis à me librum*, *vel ego vendo tibi librum*: alquila de Pedro la casa: *conduxi domum à Pedro*,

*Petro, vel Petrum locavit mihi dominum.* Con el verbo *audio, is*, y el adverbio *bene*, significa tener buena fama, y con el adverbio *male* mala ; quien tiene buena, o mala fama, se pone en nominativo, y para con quien la tiene se pone en acusativo con *apud*, y de que en ablativo con *de* : v. g. el rarrocho te tiene en buena fama, o te tiene por virtuoso: *bene audis apud Parrachum de virtute*: el Alcalde te tuvo por Lorracho: *muc audisti apud indicem de ebrietate*. P. Como se vuelven por pasiva las oraciones de esta especie? R. Poniendo el acusativo en nominativo: concertando el verbo con él, la persona, que hace en ablativo con *à*, o *ab*, y el caso de la especie en ablativo con *ex*, vel *de*, o sino mudar el ablativo de persona à dativo; o à acusativo con *per*, y el caso de la sexta à ablativo con *à*, o *ab* : v. g. te ruego la paz : *oro à te pacem* : por pasiva: *pax oratur à me ex te, vel mibi, vel per me à te*.

### VERBUM PASSIVUM.

**P.** El verbo passivo què casos pide despues de si? R. Ablativo con *à*, o *ab*. La regla? *Verbum passivum ablativum petit*. P. Se puede mudar? R. Que si, à dativo: La regla? *non numquid pro ablativo admittit dativum*. Tambien se puede mudar en acusativo con *per*: La regla? *Interdum accusativum cum præfinitione per*; v. g. Se debe estimar por todo la verdad: *veritas estimanda est omnibus, ab omnibus, vel per omnes*.

## DE EL VERBO NEUTRO.

**P.** Què es verbo neutro ? R. El que se acaba en *o* y no tiene pasiva en *or*. P. Quantas son sus especies ? R. Cinco.

## PRIMA SPECIES.

**P.** Què casos piden los verbos de esta especie ? P. R. Genitivo : La regla ? *Huius loci sunt verba, quæ genitivum habent*. El verbo *memini* admite acutivo por acordarse , y por hacer mención admite ablativo con *de* : v. g. acuerdate de mi , quando haces mención de Pedro , y sino no cuidaré de tu casa : *memento mihi, vel me, dum meministi Petri, vel de Petro, secus enim non satagam domus tuae*.

## SECUNDA SPECIES.

**P.** Què casos piden los verbos de esta especie ? P. R. Solamente dativo : La regla ? *Huius sunt species, quæ dativo gaudent*. P. Còmo se hace la oracion ? R. Quien obedece , resiste , &c. se pone en nominativo , y à quien se obedece en dative. v. g. Obedezca el hijo al padre ; porque sino no mirará por él : *Obediat, auferet, vel si audiens filius patris, sinnimis non consulat, seu providebit illi*. P. Por corno , es , cómo se hace la oracion ? R. Quien se guarda , se pone en nominativo , de este se hace un dativo : como de *tu tibi* , *de nos nobis* , &c. y de quien se guarda , se pone en ablativo con à , ó ab . v. g. Guarda-

teme del murmurador: *cavebo mibi à detractore*, vel *detractorem*. P. Con *timeo*, y *metuo* como se hacen las oraciones? R. Si tememos el mal à otro, quien teme se pone en nominativo, a quien te teme, en dativo, y el mal en acusativo: v. g. Temia viniesse mal al compañero; esto es temia el mal para el compañero: *Timebam*, vel *metubam socio*: vel *malum socio*: esto es, *timbam ne malum accideret socio*. Pero si tememos, que nos hagan mal, quien teme, en nominativo y à quien se teme en acusativo: v. g. Temed a Dios: *Timete Deum*. De otro modo: quien teme en nominativo, de este sacar un dativo, à quien se teme, en ablativo con à, ó ab. El muchacho temia al perro: *Puer timbat sibi à cane*; esto es: *timbat ne malum contingat sibi à cane*. P. *Affentio* por conceder, *commodo* por prestar, *accommmodo* por dar, *detrahi* por quitar, e *impune* por acabar, que casos piden? R. Acusativo, y dativo por la tercera de los activos: v. g. Me pondra el zapatero los zapatos, que ha acabado, *Sutor accommodabit pedibus meis*, vel *ad pedes meos calceos*, *quibus finem imposuit*. El verbo *cedo*, por parte, es de la quinta, y por rendirse, de esta: v. g. No debes salir de la Iglesia, sin hacer cortesia al Altar, *Non debes cedere Ecclesia, quin Altari cedas.*

### ITEM HÆREO.

**H**eres con sus compuestos, que casos piden? P. R. Dativo por esta especie, acusativo con *ad* y ablativo con *in* por la Quinta: v. g. Te arrumas à la pared, como borracho: *Heres parieti, ad parietem,*

*tem, vel in parietem, tamquam ebius.* Si se hecha romance de primera de activa, se volverà à passiva. v. g. Mi compañero arrimò la espada al rincon, esto es, la espada fue arrimada por mi compañero, quando importaba, defenderme contra mi contrario: *Iesus habuit angustia per socium, quando adfuturus erat ubi contra adversarium.* Los compuestos de *sum*, *es*, *fui*, se reducen à esta Especie. *Absum* admite ablativo, sin preposición por la Tercera, y con preposición por la Quinta. v. g. Porque Juan no le auienta de la Ciudad, si quiera, porque no le hagan preso: *Quin Iohannes non abiit civitati, civitate, vel à civitate, sallere ne conjiciatur in vincula.*

### MULTA DENIQUE.

**P.** Què casos piden despues de sì los verbos de esta regla? R. Dativo por la segunda Especie: v. g. A ninguno honra, levantandose el necio, sino à aquel, que sigue su opinion: *Nemini stultus affurgit præter illum, qui accedit suæ opinioni, vel ad tuam opinioriem.* El verbo *Incumbo* admite à mas de dativo acusativo con *in*, ó *ad*, y significa darse, ó aplicarse: v. g. A titulo de no aplicarle el vagamundo al trabajo, se matara: *Ut homo vagus non incumbat ad laborem, proculdubio incumbet gladio, vel in gladio.* Por los verbos *Immino*, è *impendeo*, quien amenaza, se pone en ablativo con *a*, ó *ab*, con que le amenza en nominativo, y à quien en dativo: v. g. El Obispo amenaza al Sacerdote con excomunión: *Annathema imminet, seu impendet Sacerdoti ab Episcopo.* Por *Intercedo*, quien tiene amistad en dativo, las amis-

amistad en nominativo , y con quien en ablativo con ~~cas~~: v. g. *El Conde*, con quien yo tengo amistad, *embarazarà tu determinacion.*: *comes*, *quicunq; ne-*  
*cessitudo mibi intercedit*, *tuo consilie intercedit.*. Por ro-  
*ger*, quien ruega se pone en nominativo , a quien  
en dativo , y por quien en ablativo con *pro*: v. g.  
passaron dos años sin rogar no. otros al Rey por el  
otro hermano : *duo intercessione anni*, *qua intercede-*remus pro fratre Regi.** *Invidio* admite acusativo , y da-  
tivo por la tercera. v. g. Todos aborrecen al ava-  
riento , porque este envidia à los demás los bie-  
nes : *Omnis invident avaro*, *quatenus hic requis for-*tunas invidet.** Por *Succedo*, quien sucede en cargo,  
ò dignidad , se pone en nominativo , à quien sucede,  
en dativo , el poseedor de la dignidad , en geniti-  
vo , regido del acusativo *in locum*: v. g. Galpar su-  
cedió à Francisco en el Obispado de Pamplona:  
*Gasper succedit Francisco in locum Episcopi Pamplo-*nensis.** Por *Sufficio* se hace en passiva esta oracion;  
porque es verbo activo : v. g. *Gasper sufficiens fuit  
in locum Episcopi.*

#### ANTECEDO ANTEO.

**P** De què especie son los verbos de esta regla?  
R. De la iegunda de los neutros , y de la ter-  
cera de los activos : v. g. que no he de atender à  
aquel , que está delante de mi ? *Non attendam iij,*  
*vel illum*, *qui mibi*, *me antestat.* El verbo *presto*,  
*as*, por aventajarse , admite dativo , y acusativo  
con *inter*. Por dar es activo de la tercera , y por  
convenir es impersonal de la segunda : v. g. con-  
ven-

13

vendrà al rico dàr limosna à los pobres , mas ~~oye~~ guardar los dineros; respecto de que excede à todos en riquezas : *præfabit diviti, præstare cœcans yam pauperibus, quam numerus conservare; siquidem omnibus, vel inter omnes præstat divitiis.* El verbo *studet* por desear es activo de la primera : v. g. qualquiera , que se aficiona à la virtud , deseara las buenas obras , *quicumque studet virtutis, studebit bona opera.*

### TERTIA SPECIES.

P. Que casos piden los verbos de esta especie? R. Ablativo sin preposición. P. Como le hacen las oraciones ? R. Quien carece , ò abunda en nominativo , y de que en ablativo sin preposición. La regla ? *Ad hanc speciem pertinent, quæ sunt ablativum.* Los verbos *egeo* , *indigo* , y *careo* piden tambien genitivo : v. g. los ninos necessitan de enseñanza : *infantes egent, indigent, seu carent educationis, vel educationis.* El verbo *vaco* con dativo es de la segunda de los neutros , y significa hacer la cosa : v. g. los Frayles ayunan , ò se dan à los ayunos : *Fratres vacant ieunio, se azotan : vacant verberibus,* &c. Pero quando tiene ablativo con preposición *a* , ò *ab* , significa no hacer cota , ò apartarse de ella : v. g. Los flojos huyen , ò se apartan de la tarea : *socordes vacant a penso s non rezan, ni estudian : vacant à recitatione, literisque.* Per *hō* , *as* , quien favorece se pone en nominativo , y à quien en ablativo con *a* , ò *ab* : v. g. demos , que tu me defiendas , por esto he de conformarme con tu dictamen ? *stis à me, ideo non tua sibò sententia?* Por *Valeo* , *es* , quien tiene amistad ,

tid, se pone en nominativo, la amistad en ablativo sin prepósicion, y con quien en ablativo con *apud*: v. g. El enfermo, que padece dolor de oido, tiene amistad con el médico: *Aegir, qui laborat periculi, vel ex parte iude, cum amicitia apud Medicum.* El ablativo de *enfijo*, por constar, ó estar hecho, se puede añadir la prepoción *ex*, y por perfeccionar la proposición: v. g. El libro, que consta de ojas, es de A como, que perviviera en la palabra: *Littera, qui ex illis fuisse, vel ex foliis, est animalis, qui constat suis foliis, vel in suo verbo.* Por *Masse*, quien mana, en nominativo, y lo manado en ablativo sin prepoción, ó si no, lo manado en nominativo, y de donde en ablativo con *ex*: v. g. La llaga mano materia: *Vulnus manavit puer, vel puer manavit ex vulnere.* Por *Dolor*, lo que duele, en nominativo, à quien en dativo, y quien causa el dolor, en ablativo con *a*, ó *ab*: v. g. El aguardiente causa dolor de cabeza: *Caput dolet tibi à vino igni liquato.*

#### QUARTA SPECIES.

**P.** Que verbos corresponden á esta especie? R. Cinco, que son, *vapulo*, *venero*, *fio*, *exulo*, y *liceo*. La regla? *Quinque hic verba numerantur.* P. Como se hacen las oraciones? R. Por *vapulo*, *venero*, y *fio*, le azotado, vendido, ó hecho, en nominativo, y quien azota, vende, &c. en ablativo con *a*, ó *ab*: v. g. dicen, que el verdugo azotó al ladrón: *ladronus vapulavisse à tortore.* P. Cómo se hace la oración por *exulo*, y *liceo*? R. El desterrado en nominativo, y quien deliciara en acusativo con *per*

v. g.

y. g. el Corregidor destierra al sacrilego : *sacrilegus  
exiit per Procurum.*

### QUINTA SPECIES.

**P.** Què casos piden los verbos de esta especie?  
**R.** Ablativo, ò ablativo con preposición.  
 La regla: *Hoc concomitare verbi, quæ causam admittunt  
cum prepositione:* v. g. el Soldado, que era del Pueblo, hizo burla de el Caballero: *miles, qui exhibet  
e anima, illufit in equitem.*

### DE LA CONSTRUCCION DE EL VERBO *sunt es fui.*

**P.** Què casos admite el verbo substantivo? **R.** Los primero, dos nominativos: v. g. yo soy Maestro, *ego sum Magister.* La regla: *sunt et inque nomi-  
natum habere posse.* Tambien los verbos de llamar; como, *voco, appello, nuncipo,* etc. y los semilubstantivos, como *sedes, existo, evado,* etc. admiten dos nominativos: v. g. tú vienes llegando, y yo voy inquieto; *tu venis mansuetus, et ego  
eo iracundus.* La regla: *Quod idem contingit omnibus  
verbis.* Nota, que se debe preguntar el nombre, que qualquiera tiene por *qui*, *que*, *quod*, y no por el adverbio *quomodo*: v. g. como se llama tu Padre: *qui vocatur Pater tuus, vel quod nomen est Pa-  
tri tuu;* se llama Antonio: *si nomen Antonius, An-  
tonii, vel Antonio.* Tambien admite genitivo de posesion: v. g. todas las cosas son de Dios *omnia  
sunt Dei.* La regla: *Sunt genitum possessonis admissis.*

Tambien admite los genitivos de estimacion, como *magni*, *tanti*, &c. La regla: *Im genitivos estimationis, & pretii.* P. Como se hace la oracion, quando significa tener, o estimar: R. Quien estima, o tiene, se pone en dativo, y lo estimado, o tenido en nominativo: v. g. Pedro estima mucho la bolla, que tiene dineros: *cum humera, cui numi sunt, est Petrus magni.* La regla: *Datizum cum babere significat.* Lo tercero admite dos dativos, por caular, quien causa se pone en nominativo, à quien en dativo, y lo caulado tambien en dativo: v. g. yo venero à la Virgen: *Despara est mibi veneracioni.* La regla: *Ei duos dativos.* Finalmente admite ablativo de precios: v. gr. la libra de pan vale à quattro maravedis, y cornado: *libra panis est quatuor maravedis, & trienti.* La regla: *Ablativus pretii.*

#### DEL VERBO DEPONENTE.

**P.** Què es verbo deponente; R. El que se acaba en *er*, y no tiene activa en *O.* y significa accion.

#### PRIMA SPECIES.

**P.** Què casos admiten los verbos de esta Especie; R. Genitivo. La regla; *Hujus speciei sunt, quae genitivum sibi ascriunt.* El genitivo de obliuicor se puede mudar à acusativo, quien se olvida, se pone en nominativo, y de que, en genitivo: o sino io olvidado, en nominativo, y quien te olvida, en dativo: v. g. Dudo, si te has olvidado de mis consejos;

Dubito, an oblitus fueris consiliorum, aut consilia mea,  
vel basito, num consilia mea oblitera fuerint tibi. Si  
verbo Reminiscor quicquid tambien acusativo por la  
tercera, y ablativo con de por la Quinta, y estos  
dos verbos son deponentes pasivos, por lo qual  
carecen de futuro en dous. Por el verbo Verio, is, y  
el acusativo in mentem, quien se acuerda, se pone  
en dativo, y de que, en genitivo. usando de la  
tercera persona del singular del verbo Venio, o si no  
lo acordado en nominativo, con quien concertará  
el verbo Venio, quien se acuerda en dativo: v. g.  
Quien dudará, que el Christiano se acuerda de  
Dios: *Quis dubitabit, quin Deus veniat, seu subeat in  
mentem Christicola, aut quin veniat, seu subeat in mentem  
Christicola Dei, vel quin Christicola reminiscatur Dei,  
Deum, vel Deo.*

#### SECUNDA SPECIES.

**P.** Què casos piden los verbos de esta especie? R.  
**P.** Dativo. La regla: *Dativum posulant verba hu-  
ius speciei.* Los verbos *Aduoir, affentior*, por conce-  
der, gratificar, y por agradecer, admiten acusativo  
de cosa, y dativo de personas: v. g. Temo, que no  
agradecerás al Rey el beneficio, que ha hecho. Ti-  
meo, ne gratificaris Regi beneficium, quod affensus fuit  
ibi.

#### TERTIA SPECIES.

**P.** Què casos piden los verbos de esta especie des-  
**P.** pues de si? R. Solamente acusativo: v. g. *No*

te averguenzas de no haber conseguido la victoria;  
*nō te pueret, quod non sis ad ipsius viciturum.* La regla  
*Huc spectant verba, que conjugatio habent. Por los*  
**verbos proferir**, y *querer*, quien es nominativo,  
 à quien en acusativo, y de que, ó con que en abla-  
 tivo sin preposición: v. g. me cortijas, porque te  
 regalo; *propter quod sis me officio, cuius remanseris te do-*  
*ni.* Por los verbos *querer*, y *querir*, *probare*, y  
*permittere*; *timere*, *machinare*, y *miseri*, quien se po-  
 ne en nominativo, à quien en dativo, y lo que, ó  
 con que en acusativo: v. g. Antonio amenaza con  
 la espada al ladón, que le machina la muerte: *An-*  
*tonius minaret gladium latroni, qui machinatur i j*  
*mortem.* Por los verbos *miseri*, *miseror*, *mordi-*  
*re*, *excedere*, y *temere*-por temer, quien se pone en no-  
 minativo, lo que en acusativo, y de que en ablativo  
 con preposición: v. g. Francisco temió tristeza de  
 Andres el trigo, que avia comprado del mercader:  
*Franciscus misericordia fuit ab Andrea tristis, quod mer-*  
*catus fuerat à mercatore.* Por *permetter*, quien pregun-  
 ta se pone en nominativo, à quien en acusativo, y  
 lo preguntado en ablativo con *de*; y si no lo que  
 en acusativo, y à quien en ablativo con *a*, ó *ab*: v.  
 g. pregunta al discípulo la construcción: *permetatur*  
*discipuli ut eam colligeat*, *vel à discipulo colligatur*.  
 Por *querir*, quien se pregunta en nominativo, de  
 que en acusativo, y con quien en ablativo con *de*:  
 v. g. quexase Dios de los pecados  
 con el hombre: *Dominus qui quis est peccata de homine, vel de*  
*peccatis cum habeat.* Por *suscitator*, quien pregunta en  
 nominativo, à quien en ablativo con *a*, ó *ab*, y el

que en ablativo con de: v. g. la muger te pre-guntò para saber la novedad: *mujer saicitata fuit à te de novitate.*

#### QUARTA SPECIES.

**P**o. Què casos admiten los verbos de esta especie? R. Ablativo sin preposición. La regla: *Huius loci sunt, que ablativum.* P. Como se hace la oracion? R. Quien se gloria en nominativo, y de que en ablativo sin preposición. Al ablativo de *gloriar*, se puede añadir la preposición de: v. g. el justo se gloria con sus cojas: *iustus gloriatur suis rebus, vel de rebus.* *Potior* admite genitivo por la primera, y acusativo por la tercera. Los verbos *fingere*, y *versare* admiten tambien acusativo: v. gr. el inocente goza de quietud: *innocens potitur tranquilitate, usque quilitatis, vel tranquilitatem, vel fugitur tranquilitate, vel tranquilitatem.* El ablativo de *uitor* admite la preposición *in*.

#### QUINTA SPECIES.

**P**o. Què casos admiten los verbos de esta especie? R. Acusativo, ó ablativo con preposición. La regla: *Huius speciei verba casum habent beatissimam prepositionis:* v. g. *inuenor ad cœum:* nito ad Cielo: *lo-quor tecum:* hable contigo. Los verbos *uior*, y *nascor* son de la quarta, y de ella: v. g. naciste de nobles padres: *occus, vel natus fuisti nobilibus parentibus, vel à nobilibus parentibus.*

C

## DE EL VERBO COMUN.

**P** Què es verbo comun? R. El que con la terminacion en *or*, significa accion, y passion. De tales verbos son estos participios *expertus*, *complenus*, *committitus*, *testatus*, *interpretatus*, *largitus*, *dimisus*.

## DE EL VERBO ACTIVO IMPERSONAL.

**P** Què personas tiene el verbo activo impersonal; R. Las terceras personas de el singular, y plural. Esto supuesto.

## PRIMA SPECIES.

**P** Què casos piden *est erat*, *intererat erat*, y *refert erat*? *ebit*, quando significan importar, convenir, o tocar? R. Genitivo. La Regla? *Est*, *intererat*, *refert*: v. g. al Capitan importa gobernar los Soldados: *ducis est*, *vel refert gubernare milites*. P. Cómo se responde à esta pregunta: importa à mi, á ti, à aquel, á vosotros, á vóotros, à aquello? R. Con *intererat*, y *refert*, se dice: *mea*, *tua*, *sua*, *nostra*, *vestra*. La regla? *Interest tamen*, &c. *refert*; y con *est erat*, se dice: *meum*, *tuum*, *suum*, *nostrum*, *vestrum*. La regla? *Verbum est pro mea*, *tua*, &c. à mi solo: *mea solius*, à vosotros mismos: *vestra ipsorum*, à ti, que lees: *tua*, *qui legis*, *vel tua legentis*, que fuiste amado: *tua amanti*, que amarás: *tua amaturi*, á ti, que serás amado: *tua amandi*. Quando à quien im-  
por-

porta es cosa inanimada con *interest*, se pone en acusativo con *ad.* V. g. à nuestra gloria, y alabanza toca mirar por la Patria: *ad gloriam nostram*, & *laudem interest patriæ consilere*: entre la agua, y el vino, ay mucha diferencia: *inter aquam, vinumque maxime interest*. A quien importa *chia*, *vel chia interest*, à quienes: *chia, vel quorum*.

### SECUNDA SPECIES.

**P.** Qué casos admiten los verbos de esta especie? R. Dativo. La regla: *Huius speciei sunt, que dativum postulant*. P. Cómo se hace la oración? R. Lo que dà gusto, conviene, ó sucede en nominativo, y à quien en dativo; v. g. la desgracia, que sucedió al soldado le delagrado: *calamitas, que accedit militi, non libuit illi*; el estudio no me dexa escribir: *ab studio non vacat mibi tempus scribendo*.

### TERTIA SPECIES.

**P.** Qué casos admiten los verbos de esta especie? R. Acutativo sin preposición. La regla: *Huius loci sunt, quæ per se accusativum habent*; v. g. la mentira es indecente al cavallero: *mendacium decet, ut non daret equum*. Nota, que *fugit*, *præterit*, *fallit*, y *litter*, con negacion significan saber, y sin ella ignorar. P. Como se hace la oración? R. Quien sabe, ó ignora se pone en acusativo, y lo sabido, ó ignorado en nominativo; v. g. el niño sabe el padre nuestro: *oratio Dominica non fallit infantem*. El estudiante no sabe el arte: *ars præterit scolastici-*

*laeticum*; al Juez importa juzgar: *ad Iudicium pertinet*,  
*alijus est*, seu *spectat iudicare*,

#### QUARTA SPECIES.

**P**or qué verbos pertenecen a esta especie? R. *sunt*, *incipit*, etc. La regla? *Hoc verbum in se confundatur sicut*, etc. P. Que personas tienen ellos verbos? Si se juntan a verboos personales todas; como *fui, es, sumus, factis, sicut diligere debet*. Pero si se juntan a los imperionales pasivos tienen solamente las terceras personas de el singular, como decimos avergonzarnos de nuestra ignorancia: *dubius quoniam nos ignorantiae nostraes*. P. Por qué? R. Porque el verbo determinante no puede tener mas personas, que las de el verbo determinado.

#### QUINTA SPECIES.

**P**or qué casos admiten los verbos de esta especie? R. Acusativo, y genitivo. La regla? *Hanc locutionem sunt, quae accusativum*. P. Como se hacen las oraciones? R. Quien se arrepiente se pone en acusativo, y de que en genitivo; v. g. el adultero se arrepintió de el adulterio: *pænituit adulterum adiutari*. Nota, que de cada verbo de estos hace un nombre sustantivo; como de *pænitit*, *pænitentia*, de *tedet*, *tedium*, de *pudet*, *pudor*, y de *miseret*, *misericordia*: y hace este sentido *miseret Domini peccatoris*; *ide est misericordiam peccatoris tenet Dominus*. Nota, que si el verbo es activo, y lleva el romance de reciproco; como *aligo*, *astriingo*, reconocerse per el culpado;

*se fuiti, vel fuisse: Praebeo por mostrarse, &c. se hace la oración activa; v. g. te muestras liberal: p' ~~an-~~ p' ~~te liberalem.~~* Y si el verbo es neutro, ó deponen-  
tial: llama pasiva, y carece de futuro en *ans* y el  
neutro de participio de preterito, y así dirás: me  
he de admirar: *miratus sum*, me he de rendir, y  
me rindo; *cessatus sum*, &c. uido.

### DE EL VERBO IMPERSONAL PASSIVO.

P. Què personas tiene el verbo impersonal pa-  
sivo? R. Las terceras de el singular: v. g. se  
vive: *vivitur*, se pelea: *certatur*. La regla? *Verba  
imperioria*. P. Què casos piden por persona, que  
hace? R. Ablativo con *à*, o *ab*. La regla? *Hac paf-  
sivorum mire*. P. Què casos piden despues de si? R.  
Los casos de los verbos. La regla? *Post se casum ver-  
bi, à quo descendunt*. P. De donde se hacen estas ora-  
ciones impersonales? R. De la segunda, y quinta  
especie de los verbos neutros. La regla? *Eficiuntur  
verbo à neutrī secundæ, & quintæ speciei*.

### DE EL CASO COMUN.

P. Què casos puede admitir qualquiera verbo  
à mas de los propios? R. genitivo; v. g.  
enseñó en Estella: *doce stellæ*; dativo; v. g. tra-  
abajo para el provecho de los estudiantes: *laboro scio-  
lasticis*; acusativo de tiempo, ó espacio de lugar; v.  
g. *quandiu moratus es stellæ, qua distat sex leucas, vel  
leuis à Pamplona*? Tres annos: quanto tiempo has

vivido en Estella, que dista seis leguas de Pamplona, tres años.

### ABLATIVO DE TIEMPO.

**V**G. quando exiūisti civitatem? Mense Aprilis, die tertia, quarta hora matutina. Quando saliste de la Ciudad? El mes de Abril, à tres, à las quattro de la mañana.

### DE EL INSTRUMENTO, Y MODO.

**P**. Què romance lleban el instrumento, y modo? R. Con; v. g. magno cum vigore milles percusit inimicum lancea: con grande vigor hiriò el soldado al Enemigo con la lanza. P. Y el exceso? R. En. P. Y la causa? R. Por; v. g. por mi causa excedes al contrario en sabiduria: mea pro causa superas adversarium sapientia. La regla de estos caños comunes, cuius verbo addi potest casus communis: hice un Caliz de oro: ex auro calicem feci. La regla? Mercedaria, ex qua aliquid sit. P. El precio en què calo se pone; R. En ablativo; v. g. compra el Mercadillo à tres reales, y vende à ocho: mercator emit libras drachmis, & vendit octo; en mucho: magno, en poco; parvo, p' u' o, permagno, p' u' imo, minimo. La regla? Ablativus pretii, Por esta regla se dice en tanto, tanto; en quanto, quanto, en quantoquieraque, quantacumque, en menos, minori: Tambien se dice tanti, tantis tem, quanti, quanti umque, p' u' is, minoris. La regla? Histamen genitivis exceptis tanti, &c. yo merqué dos libras de peras en tres quartos? sa-

dirà : *mercatus fui duas libras pirorum tribus assibus.*  
 Pero si se pregunta con el romance à, como ; yo  
 merqué dos libras de peras à tres quartos, se dirà ;  
*mercatus fui duas libras pirorum singulas, vel una-*  
*quamque tribus assibus, vel solvi tres effes pro unaqua-*  
*que libra pirorum : comes un robo de pan, y bebes*  
*una cantara de vino : edis modium panis, & potas am-*  
*phoram vini ; edi, panem ad modium, ac potas vi-*  
*nium ad amphoram.* P. La parte de el cuerpo ; como  
 ojos, manos, y las de la alma, como memoria,  
 entendimiento, y voluntad, en què caídos se pone ?  
 R. En ablativo, y se junta a nombres, y verbos ;  
 v. g. tengo turbado el entendimiento, y la memo-  
 ria : *turbo mente, memoriaque, vel turbor mentem;*  
 esto es *habeo mentem turbatam*; *transverberatus latera* ;  
 esto es *habens transverberata latera*; teniendo traspas-  
 fados los costados : *puer est crine ruber, niger ore, bre-*  
*vis pede, lumen laesus, vel puer est ruber crinem, niger*  
*os*; esto es *habet crinem rubrum, os nigrum*, el mu-  
 chacho tiene roxo el cabello, negra la boca, pe-  
 queño el pie, y heridos los ojos. La regla ? *Ablati-*  
*vus denique.* Què caídos pide el verbo antes de sì  
 en infinitivo ? R. Acusativo. La regla ? *Verbum infi-*  
*nitum.* P. Y despues de sì, què caídos admiten ?  
 R. Todos los que en el modo finito ; v. g. dicese,  
 que tu denuncias à Juan de ladron : *dicitur, te deferre*  
*Ioannem furti.* La regla ? *Post se verbi finiti. Nolo esse*  
*longior*; no quiero ser mas largo. La regla de *lon-*  
*gior* ? *Modus infinitus.* Si al infinito precede acusativo,  
 le sigue ; v. g. *in pro patulo est te esse bonum*; es cier-  
 to, que tu eres bueno. la regla ? *Quod si accusativus*  
*praeceperit : licet tibi petere, vel esse petenti, aut peten-*  
*tem;*

*tem*; puedes pedir. La regla: *Infinitum est.* Con todos los demás verbos se uiará de acusativo; v. g. à mi me importa obedecer, *incretus mea obliaire*, *et esse obedientem.*

### DE LOS GERUNDIOS.

**P.** Què casos admiten los gerundios despues de si? R. Los pasivos ninguno, y los activos los casos de sus verbos; pero antes de si no admiten casos: *in convertendo Dominus*; ello es *conveniente Dominus*; *in deficiendo spiritus*; ello es *deficiente spiritu*. La regla: *Gerundia que passionem non significant.*

### DE EL GERUNDIO DE GENITIVO.

**P.** De donde se rige el gerundio del Genitivo? R. De nombres sustantivos; v. g. *tempus*, *causa*, *ratio*, *studium*, *facultas*, *amandi de amar*, *legendi de leer*. La regla: *Gerundio gentivi adduntur substantiva*. Tambien se rige de adjetivos; v. g. *dicitus*. La regla: *Et nonnulla adiectiva*. Tambien se pone en lugar de nombre sustantivo; v. g. *quorum vivendi licentia*, y admite genitivo de plural.

### DE EL GERUNDIO DE DATIVO.

**P.** De donde se rige el gerundio de dativo? R. Unas veces de nombres, como *paratus*, *idonus*, *utris*; otras de verbos; v. g. *do operam*, *studeo*, *uaco*, *incumbo*. La regla: *Gerundium dative*; v. g. *qui va-*

*est legendō, optus ērī docendo sēl que se dà à leer, es  
acomodado para enseñar.*

### DE EL GERUNDIO DE ACUSATIVO.

**P.** El gerundio de acusativo de donde se rige : R. De las preposiciones *ad*, *ob*, *inter*, *ante*. La regla : *Gerundio accusativi*; v. g. *ante cenandum*, *jbi ad ambis andum ob aliquid querendum*, *inter mensam parandum*: antes de cenar faltó à pañear, por buscar alguna cosa, en el interin se paraba la mesa.

### DE EL GERUNDIO DE ABLATIVO.

**P.** El gerundio de ablativo de donde se rige : R. Unas veces se halla sin preposición; v. g. *cansado estoy de llorar*: *plorando defissus sum*. La regla : *Gerundio ablativi*: otras admite las preposiciones *a*, *ab*, *de*. La regla : *Modo prepositiones amittit*: otras admite *ex*, *cum*, y *pro*. La regla : *Nominum quibus ex, cum, pro*; v. g. el labrador viene de trabajar, por adquirir bienes: *agricola venit à vel ex laborando, vel à labore, pro bura adquirendo*. P. Como se vacíe el gerundio por pasiva : R. Poniendo el acusativo en el caso, en que esté el gerundio; este concertará con él en género, y número; v. gr. *causa legendi epistolas*, *vel epistolas legende, scribendo libros, vel libris scribendis ad edificandum domum, vel ad domum edificandam*. P. Por donde se declinan los gerundios : R. En activa por *tempus*, *temp*i**, y se acaban

ban en *di*, *do*, *dum*; v. g. *amandi*, *amando*, *dum*, y en pasiva por *bunus*, *a*, *um*. Si el gerundio no tiene acusativo, no le puede volver por pasiva; v. g. *satagendi pherorum*.

#### DE EL PARTICIPAL EN DUM.

**P.** Què casos admite el participal en *dum*? R. Antes de si dativo de persona, que hace. La regla? *Participiale in dum*, &c. y despues de si admite los casos de tus verbos. La regla *Post je habet consum*, &c. v. g. el Cura debe, o tiene obligacion de explicar la doctrina cristiana: *Parocho explicandum est doctrinam, vel doctrina explicantur à Parocho*.

#### DEL SUPINO EN UN.

**P.** Què caso admite el supino en *um*? R. Antes de si ninguno, despues de si el caso de tu verbo. La regla? *Supina in um* P. De donde se rige? R. De verbos de movimiento à. La regla? *Amanque verba*, &c. v. g. fusile à comer: *concendiisti manu alicuium*.

#### DEL SUPINO EN U.

**P.** De donde se rige el supino en *u*. R. De los nombres adjetivos. La regla? *Supina in u, adhucent, &c. ut aignus, mirus, rarus, horribilis, &c.* v. g. *es dignus laudatu*, *qui laudantis*, *ut laudeatis*, *laudari*, *laudantibus es*, *vel laudabilis*: eres digno de ser alabado. Ese es passivo, y no admite despues de si.

*DE LOS PARTICIPIOS.*

**P.** Què es participio ? R. Un adjetivo derivado de el verbo. P. Que caíos admiten los participios ? R. Los que ius verbos. La regla ? *Participi etiam casus, &c.* P. Los participios de pretorio, como *cognitus*, *compartus*, *ignotus*, *natus*, y de futuro en *dus*, quando se hacen nombres, que caíos piden ? R. Dativo. La regla *Participia passiva*, &c. v. g. he de amar al enemigo, que me conoció : *tibi amandus est inimicus*, *cui notus fui*. Debes estimar la virtud : *tibi virtus estimanda est*, ve *debes estimare virtutem*. Pero *exclusus*, *perclusus*, y *peritus* admiten acusativo : v. g. el muchacho aborrece el trabaxo : *huer est exclusus*, *perclusus*, *vel peritus labore*. La regla ? *Exclusus, perclusus, peritus accusativum amant*.

P. Quando los participios de presente (tambien los de pretorio) se hacen nombres, què caío piden ? R. Genitivo. La regla ? *Participia cum in nomine, &c.* v. g. *amans patriæ*, *pecuniae appetens*, *diligens laboris*, *negligens amicorum* amador de el trabajo, despreciador de los amigos, amante de la patria, deseo de el dinero, &c.

*DE EL NOMBRE SUSTANTIVO.*

**P.** Què es nombre sustantivo ? R. El que se designa por caíos, y puede estar por si en la oracion. P. Quando en la oracion concurren dos, ó mas nombres sustantivos sin conjuncion, y todos pertenezcan à una misma cosa: como Pedro, Anto-

njo, &c. en què caso se ponen? R. En un mísimo caso; como la Ciudad de Estella, *Stella Citzas*. El Rio Ebro, *stumen Iber*, La regla? *Duo substantiva*, &c. P. si el uno de estos sustantivos, lleva el romance *de*, y pertenece à casos distintos, en què caso te pone? R. En genitivo; v. g. el libro de Pedro: *liber Petri*. La heredad de Antonio: *hæreditas Antonij*, *vel Antoniana*. La regla? *Si autem ad diversas*, &c. P. Quando el adjetivo se pone substantivamente, què caso admite? R. Genitivo: como aquel negocio: *illud negotij*: esta cosa: *istud rei*: alguna novedad: *aquid novitatis*: ninguna dificultad; *nihil difficultatis*. La regla? *Adj. sitiva cum substantivè ponuntur*. Tambien los sustantivos suelen admitir genitivo, ó ablativo de alabanza, ó vituperio; v. g. Antonio es hombre de grande paciencia: *Antonius est homo magnæ tolerantiae*, *vel magna tolerantia*. La regla? *Substantiva cum ad laudem*, &c. P. Si en la oracion hay dos, ó mas sustantivos con conjuncion, en què genero en el numero plural concertará el adjetivo, relativo, ó participio, que se figura? R. Si los nombres son animados, y en ella hay algun masculino con el masculino: como el hombre, la muger, y el esclavo son necessarios: *homo*, *mujer*, & *mancipium sunt necessarij*. La regla? *Vale praestutius est mulieris*, & *neutro*. Pero si los inanimados se ufarà de el genero neutro. V. g. la luz, y la verdad son claras: *lux*, & *veritas sunt clara*. La regla? *Neutrum mulieris præfertur præcipue cum de rebus inanimatis sermo est*. Si los inanimados son de un mismo genero se puede concertar con él; v. g. *mors*, & *pestilentia fugienda sunt*, *vel fugienda*.

## DE EL ADJETIVO.

**P.** Què es nombre adjetivo ? R. El que no pue-  
de estar por si solo en la oracion. P. Los  
nombres adjetivos , que significan ciencia , partici-  
pacion , abundancia ; v. g. *peritus* , *conficius* , *certior* ,  
*particeps* , *fertilis* , y sus contrarios ; como *imperi-  
tus* , *inisciis* , *sterilis* , *expers* , y los acabados en *ax*,  
*idus* , y *osus* : como *capax* , *dubius* , *iavidus* , *fasti-  
diosus* , y *memor* , è *immemor* què caños pidan ? R.  
Genitivo ; como tu participabas de el negocio , que  
yo sè , eras *particeps negocij* , *cuius* , *vel cui* , *de quo* , *vel*  
*in qua ego sum conficius mibi*. En el quarto caben vein-  
te hombres ; *cubiculum est capax viginti hominum* , *vel*  
*capit viginti homines* , *vel viginti homines cassinunt hoc*  
*ubicula*. La regla ? *Adjectiva , quæ scientiam* , &c.  
P. Què caños admiten los numerales cardinales : co-  
mo , *unus* , *duo* , *tres* , ordinales : como *primus* , *se-  
cundus* , *tertius* , distributivos como : *singuli* , *bini* ,  
*terni* , *quaterni* , y los adjetivos *quis* , *vel qui* , *aliquis* ,  
*nullus* , *alter* , *multi* , *pauci* , *plerique* , &c. R. Geniti-  
vo , ò ablativo con *ex* , ò *de*. La regla ? *Partitiva no-  
mina numeralia* , v. g. ninguno de los Espanoles es ,  
como son los mas de los Franceses : *nullus Hispano-  
rum vel ex Hispanis est* , *ut plerique Galorum* , *vel ex*  
*gallis*.

P. Què caños pidan *similis* , *disimilis* , *assimilis*  
*dispar* , *communis* , y *propinquus* ? R. Genitivo , y da-  
tivo. La regla ? *Nomina , quæ similitudinem* , &c. V. g.  
El libro es de el Preceptor , y de el discípulo : *liber*  
*est communis , Præceptoris , & discipuli , Præceptori , &*

*discipulo*, *Præcepteri cum discipulo*, *vel inter Præceptorem*, & *discipulum*. P. Los nombres que significan comodidad, como *salutaris*, *commodus*: deleyte: gracia, favor, &c. como *propinus*; igual, como, *æquans*, fidelidad, como *fideiis*, y sus contrarios como *incommodus*, *molestus*, *int̄issus*, *adversus*, *impar*, è *infidelis*, qué casos piden. R. Dativo. La regla? *Nomina*, *quibus commodum*, &c. V. g. la peste es dañosa a la gente: *pestis est perniciosa genti*.

P. Qué casos piden los verbales *in bilis*, y los nombres compuestos de la particula *con*, como *confitis*, *consentamus*, *concolor*, *continens*, &c. R. Dativo. La regla? *Item verbate in bilis*, & *quædam*, que *ex particula con componuntur*: v. g. yo deseo el vestido de el color de el cuerbo: *vestis concolor corvo est optabiliis mini*.

*Accommodatus*, *appositus*, *aptus*, *idoneus*, *habilis*, *natus*, *utilis*, è *inutius* admiten acusativo con *ad*. La regla? *Item accommodatus*, *appositus*, &c. v. g. eres acomodado para enseñar: *es accommodatus docendo*, *vel ad docendum*. P. Los adjetivos, que significan medida general: como *longus*, *latus*, *altus*, *profundus*, *crassus*, qué casos piden? R. Acusativo, o ablativo de medida cierta. V. g. *digitus*, *palmus*, *pes*, *cubitum*, *pennis*, *stadium*. La regla? *Adiectiva quibus genera is dimensio*, &c. *Accusativum*, *vel ablativum*: v. g. la calle es larga treinta codos: *calle est longa triginta cubita*, *vel cubitis*. P. Qué caso piden *contenus*, *vidus*, *sretus*, *captus*, *onustus*, *præditus*, y *potens*? R. Ablativo. La regla? *Ablativus post nomen*, v. g. tu eres contrahecho de todos los miembros: *captus es omnibus membris*.

P. Qué casos piden *immunis*, *plenus*, *locuplex*, *ali-*  
*nus*, *inanis*, etc. R. Genitivo, y ablativo sin pre-  
 posicion. La regla: *Genitivus, vel ablativus, sine pre-*  
*positione*; v. g. El soldado está exento de el ayuno:  
*miles est immunis jejunio, vel ieiunio.* P. Qué casos pi-  
 den *liber*, *inops*, *vacuus*, *nudus*, *extorvis*, y *verbis*? R.  
 Ablativo con preposición, ó sin ella. La regla:  
*Ab atrius cum prepositione, vel sine illa;* v. g. *ci man-*  
*cebo*, que quedo huérfano, fue desheredado de la  
 Ciudad: *adolescens orbis parentibus, ut à parentibus,*  
*suit extorvi civitate, vel à civitate.* P. Qué caso ad-  
 mite *opus* indeclinable? R. Ablativo. La regla: *Opus*  
 indeclinable, tener necesidad, *uccidere verbo suſ-*  
*tantivo ablativum postulat.* P. ¿Cómo se hacen las  
 oraciones? R. Quien tiene necesidad se pone en  
 dativo, de que en ablativo, ó si no lo necesitaido  
 en nominativo: v. g. Pedro necesita del papel;  
*opus est Petro papiro, vel papiro est opus.* Para: nece-  
 sito de hablar: *opus est mibi loqui;* necesitabas de dar-  
 te priesa; *opus erat tibi properato;* no digas *properandi.*

Algunos adjetivos admiten ablativo de alabanza:  
 ó vituperio; v. g. el niño es de buena memoria,  
*infans est clavis memoria.* La regla: *pleraque adjiciti-  
 va ablativum postulant significantem*, etc. P. Los ad-  
 jetivos de diversidad? v. g. *diversus*, *alias*; los de des-  
 cendencia; v. g. *o: tus*, *oriundus* con *purus*, *intus*; y  
*securus* que casos admiten? R. Ablativo con *a*, ó *ab*.  
 La regla: *Adjiciti: vi diversitatis ab ativum*, etc. v. g.  
 tu, que naciste en Lisboa, eres distinto de este,  
 que desciende de Italia; *tu qui natus fuisti O lispone,*  
*es diversus, seu alias ab isto, ac vel atque iste, qui*  
*es oriundus ab Italia.*

**P.** Què es comparativo? R. El que aumenta, ò diminuye la significacion del positivo. P. El comparativo con estas palabras *mas*, y *que*, que caso pide? R. Ablativo sin preposicion. La regla: *Comparativo utimur cum ablativo*. P. A què equivale el comparativo? R. A los adverbios *magis*, ò *minus*, y los positivos. V. g. el Leon es mas fuerte que el lobo: *Leo est fortior*, *vel magis fortis lupus*; *vel lupus est minus fortis Leone*. P. el ablativo del comparativo à que caso se muda? R. A nominativo con la conjuncion *quam*, si la comparacion es de cosa à cosa; v. g. el Maestro es mas docto, que el discipulo: *P. acceptor est doctissim discipulus*, *vel quam discipulus est*. Pero si la comparacion es de verbo a verbo, se mudara al caso de su verbo, v. g. mas amigablemente uno de Pedro, que de Juan: *familiarius utor Petri Ioanne*, *vel quam Ioanne*; ello es utor. Los ablativos *spe*, *opinione*, *sentito*, &c. con el comparativo se refuelven con *quam* por sus verbos; v. g. vienes mas tarde, que lo que yo esperaba: *venis serius ipse mea*, *vel quam ego sierabam*; de lo que era justo: *iusto*, *vel aequo*, *vel quam justum*, & *aequum erat*. Si el ablativo del comparativo es relativo, ò negativo, no se puede mudar con *quam*. La regla: *Cum nominibus tamen negativis, ut nemo, &c. ablativus non mutatur*.

## DEL SUPERLATIVO.

**P.** Què es superlativo? R. El que pone en la mas alta, ò mas baxa significacion al positivo. P.

El

El superlativo con el rōmānce *mas de*, que caso pide? R. Genitivo del plural, ò singular, que signifique multitud. La regla: *Si numerum cum multis.* O acusativo con *inter*, *ante*, ò *super*. La regla: *Inter dum etiam in accusativum cum prepositione inter, vel ante, ò ablativo conex, ò de.* La regla: *Genitivus superlativi in ablativum cum præpositione ex, vel de multis potest.* P. A què equivale el superlativo. R. Al adverbio *valde* ò *maxime*, y su positivo, v. g. Aristoteles fue el mas docto de los Philosophos, *Aristoteles fuit doctissimus, vel valde doctus Philosophorum, ex Philosophis, inter, vel ante Philosophos.*

### DEL RELATIVO DE SUSTANCIA.

**P.** Si el relativo está entre dos sustantivos con **P.** quien ha de concertar? R. Con cualquiera. La regla: *Relativum qui, que, quod si inter duo nemina substantiva,* &c. v. g. la avaricia, que la qual ningun vicio hay peor, es odiosa; *avaritia, qua, vel quo nullum vitium tetrius est, detestabilis est.* Si precede al antecedente el relativo concierta tambien en caso. La regla: *Si vero antecedenti preparatur, cum eo genere, numero,* &c. v. g. el Sermon, que oíste, no es mio: *quem sermonem audistis, non est meus.* Por la Enalage: *sermonem, quem audistis, non est meus, esto es: sermo, quem audistis, non est meus:* y segun Griegos: *sermo, qui &c.* P. Con quien concierta el relativo de accidentia; v. g. *quantus, tantus, qualis, talis, quot, tot, quotus, quotuplus, simplicis, duplus, quotplex, simplex, quotannis, biennis, triennis, quotannis, singuli, bini, quotenarius, quadragenarius?* R. Con

Con el sustantivo siguiente. La regla : *Quantus, quis, quae, et uera cum consequenti substantivo coniuncti*; v. g. *qua terra fecisti?* Que tierra ha dado? *Cuius est?* De cibus eris à *Familiis sociisque ratione*; *Naturae*; *proprietate Generationis*. Hijo de Eitelia, de nación Navarro, y de profesión Gramático. Si se pregunta por él, *a quem*, se responde por genitivo, o - sustantivos; v. g. *cuius est liber?* De quien es el libro? D. Pedro: *Patris*, y si es posesivo concuerda con *de*, *ascido*. V. g. *cuius sunt facultatis?* Cuyas son las facultades? *mias: tua;* tuyas, *tua,*

#### DE EL PRONOMBRE.

**P** Qué es pronombre? R. El que supone en su lugar de nombre. P. Qué es pronombre posesivo? R. El que significa poseer, y se deriva de el primitivo. P. Cuando los posesivos *nisi*, *tuis*, *suis*, concuerdan con los sustantivos, qué significa? R. Acción; v. g. *amor meus*, esto es: amor, que *concedo*; el amor, que yo tengo, ó posesión: como *habetis tuus*; tito es, hereditas, *quoniam tu possides*; la necesidad que tu posees. La regla: *Pronomina possessiva nisi tuis tuis tibi et cum substitutis cum posse suis, aci alio significatur*. P. Qué significa cuando la mitad de los primitivos *mei*, *tui*, *sui*, *nostri*, *vesteri*? R. Palabra. La regla: *cam vero significatur passio, remittens in i, tui, sui, nostri, vestri flagitant*; v. g. *amor tui*; esto es, amor, *quo tu officaris*, el amor que te tiene, *Nan mea*; *sed mei utilitate me queris*; no me buscas por mi provecho, sino por el suyo. *Mea imago*; la imagen, que yo poseo; *Ima-*

*go mei*; la imagen que me representa.

Por la Parahoge se junta la syllaba *ce á bic*, *bæc*, *boc*, *ife*, *a*, *nd*, *itie*, *illa*, *illud*, en los caídos acabados en *s*. *cine* se junta *à bic*, *bæc*, *boc*, en los caídos acabados en *c*. *Met* *á tu*, y *à ego*. Te tambien se junta en nominativo, acusativo, y ablativo, y *pic*, *à los posseisivos meus*, *tuis*, *suus*.

### DE EL RECIPROCO.

**P** Quando se usa de *sui*, *sibi*, *sc*? R. Quando la acción de la tercera persona pase à si misma. La regla? *Reciproco sui sibi se nimir cum tertia persona transiret in se ipsum*; v. g. el pecador se muestra arrepentido: *peccator præbet se penitendum*. P. Quando se usará del reciproco *suus* derivativo? R. Quando la cosa poseída es de la primera tercera persona. La regla? *Reciproco suus nimir cum tertia persona transiret in rem ad se possessam*; pero si es de la segunda tercera persona, se usarà de *tius*, *istius*, *illius*, o *ipius*. La regla? *Si vero suppositum verbi sit tertiae personæ genitivis eius, illius, & similibus utendum est*. Y así en esta oración, el Capitan hirió al Soldado con su espada: si esta espada es del Capitan, se dirá: *dux percussit militem gladio suo*: y si la espada es del Soldado, se dirá: *gladio eius*, o *ipius*: esto es quando hay dos terceras personas; pero si concurren tres, o quattro para la primera sirve *suus*, para la segunda *illius*, y para la tercera, que está junta la cosa poseída, *huius*: v. g. el padre dice al hijo, mande al criado, que guarde su capote: *pater dicit filio, præcipiat famulo, t custodiat palium*; si es de el padre, *suum*: si es de el

el hijo , illius ; y si es del criado , huīus.

### DE EL ADVERBIO.

**P** Què es adverbio ? R. El que aumenta . ò disminuye la significacion de el verbo. P. Què casos piden los adverbios *en* , y *ecce* ? R. Nominativo , y acusativo. La regla ? *En* , & *ecce nominativum* , & *accusativum* admittunt. v. g. vé à qui à tu amigo, *en* , vel *ecce tibi amicus* , vel *amicum*. P. Què casos admiten *satis* , *abunde* , *affatim* , *istar* , *parum* , *partim* , y *ergo pro causa* ? R. Genitivo. La regla ? *Satis* , *abunde* , &c. *genitivum postulant* ; v. g. de los Soldados unos huyeron , y otros murieron : *partim militum fugerunt* , *partim mortui fuerunt*. Los genitivos *terrārum* , y *gentium* se juntan à los adverbios *ubi* , *ubinam* , *ubicumque* , *ubivis* , *quovis* , y *misquam* : en donde quiera : *ubicumque terrārum*. P. Que casos piden *pridie* , y *postridie* ? R. Genitivo , y acusativo. La regla ? *Pridie* , & *postridie genitivum* , vel *accusativum petunt* ; v. g. el Martes , *pridie feriae* , vel *feriam quartam* : vel *postridie feriae* , vel *feriam secundam*. Los adverbios *convenenter* , *cangruenter* , *salutariter* , y *obiam* admiten dativo ; porque sus adjetivos lo tienen. La regla ? *Quelam adverbia dativum habent more nominum* , *nunc formantur*.

P. Que casos piden *proprius* , y *proxime* ; R. Acusativo. La regla ? *Proprius* , & *proxime accusativum petunt* ; v. g. muy cerca estàs de Pamplona ; pero mas de Estella : *es proxima Pamplonam* , *se proprius Stellam*. P. El adverbio *abinc* que caso pide ? R. Acusativo , y ablativo. La regla ? *abinc verbis praeteriti*

teriti temporis iunctum accusativum, vel ablativum pos-  
tulat. v. g. ha tres meses que conseguiste el beneficio:  
*abbinc tirs, vel tribus mensibus beneficium adeptus fuisti.*  
Los adverbios en *um* andan con los positivos; v. g.  
es poco negro el vino: *vinum est parum nigrum.* La  
regla? *Adverbia in um possitivis gaudent.* Los adver-  
bios en *o* como *paulò, nimò, aliquantò, tantò, eò,*  
*quo, hoc pro tanto* se juntan à los comparativos. La  
regla? *adverbia in o comparativo adhaerent*, v. g. quan-  
to mas rico eres, tanto mas liberal debes ser: *quó  
duior es, eo liberalior, vel imò liberalis esse debes.* Pe-  
ro *muñò, quám, pro valdè, longé, y facile* se juntan  
al superlativo; v. g. eres hombre muy docto: *es ho-  
mo doctissimus, vel valdè, aut longè doctissimus, vel  
facile, vel quám doctissimus.*

#### DE LOS ADVERBIOS DE LUGAR.

**P** Quando se pregunta por el adverbio *ubi* en don-  
de, ò en que lugar, por què cafo se responde?  
R. Si los nombres son propios de Ciudades, Villas,  
ò Lugares de la primera, ò segunda declinacion, por  
genitivo. La regla? *Cum interrogatio fit per adverbium  
ubi*; v. g. en donde estudias? *Ubi studes?* En Estella:  
*Stellæ*; lo mismo se dice *bumi, domi, belli, militiæ,*  
y *tegæ*; v. g. *ubi est milites?* En donde está el soldado:  
*militiæ*: en la milicia. Los possessivos *meæ, tuæ, nos-  
træ, vestræ*, y el adjetivo *alienæ* se juntan al geniti-  
vo *domi*; pero si dichos nombres son de el plural, ò  
de la tercera declinacion se responde por ablativo  
sin preposicion. La regla? *Si propria tamen fuerint  
pluralis numeri* v. g. Antonio enseñò en Athenas, y  
en

en Lisboa: *Antonius docuit Athenis, & Oſipone:* y si son apelativos, o propios de Islas, Regiones, o Provincias se ponen los nombres en ablativo con preposición *in*. La regla? Si autem *nomen appellativa fuerint* v. g. se pelea en Italia: *pugnatur in Italia*: en el monte: *in monte*. Pero en el campo se dice: *rure, vel rvi*.

Quando la pregunta se hace por el adverbio *undè* de donde, o de què lugar, por què caio se responde? R. Distinguendo: si el nombre es propio de Ciudad, Villa, o Lugar, por ablativo sin preposición; v. g. vino el Correo de Pamplona. *Pampilone tabelarius venit*. Salio de Ettella: *exitus Stilla*. Pero si es apelativo, o propio de Islas, Regiones, o Provincias, por ablativo con la preposición *ex*, o, de v. g. Pedro vino de Italia. *Petrus venit ex Italia*. La regla? si per undè fiat interrogatio.

P. Quando se pregunta por el adverbio *quò*, adonde, o a que lugar por què caio se responde? R. Distinguendo: si el nombre es propio de Ciudad, Villa, o Lugar, en acusativo sin preposición; v. g. el Exercito va à Milan: *Exercitus tendit Mediolanum*; y si es apelativo, o propio de Islas, Regiones, o Provincias en acusativo con preposición *in*, o *ad*; v. g. ire al monte: *ibo in montem* La regla? si per quo fiat interrogatio.

P. Quando se pregunta por el adverbio *qua* por donde, o porque parte, en que cato se responde? R. Distinguendo: si los nombres son propios de Ciudades, Villas, o Lugares en ablativo sin preposición; v. g. por donde pasó el Embaxador? *Qua transvit Legatus?* Pampilone: por Pamplona; y si

son apelativos , ò propios de Islas , Regiones , ò Provincias en acusativo con *per* ; v. g. Por Espanas: *per Hispaniam*. La regla ? Si *per qua* fias interrogatio. Nota , que los nombres *domas* y *ruris* siguen à los propios ; v. g. por cala *domo* , por el campo , *rure*. P. quando se pregunta por el adverbio *quorūm* hacia donde , ò hacia que lugar , en que caio se responde ? R. En acusativo con *versus* pospuesta : v. g. hacia donde vas ? *quorūm tendis* : hacia Navarra: *Navarram versus*. La regla ? Si *per quorūm* fiat interrogatio. Nota que el adverbio *ubi* anda con verbos de quietud , y los demás con verbos de movimiento, *Peto* , *is.* no admite caio con preposicion ; v. g. voy à Madrid , y à Inglaterra : *peto Matrem*, & *Angliam*.

DE LA PREPOSICION.

BIBLIOTHECA

LEGAROZ

**P** Què es preposicion ? R. La que se antepone à las demás partes. *Tenus* en el singular admite ablativo ; y en el plural genitivo : v. g. estás lleno de farina hasta la cabeza , y los ojos : *es plenus scabie capite tenus* , & *oculorum tenus*. La preposicion *in* admite acusativo , y se toma por *ergo* , ò *contra*. V. g. eres piadofo para los tuyos , y cruel para los alienos : *es pius in tuos* , *vel erga tuos* , *sed crudelis in alienos* , *vel contra alienos*: *benedicta in in mulieribus* : esto es , *inter mulieres* : *in dies magis* : cada dia. *Un singulos dies vivis* : vives con cuenta y razon. *In dies vivis* : vives sin acordarte que hoy mañana. *Super hoc negotio* : esto es , *de hoc negotio agemus* : abriremos de este negocio. Juguemos en , p. ilobre ca-

pa; *ludamus super palio*; esto es, *in daliō*, La regla? De los casos de las preposiciones? *Præposiciones suos casus regunt.*

### DE LA INTERJECCION.

**P.** Què es interjeccion? R. La que explica los variuos afectos de el animo. P. Què casos admiten las interjecciones *o*, *heu*, y *proh*? R. Nominativo, acusativo, y vocativo: v. g. ò fragilidad humana! *ò*, *heu*, *vel proh fragilitas humana!* *vel fragilitatem humanam!* La regla? *o*, *heu*, *vel proh nominativo, accusativo, & vocativo gaudent.* *Huius*, & *ux* admiten dativo; v. g. hay de èl mentirolo! *hei*, *vel ux mendaci!* La regla? *Huius & ux interdum dativo gaudent.*

### DE LA CONFUNCION.

**P.** Què es conjuncion? La que une las partes de la oracion. P. Las conjunciones copulativas, como; *ac*, *atque*, &, *que*, y las disjuntivas, como; *vel*, *ve*, *sive*, *seu*, *aut*, *no*. enlanzan siempre semejantes casos? R. No; v. g. *sicut locutus est ad patres nostros; Abraham, & semini eius* y lo mismo: *cuius sunt optima, quæque Israel?* *Tibi.* Pues si dice el texto: *conjunctiones copulativa, & disjunctiva cum ad idem verbum referuntur, similes casus concurrunt?* R. Que algunas veces por regalía de el verbo sucede lo contrario. La regla? *Aliquando huic constructioni certa dictiorum proprietas obstat.* Ellas conjunciones *et*, *tametsi*, *quamquam*, *quamvis*, son adversativas, y estas racionales: *ergo*, *igitur*, *quare*, *quodcirca*, *quod*, *propterea quod*.

## DE LAS KALENDAS, IDUS, Y NONAS.

Las nonas en estos meses Marzo, Mayo, Julio, y Octubre, à quantos son? R. A siete. P. Y en los demás meses? R. A cinco. P. El dia de las nonas, como se dice? R. *Nonis*; poniendo en genitivo el mes, que fuere; v. g. à siete de Marzo, Mayo, Julio, y Octubre. *Nonis Martii, Maii, Iulii, Octobris.* A cinco de Enero, Febrero, Abril, &c. *Nonis Ianuarii, Februario, Aprilis, &c.* P. Un dia antes de las Nonas, como se dice? R. *Pridie Nonas, vel Nonarum Martii, Ianuarii, &c.* P. y un dia despues? R. *Postridie Nonas, vel nonarum.* P. Desde el segundo de el mes hasta el dia cinco, ó siete, por donde se hace la cuenta? R. Por las Nonas, añadiendo un dia; v. g. à tres de Marzo, faco la cuenta; de tres à siete van quattro, y uno que se añade son cinco: *quinto Nonas, vel nonarum Martii.* Encuentro assi este latin, y quiero saber à quantos dice; Pues no ay solo quitar lo que vale el numero quinto de las Nonas: assi de siete, quitando cinco, quedan en dos, y uno que le añado son tres. Quiero decir à tres de Marzo. Lo ultimo digo de los *Idus*, que son à quince de Marzo, Mayo, Julio, y Octubre, y en los demás meses à trece: en estos dos dias se dice *Idibus*, un dia antes *pridie Idus*, un dia despues, *postridie Idus, vel Iduum*, y se añade á la cuenta un dia; v. g. à nueve de Mayo faco la cuenta; de nueve a quince van seis, y uno que añado son siete: *septimo Idus, vel Iduum Maii.* P. Y el primer dia de cada mes, como se di-

ce? R. Kalendas. P. Y un dia antes? R. Pridie Kalendas, vel Kalendarum; y un dia despues; postridie Kalendas, vel Kalendarum, y se añade dos dias. Hacece por las Kalendas la cuenta desde el otro dia de los *Idus*. P. Quantos dias tiene cada mes? R. Treinta dias tiene Noviembre, Abril, Junio, y Septiembre, los demas a treinta, y uno: exceptuando Febrero, que tiene veinte, y ocho, y si el año es bisiesto tiene veinte, y nueve y asi encuentras *Februarii*, sacaras la cuenta por Encro. Si *Martii* por Febrero, &c. v.g. à veinte, y quattro de Junio; saco la cuenta: de veinte, y quattro à treinta van seis, y dos que le añado son ocho: octavo Kalendas *Iunii*. Aunque en latin se dijo *Iulii*, Julio, debes sacar la cuenta por junio, que està antes de Julio, y asi en los demas.

P. Se debe pronunciar *áici* breve, ó *alicui* largo? R. Breve, y supongo para mayor claridad la diversidad, que ay de dictamenes, sobre qué letra es la que constituye la sylaba *cui*. Erasmo dice, que la *V.* en prosa despues de la *C.* es liquida. Elcaligero quiere, que la *I.* sea consonante, y la *V.* vocal. El Padre Ricciolio dà por diphthongo à *cui*, y de todos se infiere, que el *cui* es de una sylaba, porque si la *V.* es liquida, solamente queda la *I.* vocal; si la *I.* es consonante, la *V.* hace la sylaba, si *cui* es diphthongo la *I.* y la *V.* forman una sylaba: luego *cui* es monosylabo: luego *áici* es tritylabo, luego se debe pronunciar breve *álicai* con acento en la *A*. Supongo como indubitable, que toda diccion, que tiene tres sylabas, y la penultima es breve, se ha de acentuar en la antepenultima por la regla

gla dum penultima brevis est, antepenultima est audi-  
da; es así, que *ā iūi* es tritylabo, y tiene la penul-  
tima (que es *i.*) breve por *I.* que que compone; lue-  
go se ha de acentuar en la sílaba *ā*, y no en la sílaba  
*i.* Què la sílaba *i* sea la penultima es claro; pues  
*cui* es de una sílaba, por ser la *i* consonante, como  
en *cujus*, esto se afianza en los mas clásicos Auto-  
res, que tocaron muy de propósito este punto. Al-  
fonso Torres, Cathedratico de Humanidad en Sa-  
lamanca en su Lib. Quint. al fol. 12. dice: *In cui  
i consonantem esse, & non vocalis, cum formetur à ge-  
nitivo eius, raptus us, & cum in genitivo si consonans  
manebit etiam consonans in dative:* luego *cui* es de una  
sílaba, átona de tres, y por consiguiente la sílaba  
*i* es penultima. Corroboran éste sentir el Doctissi-  
mo Januense en su summa Gramatical al fol. 1 I,  
tamia, dice, *si est consonans ante us, ita remaneat, ab-  
jecta us, ut cuius, cui.* El calígero Lib. de causis lati-  
næ linguae, cap. 8. dice: *Sicut in cui est, quod erat  
in cuius:* en sentir de todos es consonante la *i* de  
*cuius*: luego tambien en *cui*. El P. Lacerda, y el  
P. Albarez en las finales dicen: *cui cum diyllabum  
est, quando cui es, o se hace de dos sílabas:* luego  
antes, que por la *Dieresis* se haya en verso de dos  
sílabas, sera en prosa de una. Y si alguno circun-  
lofamente advertido tropezare en aquella expresion  
*cum cui*, sepa, que equivale á ella *cum si*: que  
así consta, y lo explica el citado Torres Lib. Quinto  
al fol. 41. diciendo: *Sed si cui, & hinc duabus sy-  
labarum efficerentur:* de que le infiere, que en este  
caso lo mismo es un verbo, que otro; y si alguno  
objetare, que el Arte pone al *cui* en la *synesis*, y

que de aí se colige, que en prosa era de dos syllabas. Supuesto lo primero, que el Arte pide autoridad, para hacer contraccionē *en cui*. *Sed in horum contractionē, auctoritate necesse est*, y aun por ello añade luego la conjuncion *vero*, que significa pues, o en esta suposicion? esto es, supuesto que haya autoridad, luego interim no se cite Autor, que afirme *tertius* en prola de dos syllabas, queda establecido ser de una. Digo lo segundo, que los Autores clasicos dàn *syneresis* propia, que es la contraccion de dos vocales en una syllaba, y *syneresis* impropria, que se dà en aquella syllaba, en que concurren dos letras, que fuera de ella diccion, son vocales, como la *u*, y la *e* de *affuetus*, así lo entiende el P. Alvarez lib. 3. cap. 10. fol. 360. quien pone por ejemplos en la *syneresis* à *confutus*, *affueco*, y *affuetus*, y todos saben que en la syllaba *ne* no se puede verificar *syneresis*; por no ser la *u* vocal, y así los Autores dicen analogicamente, que hay una perpetua *syneresis*: *Effe perpetuam synesim*. Así lo tiene Despautero Lib. Quint. fol. 14. hablando del *ui*, y del *buic*: *In quibus propriè syneresis non est, sed natura luic monograda sunt*; luego si son por su naturaleza de una syllaba, no necesitan de *syneresis*, para serlo. Mas Sulpicio, y Prisciano de sentir de Nebrija aseguran, que la *i* en *cui* es consonante: *In cui i consonans est, testibus Sulpicio, & Prisciano ex Nebrijsi*; luego implica *syneresis*, y añaden: que se divide algunas veces, ciò es, que *cui* le hace dos syllabas: *Dividitur interdum*; luego en prola es de una syllaba, y finalmente exceptua de la *syneresis* à *cui* con estas palabras: *Omnia jam ejcta præter cui in prosa vocalibus divisis proferuntur*. El

P. Riciolo dà por diphthongo à cui fol. 14. parte 2.  
*Tertiae exemplum*, id est, *diphthongi est in monosyllabis cui*, &c. Y ultimamente Hubertino, Phelipe Veroalde, Badio, Ascensio, Juan Borgon, Alejandro de Alejandro, Rodigino, y Pablo Manucio en la Exposicion del lib. 2. de las Familiares de Ciceron dicen, que *cui* es de una sylaba, y que los Antiguos lo escribian con *q.* *Sicut etiam qui pro cui Veteres scripsisse*, & *monosyllabum esse*; y prosiguen diciendo, que los Poetas suelen hacer de dos sylabas à *cui* por la Dyeresis: *Sed per Dyeresim duarum syllabarum interdum apud Poetas fieri*; de donde se infiere claramente, que *alicui* consta solamente de estas tres sylabas *a*, *li*, *cui*. Corona todo lo dicho Alfonso de Torres Lib. 5. fol. 28. allegatando: que la *i* de *cui* se hace por la *Dyeresis* vocal, siendo por naturaleza consonante: *Sexto sit Dyeresis, quando consonans in vocalem mutatur, ut in his dativis cui, & huic, in quibus i consonans est, & tamen aliquando efficitur vocalis.* Ninguno ignora, que la *Syncresis* es contraria de la *Dyeresis*; luego implica, que se cometa aquella en *cui*, verificandole, que por ella *cui* se hace de dos sylabas. Todo, quanto yo puedo decir, supone muy poco à vista de tantos clasicos Autores, que unanimes sentencian à mi favor; por lo que debe qualquiera quitar el escrupulo, y pronunciar breve con acento en la *á* *á**cui*. Ni obista, el que en tal qual libro se halle accentuado en la sylaba *li*; pues esto pende de la impericia, ó habito de pronunciar del que lo dà à la prensa. Menos hace al caso, el que algunos en Sermones, & otras Funciones publicas lo pronuncien largo; por-

que regularmente consiste; en que asi le han enseñado, o acaso sera efecto de inadvertencia. Tambien se oye pronunciar con frecuencia *Benedic* largo, siendo breve la penultima; por cuya razon se debe pronunciar *benedic* breve, sin que perjudique a esta razon su tan continuada errada pronunciacion. Lo mismo sucede en este nombre *Rubrica*, que siendo larga la *i*, la pronuncian breve *rúbrica*. Conque ningun prudente debe valerse de abusos, para probar su corruptela, antes bien informado de esta tan veridica, quanto solida doctrina, debe poner todo su conato, en desterrar la prolocion larga de *a iei*, como tan perniciosa, por opuesta a toda regla de Protodia; y aunque fuesse costumbre esta, cede siempre segun el Gran P. S. Agustin en el lib. de unico Bap. y consta de los Decretos de la distin. 7. a la razon, estando la verdad manifiesta: *Veritate manifesta, consuetudo cedat veritate*, y luego prosigue: *Planè quis dubitet veritati manifestæ consuetudinem cedere?* Y poco despues dice: *Nemo consuetudinem rationi, & veritati præponat, quia consuetudinem ratio, & veritas excludunt semper.* Y pues va mi proposicion fundada en uso, authoridad, y razon, que son los tres polos, en que estriba toda la mole grammatical, espero cederà qualquiera mala pronunciacion por ignorancia ó inadvertencia. Dixi.

EXPLICACION DEL LIBRO QUINTO  
en Dialogo.

**P** Quid est prosodia? R. Que docet nos recte loquendi modum. P. Quid est Syllaba? R. Quae constat ex litteris, vel littera. Ut mors, mos, à, è, ì, ó, etc. P. Quid est littera? R. Pars minima dictioñis. P. Quid est vocalis? R. Que per se potest præferriri. P. Quod sunt vocales? R. Sex nūmpe à, è, ì, ó, ú; & Y græca. P. Quid est consonans? R. Que cum aliis sonat. P. Quid est mutus? R. Que caret voce. P. Quænam sunt mutæ? Resp. B. C. D. G. P. T. Preg. Quid est semivocalis? Resp. Que dimidiatam habet vocem. P. Quæ sunt semivocales? Resp. F. L. M. N. S X. Z. Preg. la X. à que letras equivale? Resp. à C. y S. si el verbo tiene en la segunda persona del singular del presente de indicativo. c. como *duco*, *ducis*, *dux*. Y en el nombre, si tiene en el genitivo del singular dicha c. como *pax pacis*, *dux ducis*: pero si tiene g. vale la x. por g. y f. como *Regis* de *Rex*, *gis*, ó *nego*, *regis*. P. La z. por qué letras supone? R. Por dos f. como *Patris*, por *patiffo*. P. La J. puesta entre dos vocales: como *major*, *cjus*, por qué letras supone? R. Por dos ii. P. La x. la z. y la l. por qué se llaman consonantes dobladas? R. Porque equivalen à dos consonantes. La regla: X, & Z. gerunt vices ubicumque duarum, atqæ duas inter vocales J. repertum. P. Quando la i, y la u, que son vocales, se hacen consonantes? R. Quando hieren à las vocales: como ja, je, ji, jo, ju. Va, ve, vi, vo, vu. La regla: I, V, Vocalis fit consona ferienens. P. Por qué figura se hacen consonantes?

R.

Por la Diastole. La regla es *Aut cum i, & u, vocales in consonantes transiunt.* Virgilio aduersi longa transverserrat abicie pectus. El mismo genua, labant rufios quantit æger ambelius artu; en genua la u, es vocal en profa, y la i, tambien en abicie por lo qual no sirven para exemplo de esta regla *iserna, cui, virtus, ni venus;* porque la i, y la u, son por su naturaleza consonantes. P. Què es la u, despues de la q: como *aqua,* quare: R. Ni breve, ni larga. P. Por què: R. Porque la u, despues de q, es liquida. La regla es *u, sequitur post q. semper, semperque liquefit.* P. Què es hacerse la u. liquida: R. Perder toda la cantidad: esto es, no probarle es verbo. P. Cómo se pronuncia la u, despues de la e, R. Si le sigue à, ò è, con toda la pronunciacion, como *aqua, aqua, aliqua, que,* menos la conjuncion que la qual en estos pañes se pronuncia suavemente. Pero, si se sigue despues de la u, otra vocal, como *qui, quoniam, quis,* se pronuncia la u, en España con suavidad, y del mismo modo se pronuncia *sanguis,* pues asi exerce la u, su efecto, quitando à la g. La fuerza, que tiene antes de la i, que es gi, por lo qual no se dice *sangis,* sino *sanguis:* pero los nombres, que tienen las mismas syllabas en el genitivo, que en el nominativo, como *Anquias, quis, Anquias anguis.* siguen la pronunciacion de la u, antes de la à, ò de la è. P. Quando se hace liquida la u, despues de la g. R. Quando no le sigue otra u, como *sanguis, lingua;* pero en *ambiguus, exiguis, arguo, vieni, indigi* &c. es la u, vocal P. Quando es liquida la u, despues de la s. R. En el nombre, quando, despues de la u, se sigue la letra à, ó la letra è, en la masculina terminacion del no-

minativo del singular: como *suavis*, *suebūs*, y en el verbo, quando se siguen en la primera persona del singular del pretérito de indicativo la vocal à, ò la vocal è, como *juadco*, *suefco*. La regla? *At post s. aut g. vim ferbat, cumque remittit.* P. Què es syllaba larga? R. La que gasta dos tiempos en su pronunciacion. La regla? *syllaba longa dupla.* P. què es syllaba breve. R. La que gasta un tiempo en su pronunciacion. La regla? *Bi. vis uno tempore fertur.* P. *Quid est tempus in syllaba.* R. *Intervalum, quo syllaba pronuntiatur.* P. Las vocales à, è, í, ó, ú, así pronunciadas, que cantidad tienen? R. Son indiferentes, por estar en dicion. La regla; *Accepit profert vocales forma latius.* Entre los Griegos, la *epsilon*, y *omicron* son siempre breves. La *ita*, y la *omega* siempre son largas. La *alpha*, la *jota*, y la *ypsilon* son indiferentes.

#### DEL DIPTONGO.

**P** Què es diptongo? R. *Conjunctione duarum vocalium in unam syllabam.* P. Es breve; ò largo el diptongo? R. Largo. La regla? *Syllaba, quam scribis diptongo longa notetur.* P. De què vocales se hace el diptongo? R. De à, y é: como *musæ*, de à, y ú, como *auum*: de è y de ñ; como *eurus*. De è, y de í, como *beis*; de ó, y de è, como *cælum*: de à latina, y de y griega, como *Harpia*.

#### DE LA VOCAL ANTE VOCAL.

**P** Si estan juntas dos vocales: como *alius*, *nemiri*, *docui*, *speci*, *fidei*, *rei*, *fieri*, *fierem*, què es la primera?

R.

~~Regula.~~ La regla; *Vocalem repuere, alia subeunte, latum.* I. En grecos, *ai*, *i*, *o*, *u*, *ai*, que es la *e*? R. Larga. La regla? *Tenditur e quinta casu;* que existit in *i*. P. La primera vocal en los tiempos de *so*, *sus* es breve, ó larga? R. Si el tiempo tiene R. es breve. La regla? R. *nisi succedit.* Pero si no larga, La regla? *ne init duo tempora si.* P. En *uius*, *suus*, *tuis*, *ipius*, *iuis*, que es la *i*? Distingo en prosa e larga. La regla? *Et ius longum genitivis;* y en verso es indiferente. La regla? *In teribus aneps.* Pero *alii* genitivo siempre es largo. La regla? *Similiter producit a ius.* Y *a ius* siempre breve. La regla? *Corripit alterius.* P. En *Pompeii*, y *tai*, que es la penultima; R. Larga. La regla? *Protrahit Pompeii, & cai, simi*; que vocal es. P. En los nombres griegos: como *Gherita*, *Chorda*, *Platofobia*, *Eukaristia*, etc. que es la penultima? R. Indiferente. Y así se debe pronunciar; según el Doctissimo Jimuense, como la pronuncian los doctos (*tene uina*) y solo digo, que no se puede dar regla cierta, pues ellos mismos varian. *Sed Graii variant, nec certa lege tenentur.*

#### DE LA VOCAL ANTES DE LA CONSONANTE DOBLEADA, ò de dos consonantes.

**P** La vocal antes de la z, como *pax*, de la z, como *Patriza*, *Gaza*, y de la J, como *Troja*; es breve, ó larga? R. Larga. La regla? *Consona si duplex vocalem.* P. La vocal antes de dos consonantes, como, *terra*, *abuso*, *obrue*, es breve, ó larga? R. Larga. La regla? *aut bina sequatur*.

DE LA VOCAL ANTES DE LA MUDA, Y  
de la liquida.

**D** Es breve, ò larga la vocal, que està antes de la muda, y la liquida: si se déletréan con la vocal siguiente: como, *bra*, *bre*, *bri*, *bro*, *bru*, *tra*, *tre*, *tri*, *tro*, *au*? R. En prosa es breve; y te dice, *Pharetra*, *discorso*, y *impetro*, con acento en la antepenúltima. La regla? *Syllaba si incis*. Pero en verso es indiferente, y así se puede acentuar en la penúltima, como, *vulnus*, *tenèbre*, *latèbrae*, ò con acento en la antepenúltima, como, *vòlucres*, *tenébre*, *lùctus*. La regla? *At carmen poterit producere, seu breviare*.

DE LOS PRETERITOS DE DOS SYLABAS.

**D** En *vici*, *vici*, *sevi*, què es la primera sylaba? R. Larga. La regla? *Præteriti sit longa prior, cui syllaba duplex*. P. En *steti*, *dedi*, *stidi*, *tuli*, *bibi*, *stili*, y *stii*, que es la penúltima? R. Breve. La regla? *sto, do, scido, sero; rapio, bibo, findo*, que *fistio*. P. En *pepori*, *reigi*, *tutudi*, que son las dos primeras sylabas? R. Breve. La regla? *Quod si præteriti geminatur syllaba prima, utraque corripitur*; pero en *sifelli*, *motaardi*, *intondi*, es larga la penúltima, por leguirse dos consonantes. La regla? *Nisi duplex consona tardet*. También *cæcidii*, de *cædo*, y *pepedii*, de *pedo*, tienen la penúltima larga. La regla? *Cædo, cæcidit habet, cui iunges pedo pepedi*.

## DE LOS SUPINOS DE DOS SYLABAS.

**P** En *visum*, *motum*, *citum*, de *cio*, *is*, *letum*, *patum*, què es la penultima? R. Larga. La regla? *Longa supina manent dejyllata*. P. En *itum*, de *eo*, *is*: *citum*, de *cio*, *es*: *satim* de *sero*, *is*: *ratum* de *reor*, *eris*: y *litum* de *lino*, *is*: què es la primera? R. Breve, con sus compuestos. La regla *Ast eo cum cieo, sero, iunge, reorque, linoque*. P. En *quium*, de *queo*, *is*, *suum* de *sino*, *is*: *datum* de *do*, *as*: y *corrutum*, *obruttum* de *rno*, *is*, què es la penultima? R. Breve con sus compuestos, menos el supino *ambitum*, y *ambitus*, *ta*, *tum*. La regla? *Tum quea, & oria rug, sino, do, rapuere priores*. En *statum*, es la *a* comun. La regla? *communem statum*. En *constitum* es la *i* breve. La regla? *Inde statum breviat*, y en *constatum* es la *a* larga. La regla? *Suboles extendit in otum*. P. En *status*, què es la *a*? R. Breve. La regla? *Inde status curtat*; pero en *staturus* es larga. La regla? *Staturus porrigit nſus*.

## DE LOS SUPINOS DE MAS DE DOS SYLABAS.

**P** En *solutum*, *acutum*, *indutum*, què es la penultima? R. Larga. La regla? *Longa supina das mas, polisyllaba semper in unum*. P. En *conditum*, de *condio*, *is*: *petitum*, de *pcto*, *is*, y *servitum*, de *servio*, *is*, què es la penultima? R. Larga. La regla? *Ex vi præteritis, quibus V. ſt, consona ficit, in tum perpetuo penultimi longa ſuvi*. P. En los supinos en *itum*, que no vienen de preterito en *vi*, como *fu-*

*gitem, olitum, vetitum, y paritum, es breve, o  
ga la penultima?* R. Breve. La regla: *cætera for-  
ripies in ium.* Tambien son breves *agnitum, y cog-  
niitum.* La regla: *Agnitus agnisco, cognosco cognitus  
efert.*

### DE LOS DERIVADOS.

**P.** Què cantidad tienen los Derivados? R. Re-  
gularmente la misma, que sus primitivos, y  
así en *Lavárum, arárum, ventíárum, simuá-  
rum, y salubris*, es la penultima larga: como en  
*lavárum, arárum, ventíárum, simuárum, y sanitis.*  
La regla: *Derivata sua sumpsere ab origine normam.*  
P. Por què dices regularmente? R. Porque mu-  
chos no guardan esta regla, y así vemos, que  
en *Latérra de Latro, es. sédes, dis, de sedeo, is.* régula  
de *tego, is. y movi is de moveo, es.* son largas las  
penultimas, y breves en sus primitivos. La regla:  
*Multa tamen se jure suo, distaque tuentur.*

### DE LOS COMPUESTOS.

**P.** Què cantidad tienen los Compuestos? R. La  
míma, que sus simples, y así en *Peri*i*,  
permóvi, permotum, y perárum* es la penultima lar-  
ga, porque lo fue en *Vidi, móvi, mórum, y lá-  
rum.* La regla: *Legem simplicium retinent composta sua-  
rum.* P. En *Adjuro, y coniugo* què es la u? R. Lar-  
ga. La regla: *Furo tamen longum:* pero en *Dejero,  
y pejero* es breve la penultima. La regla Breve *de-  
jero, pejero gignit.* En *Nibilum* se abrevia el *bi*, y  
en

*et semipitus el so.* La regla? *Ex bilum nibilum, à sopitus semisopitus.* P. En *causticus*, *satidicus*, *pronuba*, è *innuba*, què es la penultima? R. Breve. La regla? *Tumque diens dico, tuus pronuba, & innuba nubo.* Pero en *Juro*, y *nubo* la *u*, en *bilum*, y *dico* la *i*, y en *sopitus* la *ò*, son largas. P. En *imbecillus*, que es la *e*? R. Larga. La regla? *Longum imbecillus.* Y en *Connubia* es la *u* indiferente. La regla? *Variant connubia Vates.*

#### DE LA PREPOSICION.

**P** Què cantidad tiene la Preposicion dentro de la composicion? R. La misma, que tuvo antes de componer; y así en *Adeo*, *is*, *abeo*, *is*, *abeo*, *is*, y *subeo*, *is*, son breves las preposiciones *ab*, *ad*, *ob*, y *sub*, porque lo fueron antes de componer. La regla? *Præpositiva aliis, si pars constitutur ulta, quanta fuit scindita prius, conjuncta manebit;* pero si se siguen dos consonantes, como en *Inducio*, *adnueo*, *abjudico*, y *obtrecto*, se alargan las preposiciones. La regla? *Præpositæ modù nulla prius data norma resistit.* Pto. Las preposiciones *à*, *de*, *præ*, *se*, y *di* en composicion son breves, ó largas? R. Largas: como, *Edico*, *depono*, *prefero*, *semervo*, y *dijudico*. La regla? *E, de, præ, te, di, compoenis non breviabis;* pero en *Dirimo*, y *disertus* es breve la preposicion *di*. La regla? *In dirimo brevis esto prior, comes esto disertus.* P. La preposicion *à* en composicion, como, *amens*, *avius*, *a, un. asylua, i*, y *adita, rum*, qué es? Distingo: si la diccion es latina, larga. La regla? *A latium produnt componens*, pero, si la diccion

LET

es griega es breve. La regla ? *contrahere græcum.* P.  
En *refero*, *remitto*, y *reduco*, qué es la preposición  
*re*? R. Breve. La regla ? *Est re breve.* Pero los Poe-  
tas suelen alargarla en *Refert*, *ebat*. La regla ? *At re-  
fert protendunt sc̄pæ Poetæ.* P. La preposición *pro* en  
composición, como *propontis*, *prologus*, *prodo*, *pro-  
mitto*, y *produco*, es breve, o larga? Disting. si la  
diccion es griega; breve. La regla ? *Corripe pro græ-  
cum*, *compositum*: pero si la diccion es latina, será  
larga. La regla ? *Extende latinum.* P. Qué es la prepo-  
sición *pro* en *profundus*, *profugio*, *proneptis*, y *pro-  
nepos*? R. Breve. La regla ? *Excipe*, *quæ fundus*, *si-  
gio*, *neptisque*, *neposque*. P. En *profetus*, *profor*, *pro-  
fitcor*, y *profanus*, qué es la preposición *pro*? R. Bre-  
ve. La regla ? *Et festus fari fateor*, *fatumque crearunt*.  
P. En *profugus*, *profutifor*, y *protinus*, qué es la  
preposición *pro*? R. Breve. La regla ? *Huc profugus  
spectat proficifor iunge protinus.* P. En *propago*, *is*,  
el linage, *propero*, *procella*, y *proficio* adverbio, qué  
es la preposición *pro*? R. Breve. La regla ? *Atque pro-  
pago genus*, *properare procella proficio*. P. En *procuro*,  
*propino*, y *profundo*, qué es la preposición *pro*? R.  
Comun. La regla ? *Procuro commune datur*, *propino*,  
*profundo*. P. En *propago*, *as*, y *preserpiam*, qué es la  
preposición *pro*? R. Indiferente. La regla ? *Longæ  
propagare*, & *preserpiam læpis optant*. P. En *propello*,  
y *propulso*, qué es la preposición *pro*? R. Larga. La  
regla ? *Propello melius propulso* *Lucretius addit.*

**DE LAS VOCALES, QUANDO SON ULTIMAS LETRAS**  
*de la primera parte del Compuesto.*

**P.** Quando la vocal *a*, es ultima letra de la primera parte del compuesto, es breve, ò larga. Distingo, si la diction es latina, como *malo*, *trans*, *traduco*, es larga. La regla: *A tendi extremum composti in parte priori*. Pero si la diction es griega: como *exhametrum*, *pentametrum*, con *enager*, y *quasi*, es la *a* breve. La regla: *A tende per exceptionem*. P. Quando la *E*, es ultima letra de la primera parte del compuesto: como en *stupifactus*, *beneficus*, *nifandus*, què es: R. Breve. La regla: *E brevis efficiur claudens extremi priorum*. P. En *nequitiam*, *nequando*, *bene-*  
*ficiar*, y *nequam*, què es la *E*: R. Larga. La regla: *Ne-*  
*quid quam produc nequando beneficia nequam*. Tambien  
es larga la *E* en *nequitia*, *nequis*, *videlicet*, *necuvi*, *ne-*  
*quaquam*, *vecors*, y *vesanus*. La regla: *Nequitia*, *ne-*  
*quis commitante*, *videlicet adde*, *necuvi*, *nequaquam*.  
Pero en *liquis* es la *E* indiferente. La regla: *Variam liquis feratur*. P. Quando la *I* es ultima letra de la primera parte del compuesto: como, en *tu-*  
*licem*, *cornicem*, *aliquis*, *idem*, *neutro*, y *omnipotens*,  
es breve, ò larga: R. Breve. La regla: *I quoque corripitur*, *scis græcum*, *sive latinum*. Pero en *siquis*,  
*vipera*, *vige*, y *tibicem*, *ubique*, *quadriga*, es larga  
la *i*. La regla: *Protrahit siquis*, *vipera*, *tum vige*, *tibi-*  
*cem*, *ubique*, *quadriga*. Tambien es larga la *I* en *bi-*  
*mus*, *timus*, *quadrimus*, *ubilibet*, *illacet*. La regla:  
*timus cum fortis*, *& ubilibet*, *illacet atque*. Tambien  
es la *I* larga, en *nimirus*, *trinacria*, è *idem* masculi-  
no.

no. La regla: *Illis nimirum, irinacria iungitur in-*  
*masculum.* Tambien es larga en *ubibus*, scilicet. La  
 regla: *Necnon, & ubibus, scilicet adde.* La misma quan-  
 tidad tienen, si quando, *metaphilon*, è *ibidem*. La re-  
 gla: *Si quando, atque metaphillon committatur ibidem.*  
 P. En *biduum*, *triduum*, *quoridie*, y *meridies*, com-  
 puestos de *dies*, ci, que es la *I*? R. Larga. La regla:  
*Producta composta diei.* Pero en *quoriduo* es la *I* breve.  
 La regla: *Quoriduo dempto.* P. Quando la *I* no va fi-  
 xa, como, en *quidam cuiusdam, unique, utrumque, ple-*  
*riique, plerumque*: es breve, o larga? R. Larga. La re-  
 gla: *I quoque non fixum tendes;* pero en *ubicumque*  
 es indiferente. La regla: *Ubicumque sit anceps.* P.  
 Quando la *O* es ultima letra de la primera parte del  
 compuesto, es breve, o larga? Distingo, o la dic-  
 cion es griega, o latina, si es griega, subdistingo,  
 o es omicron, o es omega, si es omicron, como  
 en *argonauta*, *corporhus*, y *christophorus*, es breve.  
 La regla: *Partem compositi ciatens, o parva prior-*  
*rem grega brevis;* si es la *O* omega: como en *geo-*  
*metra*, *minotaurus*, y *lagopus*, es larga. La regla:  
*Sed magna tamen tendatur ibidem;* pero si la diccion  
 es latina, como *quandoque*, *alioquin*, *homemostix*,  
 es la *O* larga. La regla: *Sed tamen viatum semper*  
*producitur inde.* P. En *quandoquidem*, *bodie*, *bardocuculus*,  
*vinolentus*, *sanguinolentus*, *controvertor*, *con-*  
*troversia*, y *quoque conjuncion*, que es la *O*? R. Bre-  
 ve. La regla: *Excipe quandoquidem, atque bodie cum*  
*bardocuculo, &c.* P. Quando la *n* es ultima letra de  
 la primera parte del compuesto, como, en *cornu-*  
*peta*, *trinugena*, *Jupiter*, y *vutuplex*, es breve, o lar-  
 ga? R. Breve. La regla: *V, si compositi pars est prior*  
*effice curiam.*

## DEL INCREMENTO DEL NOMBRE.

**P** Què es incremento? R. Aumento de syllaba.  
**P.** Cómo conoceremos el incremento del singular? R. mirando al nominativo, al qual, si otro caso excede en una syllaba, como *candoris*, à *candor*, ay un incremento, y si excede en dos, como *bupitis*, à *biceps*, habrà dos, y así de los demás.  
**P.** El incremento del singular de la primera declinacion, es breve, ó largo? R. Ni breve, ni largo. La regla: *Nulum prima debet clementiam*.  
**P.** El incremento del singular de la segunda declinacion; como, *puer*, *tri*: *vir*, *viri*: *fucur*, *fumi*, es breve, ó largo? R. Breve. La regla: *Multa secunda, & brevia, ut pueri*; pero, *iber*, *ibori*, y *cettiberi*, *cettiberi*, alargan el incremento. La regla: *solum producit ibri*.

## DEL INCREMENTO EN A DE LA TERCERA.

**P** Quando el nombre crece por *A*, como, *anis*, *mal*, *ais*, *titan*, *anis*; es breve, ó larga? R. Larga. La regla: *Nomen in A crescent, produc*.  
**P.** El incremento de los nombres masculinos, acabados en *al*, como, *sal*, *is*: *bamanibal*, *lis*: *bajdrubal*, *lis*, o en *ar*, como, *Cesar*, *aris*: *Gaipar*, *aris*, es breve, ó largo? R. Breve. La regla: *Mascula correptis, al, & ar*. Tambien es breve el incremento de *hepar*, *aris*: *necliar*, *aris*: y *bachar*, *aris*. La regla: *Hepar imges cum neclire bubar*. Tambien es breve en los nombres *vas*, *vadis*: *mas*, *maris*: *anas*. *atis*: *jubar*,

125

jubaris, par, paris, y sus compue<sup>os</sup>, compar, ex-  
par. La regla? Cum vult, mas, & anas cum natis,  
parque, jubarque. P. El incremento á de los nom-  
bres Griegos en as, como Lampas, atis, Pallas,  
adis; ó en à, como Poema, atis, ahemà, atis. què es?  
R. Breve. La regla? As, & a Grecorum. P. El incre-  
mento en a de los nombres acabados en s, que an-  
tes de ella tienen consonante: como trabs, abis.  
daps, pis, y arabs, abis, es breve, ó largo? R. Breve.  
La regla? S. quaque finitum, cui conjugia ponitur ante.  
Tambien crecen por a breve dropax, antrax, atrax,  
smilax, y climax. La regla? Et dropax, antrax, atrax,  
cum smilace, climax. Lo mismo atax, panax, co-ax,  
stirax, y fax, abrevian el incremento. La regla?  
His atacem, páracem, colacem, stiracemque, sá emque.  
Tambien abrevian la á, abax, arax, philax, y arctop-  
bitax. La regla? Atque abacem, coracem, phitacem,  
compostaque noctes.

#### DEL INCREMENTO EN E. DE LA TERCERA.

**P** Quando el nombre crece por e: como tuber;  
• eris, aries, etis, paries, etis, abies, etis, y  
mulier, eris. es breve ó largo? R. Breve. La regla?  
E brevi sic crescent. Pero si el nombre hace el geni-  
tivo en enis: como splen, enis, ren, enis, es larga,  
la e. La regla: Patrins tendatur in enis. Tambien cre-  
cen por è larga, ver, iber, lucuples, bæres, merces,  
y quies. La regla? Ver, & iber, lucuples, bæres, mer-  
cesque, quiesque. Tambien es larga la e de iex, bales,  
balex, spes, plebs, rex, y verbex. La regla? Iex, ba-  
les, balex, spes, plebs, Rex, iungitur verbex. P. Si

el nombre acabado en el: como *mel*, *fel*, *michael* crece por e, es breve, o larga? R. Larga. La regla: *El peregrina elis junges.* Tambien es larga la e, del nombre griego acabado en er: como *character*, *crater*, *eris*. o en es: como *tebes*, *etis*, *tapes*, *etis*. La regla: *Hic adjice græca er*, aut es finita. Pero *ether*, *eris*, y *acr*, *eris*, abrevian la e. La regla: *ether raptantur*, & *acr*.

### DEL INCREMENTO EN I. DE LA TERCERA.

**P.** Quando el nombre crece por I. griega, o latina: como *flumen*, *nis*, *clamys*, y *dis*, es breve, o larga, R. Breve. La regla: *I. rapitur, vel ut ordo clamys.* Pero los Griegos, que hacen el genitivo en *ini*: como *delphin*, *inis*: *Seraphin*, *inis*: alargan la I. La regla: *Sed patrius, inis, tenditur in græcis.* Tambien alargan la I. *Vibex*, *samnis*, *glis*, *dis*, *nesis*, *lis*, *gryps*, *quiris*, *David*, *idis*. La regla: *Vibex producere samnis*, *glis*, *quoque dis*, *nesis*, *lis*, *gryps*, *quibus adde quiritem*. P. Quando el nombre acabado en ix, hace el genitivo en ixis, y crece por I. como *bombix*, *icis*, *genitrix*, *cis*, es breve, o larga. R. Larga. La regla: *ix*, aut yx patrum producere gaudet in *icis*, Pero *hystrix*, *fornix*, y *varix* abrevian la I. La regla: *I breue servarunt hystrix*, *cum fornice varix*. Lo mismo *coxendix*, *aux*, *chaenix*, *natrix* la culebra, y *caix*. La regla: *Coxendixque cilix*, *chaenix*, *natrixque*, *caixque*. Tambien abrevian la I. *calix*, *erix*, *nix*. La regla: *Atque calix danaum nites*, *erixque*, *nivisque*. Del mismo modo crecen *sardonix*, *unix*, *pix*. La regla: *Sare*

*dònychi sociatur onix, pix hæret utriquæ.* P. què es la I: en *salicis*, *stilis*, *taricis*. R. Breve. La regla; *Et salicis, stilis, taricis.* Pero en *babricis* es indiferente. La regla? *Sit hebricis aucep.* P. Què cantidad tiene la I de los nombres, que hacen el genitivo en *gis*: como *strix*, *gis*, *japyx*, *gis*, y *nix*, *gix*? R. Breve. La regla? *Sed brevibus junges in gis cum patru: exi.* Pero *cocyx*, *gis*, y *mastix*; *igis*, alarga la I. La R. glas *Cocyx*, *igis*, *mastix*, *igis amabit.*

### DEL INCREMENTO EN O. DE LA TERCERA.

**P** Quando el nombre crece por *o*, como *Lepos*, *oris*, *arator*, *oris*, es breve, o larga? R. Larga. La regla? *Nomen in ò crescent, produc.* P. Quando el nombre griego crece por *o*, es breve, o larga? Distingo: si es la *ò omicron*, como; *Aleyon*, *onissanom*, *onis*; *sindon*, *onis*, Breve. La regla? *Omicron ut canonis retinet breve tempus ubique.* Pero si es *omega*, como *agon*, *onis*, *Plato*, *onis*, es larga. La regla? *Omega, producit, semper genitivus agonis.* Pero *Briton*, *sidon*, y *orion*, varian el incremento. La regla? *Sed variant Briton, sidon, quibus addito orion.* P. El incremento de los Griegos, que hacen el genitivo en *oris*, como *Caflor*, *ris*; *hektor*, *ris*; *Nestor*, *ris* y *Rector*, *oris*: es breve, o larga? R. Breve. La regla? *Gaeorum rapiatur oris.* Tambien es breve el *oris* del nombre Latino: como *marmor*, *oris*, *corpus*, *oris*; *tempus*, *oris*. La regla? *Neutrumque Latinum.* Pero en *oris*, de *os*, es larga la ó. La regla *oris ab os produc:* P. *Marmor*, y *arbor*, por que crecen en otro caso? R. Por

524

O. breve. La regla: *Brevibus membror, arbor adherent.* Tambien crecen por o breve *Lepus, oris; tripus, odis,* *lagopus, odis, bos, bovis, cuniculus, otis, è impos, stis.* La regla: *Es lepus, & pus, cuniculus bos, cuniculus, &* *impos.* Tambien abrevian la O, *capadex, ocis, precox,* *ocis.* La regla: *Corripe capadocem, cum precoce iungit-* *to nomen.* P. Quando el nombre acabado en s, que antes de ella tiene consonante, crece por O: como *pelops, merops, athiops, opis, es breve, o larga: R.* Breve. La regla: *S quoque frumentum, si consona forte* *p. a. b. et, scrubs, pero ciclops, cercops, è hydrops,* alargan el incremento en O. La regla: *At cyclops, cer-* *cops, tendantur, & byarops.* Con estos van *europs,* *scops, conops, y miops.* La regla: *Europs, scops, con-* *nops, iunges, quies rite miudem.*

#### DEL INCREMENTO EN V DEL SINGULAR.

**P** Quando el nombre crece por V, como *mur-* *mur, uris, tradux, ucis, es breve, o larga: R.* Breve. La regla: *V brevis.* Pero si el nombre hace el genitivo en us: como, *telus, uris, plus,* *uris: en utis: como, virtus, uis: sanctius, uris: o* en udis: como, *pains, udis: y viene de nomina-* *tivo acabado en us, es larga la V.* La regla: *Au-* *getur, sed in uris, & udis, & uis ex us.* Tambien crecen por la V. larga, *fur, pollux, lux, y* *fux.* La regla: *Fur, pollux, lux, fux, producta* *jouebunt.* P. *Ianclus, ligus, y pecus, udis,* por que crecen: R. Por V breve. La regla: *Ianclus, ligus,* *alique pecus iugantur ibidem.*

## DEL INCREMENTO DEL PLURAL.

**P** Quando havrà incremento en el plural ? R.  
**P**. Quando el genitivo del singular , ò el nominativo del plural , excede otra qualquiera caso , en alguna sylaba , como , *laboribus* , que excede en una sylaba al genitivo *laboris* , y al nominativo *labores* , La regla : *Est plurale incrementum penultimo casus , qui parvum superat primum , reliquo secundum*. P. El incremento en *I* , como , *fluminibus* , *sanguinibus* , y en *V* , como , *quercubus* , *portibus* , en el plural , es breve , ò largo ? R. Breve. La regla : *I , V , corripitur*. P. Si se crece por *A* , como , *quam* , *mazafarum* , por *E* , como , *dierum* , *verum* , ò por *O* , como , *dominorum* , *templorum* , es largo el incremento. La regla : *A , E , O. pluralia produc*.

## DEL INCREMENTO DEL VERBO.

**P** Quando se dà incremento en el verbo ? R.  
**P**. Quando à la segunda persona del presente de indicativo excede otra qualquiera persona , en sylaba , ò sylabas , P. En què sylaba de la segunda persona entra , quando ay el incremento ? R. En la ultima , y así en *amatur* está el incremento en el *ma* , que es la ultima de el *amis* ; y así de los demás. P. Se ha de contar por incremento la ultima sylaba ? R. Que no. La regla : *Nam pro incremento numeranda est ultima numquam*. P. Si el verbo es deponente , defective , ò irregular , como se fábrà , quantos incrementos ay ? R. Fingiendo activa , al de-

deponente : como , à imitor, imito, tas , y à las demás las personas regulares ? como , volo , valis , no-  
lo , nois , malo , malis , y fero , feris. La regla ? Ali-  
pi cum verba carent , si gimus eamdem. P. Quando el  
verbo crece por A , como , stabant , omne , es breve , o larga ? R. Larga. La regla ? Ponitur à longum,  
dum crevit. Iero do , das , dare , crece por à breve ,  
en el primer incremento. La regla ? Pratrabe primum  
lementum verbi , do , das. Tambien sus compuestos  
de la primera conjugacion : como , vendidare , satis-  
dare , ab evian la à del primer incremento. La regla ?  
cum figuere prime. P. Quando el verbo crece por E ,  
como , mouete , docere , es breve , o largo ? R. Lar-  
go. La regla ? E quoque producent verba , crescentia. Pe-  
ro , si à la E se sigue R. en los tiempos de presente ,  
y pretorio imperfecto de sujuntivo , como , legeris ,  
vel legere , legere , vel legitor , legerem , legere , serà breve . La regla ? Vnum id rapunt ante R , tene duo  
tempora prima. P. El incremento en E , antes de  
las sylabas , ram , rim , ro : como , lego-am , legerim ,  
legero , es breve , o larga ? R. Breye. La regla ; sit  
hervis è , quando ram , rim ro , adiuncta sequatur. Pe-  
ro lo que antes de las sylabas , roris , y rere , del prete-  
rito imperfecto de sujuntivo , es larga : como , lege-  
roris , vel legorere : amaroris , vel amare. La regla ?  
Roris , rere dabis longis. Y la è , antes de la sylaba ,  
ris , vel re , de la segunda persona passiva del futuro  
imperfecto de la primera , y segunda conjugacion ,  
es breve : como , emaberis , vel amavere , doce-  
beris , vel docelere. La regla ? Beris , et bere curvis.  
Por la Systole abrevian los Poetas la penultima de  
sustent , dedensut. La regla ? contrahit interdum ,

*fleterunt*, *dederuntque Poeta*. P. Quando el verbo  
crece por I: como, *Egitur*, *uritur*, que es? R. Breve.  
La regla? *Corripit I crescens verbum*. Pero si pri-  
mer incremento de la quarta conjugacion: como,  
*imus*, *venimus*, es largo. La regla? *Sed prograbe qua-  
te primum clementum*. Tambien es larga la I en los  
preteritos acabados en *ivi*: como; *audivi*, *inipiui*,  
*petivi*. La regla? *Semper producitur ivi*. P. Que es la  
I. del preterito perfecto de indicativo en las syllabas  
*imus*, como, *verimus*, *comperimus*? R. Breve.  
La regla? *Præteriti breviatur imus*, *peruima semper*.  
Pero *nolito*, *nolite*, *no. itate*, alargan la I. La regla?  
*Nolito datur longis*. Lo mismo *velimus*, de *volo*, is. La  
regla? *Hic iunge velimus*. P. En *simus*, *adsimus*,  
*præsimus*, que es la I? R. Larga. La regla? *Et si-  
mus pariter*, *soboles*, *quod tota sequatur*. I. Como se  
pronuncia el *rimus*, y el *ritis* del futuro perfecto,  
del preterito perfecto de sujuntivo, y del futuro de  
sujuntivo? R. En verso, indiferente; y ainsi dirás,  
*amaverimus*, ò *amaverimus*, *amavé. itis*, ò *amaveri-  
tis*. La regla? *Ri coniunctivi poterit variare Poësis*. Pe-  
ro en prosa, segun pronuncian los Cabildos, y  
Comunidades, que estos son los doctos de la Patria.  
La regla? *Orator patris doctum ne sprecoit usum*. P.  
Quando el verbo crece por ò, como, *amatore*, *doce-  
tore*, que es? R. Larga La regla? *O crescens produc-*  
P. Quando el verbo crece por ñ, como, *sumus*, *vo-  
lumus*, *possimus*, que es? R. Breve. La regla? *V  
vero corripe semper*. P. La ñ penultima del futuro en  
*rus*: como, *futurus*, *latus*, que es? R. Larga. La  
regla? *V sit in extremo, penultima longa futuro*.

## DE TROPIS.

**T** Quid est tropus? R. Est verbi, vel orationis & propria in imprpia significationem, cum significante trahatur. Considerate el Tropo en apropiar el significado propio de una voz à otra imprpia: como, *Thipes pro caido: cruxis pro Nivere: Cruxis pro Divitate: Sius pro paupere*, &c. En ellos ejemplos se habla tropicamente, porque el significado, que tiene, cuius por el Zorro, o Zorra, se transfiere al astuto, y manejolo, por la similitud, que este tiene con aquella en su sagacidad, ó malicia. Por no ser profundo (omitiendo cuos muchos Tropos) trataré solo de los siguientes, como mas necessarios, por ser tan manejables.

## DE LA METAPHORA.

**M** Quid est metaphor? R. Est rerum, verborumque per similitudinem translatione. Es la Metaphora translatiōn de cosas, ó de palabras de su significacion, a otra por alguna semejanza, que se tiene con el sijto: como *Cácer*, se dice *León*, & *agnus*. *Agrazm*? por la mansedumbre, y *Ley*? por la fortaleza. Lo mismo se dice de un hombre presbitero, que es un hierro: si es lento: qué es tortuga: si es negro: qué es un europeo: y si es parlero: qué es, como la gallina, &c. Por este Tropo, se dice tambien Dios, Rey, Labrador, Pastor, &c. y que tiene cabeza, mano, &c. como tambien, que los Prados se rien: que tienen sed las mías. La ciudad flanida, el Mar enojado, &c.

## DE METONYMIA.

**P**. Quid est Metonymia ? R. Est nominis translatio, ut Bacchus pro vino. Ceres pro pane. Venus pro libidine. Cupido pro amore. Mercurius pro eloquentia : Christus pro lege nova : Moyses pro iuste uerere, &c. Es la Metonymia manimutacion del nombre. Comete se de varios modos : o ya poniendo la causa por el efecto : o el efecto por la causa. El inventor por la cosa inventada : el Autor por la obra ; el continente por el contenido ; o el contenido por el continente : el poseedor por la cosa poseida, &c. *Vinum, & mulieres faciunt apostatare prudentes,* Por este Tropo decimos en mi casa no tienen *Ceres*, ni *Baco domicilio* : Esto es, no ay trigo, ni vino. A Pedro los huéspedes se lo han comido : esto es, los bienes de Pedro, &c. hemos comido una buena olla, y hemos bebido un jarrón de vino : lo mismo decimos, mirando a los efectos : el perezoso, y triste invierno : La alegre, y florida Primavera : el abrafado Elio : el inmundo, y asqueroso Otoño. La palida muerte : La desfilarada noche : El inconsiderado amor. Leemos à Virgilio, Ciceron, &c. Es lo mismo, que las obras de Virgilio, y Ciceron. Tambien se ponen los Leones por España. La Lis por Francia : La Cruz por el Christiano.

## DE SYNEDOCHE.

**P**. Quid est Synedoche ? R. Est Tropus, quo pars à toto, vel totum à parte intelligitur ; numerus pro

mero sumitur, ut puppis pro ravis ponimus pro aqua; frigidus annus pro hyeme: miles pro exercitu. La Synedoche es Tropo, en el qual se pone el todo por la parte, ó la parte por el todo, ó un numero por otro. Por este Tropo el dia comenzado se toma por cumplido. El hierro por la espada: el techo por la casa. La popa por el Navio: el Ponto por la agua: el Soldado por el Exercito: la ave por la Aguilas: el Cefiro por qualquiera viento.

### DE ANTHONOMASIA,

**P** Quid est Anthonomasia? R. Est Tropus, quo nomen appellativum pro proprio, vel è contra usurpatum: ut Petrus, pro Princeps Apostolorum. Prisciipe Apostolorum pro Petro. Domitor maris pro Neptuno. Comete se la Anthonomasia: tomando el nombre propio, por el apelativo: como Neron por el hombre cruel. Ulyses por el astuto. Job por el paciente. Christo por el Redemptor del Mundo. Salomon por el muy Sabio, &c. ò el apelativo por el propio: como: el Angel de las Escuelas por Santo Thomàs: el Subtil Doctor, por Ercoto: el Aguilas de los Ingenios por S. Agustin: el Principe de los Apostoles, San Pedro: el Predicador de las gentes, San Pablo: el Poeta latino por Vigilio: Poeta Griego, por Homero: el Orador Latino, por Ciceron: el Orador Griego por Demostenes: el Philosopho: por Aristoteles, &c.

### DE CATACHRESI.

**P.** Quid est Catachresis ? R. Est usuratio nominis alieni rem similem significantis : ut Parricida pro illo, qui fratrem, aut Matrem occidit. La Catachresis se comete, quando se toma por alguna similitud el nombre estrano, para significar, lo que quiere: como: quando ponemos este nombre : Sicarius, el Asesino, por qualquiera homicida : Edificare equum, por constituer equum. Por este Tropo, llamamos á la forzaleza, temeridad: á la magnitud, soberbia: á la avaricia, parsimonia. Esperar el dolor, por temer, &c.

### DE ANTIPIHRASI;

**P.** Quid est Antiphrasis ? R. Est Tropus, quo aliquæ vos pro contraria ponitur : ut benedixit Nobis Dicum, & Regem; idest maledixit. La Antiphrasis se comete, quando una voz se toma por su contraria. En este ientido á la guerra, que es perniciofa, se llama bellum, que significa, cosa buena, ó bella: y el nombre Parca, se llama assi, porque á ninguno perdona. Por este Tropo llamamos al Enano, Arlante. Al cobarde? Hercules. Al comedor? Epicuro, &c;

### DE IRONIA.

**P.** Quid est Ironia ? R. Est simulatio vocis, qua versa, contraria significamus. Consiste la Ironia, en una

una imitacion de voz , bueita la qual , significa-  
mos , lo contrario : como *Aggregiam laudem es affe-  
quutus* : has conseguido grande alabanza. Esto es,  
propalado ( como dicen ) con retintin , signifi-  
ca , en grande vituperio has caydo. Del mismo  
modo ; solemos decir de un hombre dormillon:  
fulano es muy vigilante : si es muy solegado , que  
es bullicioyo , si es pacifco , que es un desati-  
nado ; si es covarde , que es muy valiente ; si es  
un tonto , que un Salomon : Si es fatuo , que  
es graciosfo , &c.

#### DE HYPEROLE.

**P** Quid est Hyperbole ? R. Est dictio fidem exce-  
dens augendi , minuendi ve causa , ut tardior  
testudine : super nivem dealbabor. Por la Hyperbole  
se excede los limites de la verdad , ponderando,  
ò disminuyendo la cosa : como el pan es mas  
blanco , que la nieve. Eres mas lindo , que una  
tortuga. Mas negro que la pez : mas alto , que la  
torre ; y mas ligero , que un Gamo , &c.

#### DE ALEGORIA.

**P** Quid est Alegoria ? R. Est Tropus , quo aliud  
significatur quam dicitur. Ut Limpida scenafo  
mergitur unda tenui. Por la Alegoria , se dice una  
cosa , y se entiende otra , y asfi la agua limpia  
se toma por el buen ingenio , y el cenagofo lago  
por la cosa fea , ò indecente ; y quiere decir , que  
el buen ingenio muchas veces escribe cosas torpes.

Clau-

133

claudite iam rivos, pueri sat prata biberunt, etc.  
finem ludo imponite, Ceciad niños de jugar.

#### DE PARABOLA.

**P.** Quid est Parabola ? R. Est rerum genere diffin-  
misi comparatio. Ut Domine quinque talenta  
tradicisti mihi, ecce alia quinque super lucratus sum.  
Es la Parabola una comparacion de cosas deseme-  
jantes en genero: como, En el exemplo puesto.  
*Talenta quinque*, significa los cinco sentidos, y en  
alia quinque cinco virtudes adquiridas. Lo mismo  
*Irrundinem sub tectum ne recipias*: no tengas por ami-  
go al hombre falaz, porque en el verano de tu for-  
tuna te acompañará, como la Golondrina; y en el  
invierno de tu adversidad huirà.

#### DE PARÆMIA.

**P.** Quid est Paræmia ? R. Est proverbium accomodo-  
atum rebus, temporibusque. Ut lupus est fa-  
fuba: hoc est, tace. Suis minervam, id est, docet.  
La Paræmia es un proverbio acomodado à las co-  
sas, y los tiempos: como, cada qual en su oficio:  
*Tractent fabrilia fabri*, Donde fuerza hay, derecho  
se pierde: *silent Leges inter arma*. Yo tambien  
( por parecerme suficientes para los niños  
estos tropos ) silencio.

FINIS.

